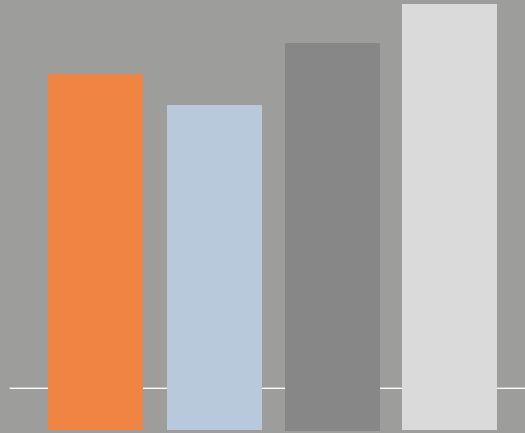
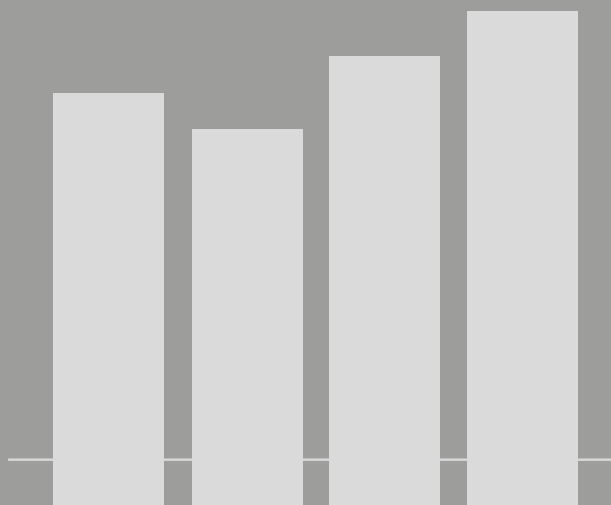


TERCER TRIMESTRE 2019



INFORME
DE **FINANZAS**
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Tercer Trimestre 2019", presentado por el Ministro de Hacienda, Felipe Larraín y el Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda, ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, el 2 de Octubre de 2019. La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos:

www.Dipres.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual © A-308992

ISBN: 978-956-9931-45-1

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

Fecha de publicación: 2 de Octubre de 2019.

Fecha de última actualización: 09 de Octubre de 2019.

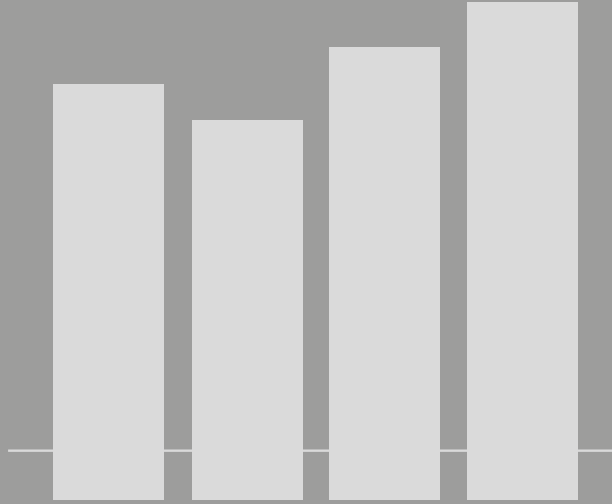
Págs 77 y 99



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
DESTACADOS	6
CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2019	12
I.1. Contexto macroeconómico a agosto 2019	13
I.2. Ejecución Presupuestaria a agosto 2019	19
I.3. Escenario macroeconómico 2019	30
I.4. Proyección de ingresos efectivos Gobierno Central Total 2019	33
I.5. Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2019	39
I.6. Proyección de gasto, balance efectivo y cíclicamente ajustado Gobierno Central Total 2019	40
I.7. Proyección de los Activos Financieros del Tesoro Público 2019	42
I.8. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2019	43
I.9. Posición Financiera Neta 2019	45
CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2020	46
II.1. Escenario macroeconómico 2020	47
II.2. Ingresos efectivos del Gobierno Central Total 2020	49
II.3. Ingresos cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2020	56
II.4. Gasto del Gobierno Central Total 2020	58
II.5. Balances del Gobierno Central Total 2020	59
II.6. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2020	61
II.7. Énfasis presupuestarios 2020	62
CAPÍTULO III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024	86
III.1. Marco General	87
III.2. Marco Legal	88
III.3. Aspectos metodológicos de la elaboración del Programa Financiero 2021-2024	88
III.4. Escenario macroeconómico 2021-2024	89
III.5. Proyección de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados 2021-2024	90
III.6. Proyección de gastos comprometidos 2021-2024	92
III.7. Balance del Gobierno Central Total 2021-2024	98
III.8. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2021-2024	99

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	104
Introducción	105
IV.1. Sistema de Evaluación	106
IV.2. Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño 2020	115
CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS	122
Introducción	123
V.1. Consideraciones metodológicas	123
V.2. Resultados	124
CAPÍTULO VI. AVANCES INSTITUCIONALES Y EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA	130
VI.1. Estadísticas para la transparencia fiscal	131
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS	142
RECUADROS	
Recuadro 1. Resultado Operación Renta 2019	35
Recuadro 2. Proyección de Ingresos no Tributarios	51
Recuadro 3. Nuevo Modelo de Financiamiento de los Servicios de Salud	78
Recuadro 4. Nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades Estratégicas de la defensa nacional y derogación de la Ley Reservada del Cobre	83
Recuadro 5. Proyección de gastos de largo plazo	102
Recuadro 6. Revisión de la OCDE al Sistema de Evaluación de Dipres	119
Recuadro 7. Compras Públicas Conjuntas	136
Recuadro 8. Presupuesto Abierto, un nuevo avance en transparencia fiscal	138
ANEXOS	
Anexo I. Antecedentes para el cálculo del balance cíclicamente ajustado 2019 y 2020	
Anexo II. Información estadística complementaria	
Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones julio-septiembre 2019	
Anexo IV. Avance Compromisos Presupuestarios y Protocolo de Acuerdo Ley de Presupuestos 2019	



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, y desde este año se presenta en forma trimestral, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como analistas y para la ciudadanía en general, debido a la pertinencia y oportunidad de la información que se entrega en las respectivas publicaciones. En particular, el Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre, correspondiente a la presente publicación, es fundamental para el análisis, discusión y aprobación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2020.

Se debe señalar que el Informe que acompaña a cada Proyecto de Ley de Presupuestos, tiene carácter permanente y obligatorio desde septiembre de 2003, a través la Ley N°19.896 que introdujo modificaciones al DL 1.263, de 1975. Consecuentemente, el presente documento se entrega al Honorable Congreso Nacional en cumplimiento de aquella obligación legal y además está disponible en www.Dipres.cl.

El Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre se estructura de la siguiente manera. Luego de un resumen con los principales destacados, el capítulo I describe la situación macroeconómica y fiscal proyectada para 2019, a partir de la actualización del escenario macroeconómico y de la ejecución presupuestaria alcanzada hasta la fecha.

El capítulo II contiene un análisis del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, abordando el contexto macroeconómico que se proyecta para el próximo año, la estimación de ingresos efectivos y estructurales, con los consiguientes resultados de balance efectivo y estructural. Adicionalmente, se presenta el resultado de deuda estimada para el año 2020, así como un análisis a fondo de las prioridades que sustentan este proyecto de Presupuesto. El capítulo III contiene el programa financiero de mediano plazo, con proyecciones de ingresos y gastos para el período 2021-2024, con la estimación correspondiente de balance efectivo, holguras fiscales y deuda bruta del Gobierno Central.

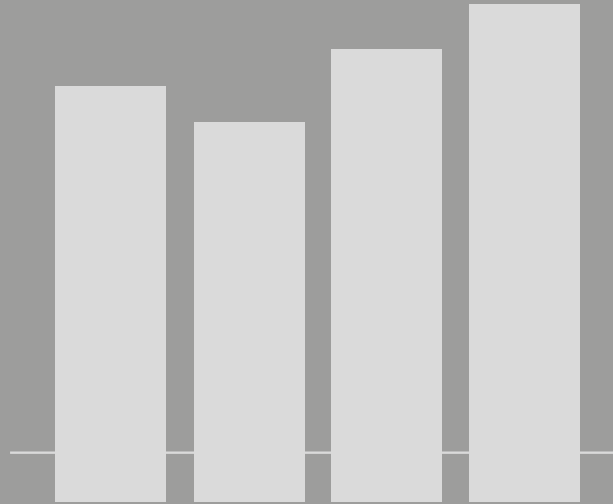
El capítulo IV presenta información sobre el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que acompaña todas las etapas del proceso presupuestario, velando por la calidad y efectividad del gasto fiscal. Por su parte, el capítulo V contiene la estimación de los Gastos Tributarios para el año 2020, en conjunto con los resultados de estos para los años 2018 y 2019. El capítulo VI presenta avances institucionales y en transparencia fiscal y presupuestaria, en el que se muestran estadísticas para la transparencia fiscal y otros logros en la materia durante el presente ejercicio fiscal.

Este informe incluye una sección de glosario y acrónimos y cuatro anexos. En el primero se presentan los antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado de los años 2019 y 2020; el segundo contiene información estadística complementaria; el tercero presenta los informes financieros de proyectos de ley e indicaciones emitidos entre julio y septiembre de 2019 y, el último anexo muestra el avance de los compromisos presupuestarios y del protocolo de acuerdo que fuera firmado con ocasión de la aprobación de la Ley de Presupuestos 2019.

El análisis presentado en este informe representa el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo. El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender a cabalidad el trabajo realizado para la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, y el permanente compromiso con la responsabilidad fiscal.

Finalmente, se debe señalar que la elaboración del IFP del Tercer Trimestre es resultado del trabajo de funcionarios de todas las áreas de la Dirección de Presupuestos, con la coordinación de este informe a cargo del Departamento

de Estudios, principalmente por el Área Macroeconómica. El trabajo de edición y diseño fue llevado a cabo por el área de Comunicaciones. La generación de contenidos e insumos para este informe, junto a constantes revisiones durante el proceso, recayó también en la Subdirección de Presupuestos, el Departamento de Administración Presupuestaria, la División de Finanzas Públicas, la División de Control de Gestión Pública y el Departamento de Estadísticas Fiscales. También se contó con el valioso aporte de la Coordinación Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y el Departamento de Estudios del Servicio de Impuestos Internos. Por último, se agradece al personal administrativo y auxiliar de la Dirección, quienes entregan el soporte necesario para la elaboración y publicación de este documento.



DESTACADOS



DESTACADOS

CONTEXTO MACROECONÓMICO

- Desde el cierre estadístico del IFP anterior, la guerra comercial entre EE.UU. y China se ha intensificado con efectos en el comercio y crecimiento mundial, lo que llevó al FMI a recortar nuevamente su proyección de crecimiento del PIB mundial para 2019, desde un 3,3% (WEO abril) hasta un 3,2% (WEO julio). En este contexto, los bancos centrales de economías desarrolladas y emergentes aumentaron los estímulos monetarios, principalmente a través de recortes en las TPM. En particular, en este contexto el Banco Central de Chile ha realizado dos recortes de la TPM durante los últimos tres meses.
- En el transcurso del año, desde el cierre estadístico del IFP anterior, el cobre ha perdido un 4,1% de su valor nominal sumado a la apreciación del dólar. A pesar de esto, durante el segundo trimestre Chile muestra un mayor dinamismo económico (crecimiento 1,9% a/a del PIB) en relación a lo observado en los primeros tres meses del año (crecimiento 1,6% a/a del PIB).
- Se estima que el crecimiento de la inversión aportará una de las mayores contribuciones al PIB 2019, gracias al dinamismo de su componente de construcción y otras obras, que se verá fortalecido por la Agenda de Aceleración Económica que está implementando el Gobierno. Esta última contempla, además de los dos pilares descritos en el IFP anterior (aceleración de obras públicas y subsidios), el adelantamiento de la depreciación instantánea contenida en el proyecto de Modernización Tributaria, junto con nuevas medidas de fortalecimiento de la inversión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, un nuevo plan de inversiones en el Ministerio de Obras Públicas, proyectos de riego para la agricultura y la aceleración del gasto en los Gobiernos regionales y en el Ministerio de Salud.
- De acuerdo a este escenario, la proyección de crecimiento para este año se revisa desde un rango entre 3,0% y 3,5% (3,2%), hasta uno entre 2,4% y 2,9%, centrada en 2,6%, mientras que la proyección para el próximo año se ubica dentro del rango 3,0% - 3,5% centrada en 3,3%, apoyada por la Agenda de Aceleración Económica implementada y por el proyecto de Modernización Tributaria.
- En línea con estos movimientos, el tipo de cambio para este año se proyecta más depreciado con respecto al IFP anterior, al mismo tiempo que se hace una revisión a la baja en el precio del cobre. Con esto, el tipo de cambio se ubicaría en un promedio de \$690 por dólar para 2019 y \$680 por dólar en 2020, por otro lado, el precio del cobre consistente con lo anteriormente mencionado, cerraría el año 2019 promediando un valor de 275 US\$/lb, para luego ubicarse en 285 US\$/lb en el año 2020. En concordancia con estas proyecciones, se considera una variación del IPC de 2,2% en promedio durante este año y de 2,6% para 2020, en línea con una convergencia paulatina a la meta del Banco Central (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Supuestos Macroeconómicos 2019-2020

	2019	2020
PIB (% var. real anual)	2,4 - 2,9 (2,6)	3,0 - 3,5 (3,3)
Demanda interna (% var. real anual)	2,8	3,6
IPC (% var. promedio anual)	2,2	2,6
Tipo de Cambio (\$/US\$)	690	680
Precio del Cobre (US\$/Lb.)	275	285

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL PARA 2019

- En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación de ingresos observada en lo que va del año, la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para 2019 asciende a \$42.986.880 millones, que significa una estimación de menores ingresos efectivos por \$393.710 millones respecto de lo considerado en la proyección de junio (-0,9% de variación respecto de IFP anterior). Esta proyección de ingresos representa un incremento de 0,7% real respecto de lo ejecutado en 2018.
- A su vez, el gasto del Gobierno Central Total durante 2019 alcanzaría a \$47.466.489 millones, por lo que la tasa de ejecución del Gobierno Central Presupuestario sería un 99,6% de la Ley Aprobada para 2019, mayor al promedio de lo observado en el período 2011-2018 (98,8% de la Ley Aprobada). En términos de variación, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario se incremente en 4,3% real este año, mientras que el Extrapresupuestario se estima se reduciría en 65,3% real.
- Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2019, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, se estima un déficit efectivo de \$4.479.609 millones, equivalente a 2,2% del PIB proyectado para 2019, superior al déficit estimado en el informe anterior (2,1% del PIB) y en la Ley de Presupuestos 2019 (1,9% del PIB).
- En el marco de la regla del Balance Estructural, en base a los ingresos efectivos y a los parámetros de referencia obtenidos a partir de los Comités Consultivos reunidos en julio de 2018, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para 2019 por \$44.739.155 millones (+0,7% con respecto a proyección de junio). Con ello, se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$2.727.334 millones, equivalente a 1,4% del PIB, cifra menor respecto de lo estimado en el IFP previo y en la Ley de Presupuestos 2019 (1,6%).

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2020

- Para el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 y de acuerdo al escenario macroeconómico, se estima que los ingresos efectivos del Gobierno Central Total alcanzarán los \$46.105.715 millones en moneda de 2020, lo cual contempla un crecimiento anual de 4,5% respecto a la última proyección de ingresos para el año 2019. Lo anterior considera que el proyecto de Modernización Tributaria se implementará a partir de enero del año 2020, de acuerdo al estado actual del Proyecto, según lo aprobado en su primer trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados.
- Con los parámetros estructurales estimados por los respectivos comités de expertos reunidos en julio del presente año, se estima que los Ingresos Estructurales o Cíclicamente Ajustados para el año 2020 alcanzarían los \$47.420.842 millones, lo que corresponde a un crecimiento anual de 3,3% respecto a lo proyectado para 2019.
- Contemplando los Ingresos estructurales y la meta de convergencia del Balance Estructural de -1,4% del PIB para el año 2020, el Gasto del Gobierno Central Total se estima en los \$50.438.950 millones de 2020, lo cual implica un crecimiento real del gasto de 3,6% respecto a la última proyección para el presente año y 3,0% respecto de la Ley de Presupuesto para el año 2019. Del monto total, \$50.399.654 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario y \$39.295 millones al Gobierno Central Extrapresupuestario. Este último, por primera vez, incorporará los efectos de la derogación de la Ley Reservada del Cobre. Considerando lo anterior, se estima para el año 2020 un déficit efectivo equivalente a un 2,0% del PIB (Cuadro 2).
- El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla algunos focos prioritarios, como son inversión, empleo y crecimiento, seguridad ciudadana, pensiones y adulto mayor, cuidado del medio ambiente, entre otros como Infancia y ciencia y tecnología.

Cuadro 2
Proyección de Ingresos, Gastos y Balance Devengado y
Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2019-2020

	2019 (MM\$ 2019)	2020 (MM\$ 2020)	VAR. REAL (%) LEY 2020/PROY. 2019
Total Ingresos	42.986.880	46.105.715	4,6
Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	44.739.155	47.420.842	3,4
Total Gastos	47.466.489	50.438.950	3,6
BALANCE DEVENGADO (MM\$)	-4.479.609	-4.333.235	
BALANCE DEVENGADO (% DEL PIB)	-2,2	-2,0	
BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (MM\$)	-2.727.334	-3.018.108	
BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (% DEL PIB)	-1,4	-1,4	

(1) La variación del Gasto del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 respecto de la Ley de Presupuestos 2019 es 3,0% real.

PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024

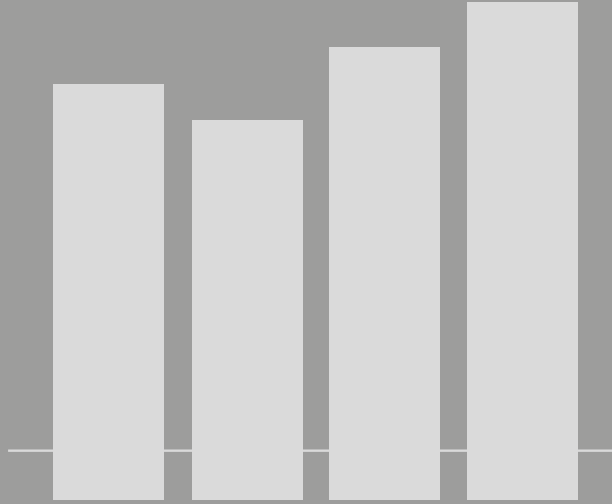
- Para el mediano plazo, la programación financiera del sector público 2021-2024, considera un crecimiento promedio anual de los ingresos efectivos de 4,2%, mientras que los ingresos estructurales aumentan en promedio un 3,5% por año. Con dichos resultados se proyecta el gasto compatible con la meta de convergencia de déficit estructural propuesta por el Gobierno en el año 2018, que, junto al gasto comprometido, genera holguras presupuestarias en torno a US\$3.800 millones totales en ese periodo de tiempo.
- En cuanto a la deuda bruta, según las necesidades de financiamiento estimadas, se proyecta que alcance un 27,2% del PIB en el año 2019, para luego ubicarse en un máximo de 29,5% en el año 2023 y contener su crecimiento en el año 2024, llegando a un nivel levemente inferior equivalente a un 29,3% del PIB.

EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

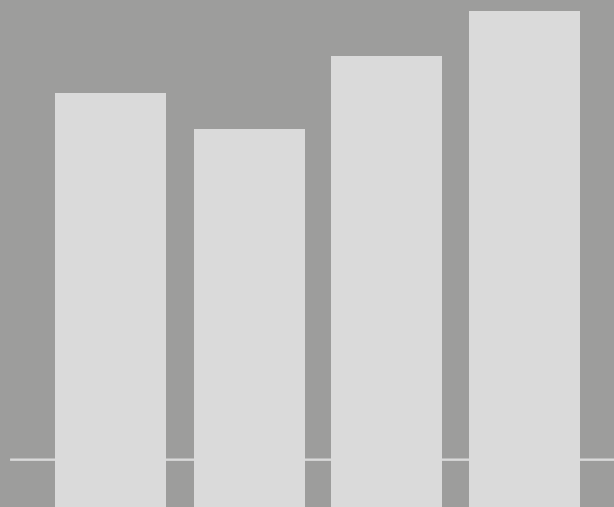
- Este proyecto de ley se formuló exigiendo evaluación ex ante de diseño a todos los programas nuevos y reformulados. El 62% de los programas nuevos y reformulados financiados en el Proyecto de Ley de Presupuestos cuentan con una recomendación favorable. Se continúa asesorando a los pendientes (OT), que en la mayoría corresponde a reformulaciones, para superar debilidades antes de su ejecución en 2020.
- En el segundo trimestre del año 2019 finalizaron las evaluaciones de 19 programas públicos, las que fueron enviadas al Congreso el 30 de junio. Para el conjunto de programas clasificados en la categoría del Mal Desempeño el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla una disminución de 10% en la asignación total de recursos.
- En línea con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y con la asesoría técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 incorpora como experiencia piloto, una primera revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector Público (subtítulo 22). El análisis muestra que, para aquellos servicios que son parte de la revisión, hay espacio para el mejoramiento en la construcción del subtítulo 22. En efecto, avanzar hacia una estandarización de algunos ítems de gasto podría llevar a una reducción de entre el 5,6% - 7,2% del presupuesto asignado al total de estos servicios.
- Para 2020, 174 instituciones públicas formularon definiciones estratégicas, de las cuales 160 instituciones comprometieron metas cuantitativas a través de 836 indicadores de desempeño vinculados a la provisión de bienes y/o servicios. De estos el 92% corresponde al ámbito del producto y resultados.
- Durante el 2018 y 2019 la OCDE llevó a cabo una revisión general del funcionamiento del Sistema de Evaluación de la Dipres comparándolo con las mejores prácticas internacionales. Entre las principales conclusiones se destaca que Chile cuenta con un sistema de evaluación avanzado, robusto y bien establecido para obtener información sobre desempeño de servicios y programas; y que la evaluación es el instrumento principal para medir el desempeño, a diferencia de lo que ocurre en otros países.

OTRAS MATERIAS PRESUPUESTARIAS

- El artículo 19, numeral 22 de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado. Cumpliendo con ese mandato, tal como ha ocurrido durante todos los ejercicios fiscales, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realiza una proyección de los mismos para el año 2020. La estimación para los Gastos tributarios del año 2020 asciende a \$6.138.818 millones, lo que equivale a 2,86% del PIB.
- Se destaca el lanzamiento, en agosto del presente año, de la nueva plataforma de información "Presupuesto Abierto" llevado a cabo en agosto del presente año. Este sitio web que pone a disposición de todos los ciudadanos la información vigente de la ejecución del Presupuesto de la Nación.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2019



I. SITUACIÓN MACROECONÓMICA Y FISCAL 2019

I.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO A AGOSTO 2019

Economía internacional

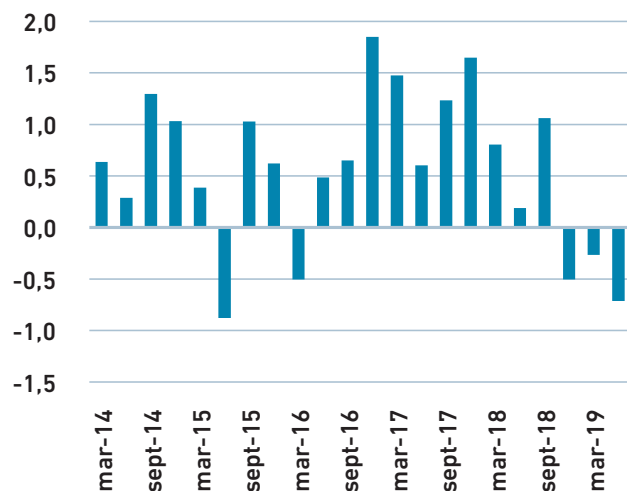
En el escenario internacional, desde el cierre estadístico del Informe de Finanzas Públicas (IFP) del segundo trimestre 2019, la guerra comercial entre Estados Unidos (EE.UU.) y China se ha intensificado. Hacia principios de julio ambos países acordaron una tregua, la cual consistía en congelar la implementación de nuevos aranceles y levantar el veto a una empresa tecnológica que se vio afectada por el conflicto, mientras que unos días después el Gobierno de EE.UU. eliminó por un plazo de un año los aranceles de 25% sobre 110 productos importados desde China. Sin embargo, tras la reunión que sostuvieron los líderes de ambos países en el marco de la cumbre del G-20, en Japón, el Presidente de EE.UU. anunció nuevos aranceles de 10% sobre importaciones provenientes desde China equivalentes a US\$300 mil millones a partir del 1 de septiembre, aunque para un conjunto de productos (teléfonos celulares, computadores portátiles, consolas de videojuegos, juguetes, entre otros) comenzaría a regir desde el 15 de diciembre. Como represalia directa, el Gobierno chino anunció tarifas entre un 5% y un 10% sobre importaciones de granos de soya, automóviles y petróleo provenientes de EE.UU., equivalentes a un valor de US\$75 mil millones, y que se aplicarán en dos etapas: la primera a partir del 1 de septiembre y la siguiente a partir del 15 de diciembre. Además, el Gobierno chino permitió que el yuan se depreciara a niveles no vistos desde el año 2008, al tiempo que solicitó a empresas de propiedad del Estado suspender las importaciones de productos agrícolas estadounidenses.

En lo más reciente, ambos países han entregado señales positivas al mercado, postergando la implementación de algunos aranceles y anunciando la reanudación de las negociaciones en Washington durante la primera quincena de octubre, a las que asistirán altos representantes de ambos Gobiernos. Al mismo tiempo, el Gobierno de China ha permitido que las empresas de su país puedan reanudar las compras de productos agrícolas estadounidenses, entre los que destaca el cerdo y la soya.

En este contexto, el comercio mundial se contrajo por tercer trimestre consecutivo (Gráfico I.1.1), lo que llevó al Fondo Monetario Internacional (FMI) a recortar nuevamente su proyección de crecimiento del PIB mundial para 2019, desde un 3,3% proyectado en su *World Economic Outlook* (WEO) de abril, hasta un 3,2% en su actualización de proyecciones de julio (Gráfico I.1.2). Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) revisó a la baja su proyección de crecimiento mundial para este año, desde 3,2% hasta 2,9%, así como para 2020 desde 3,4% a 3,0%.

Gráfico I.1.1
Volumen de comercio mundial

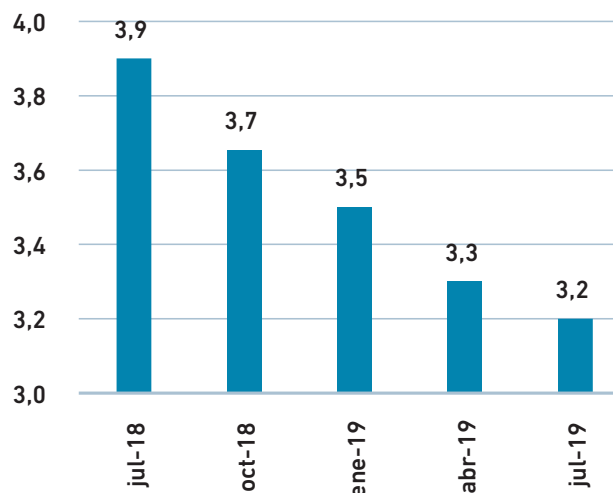
(var. %, t/t, serie desestacionalizada)



Fuente: CPB World Trade Monitor.

Gráfico I.1.2
Proyección de crecimiento mundial 2019

(var. %)

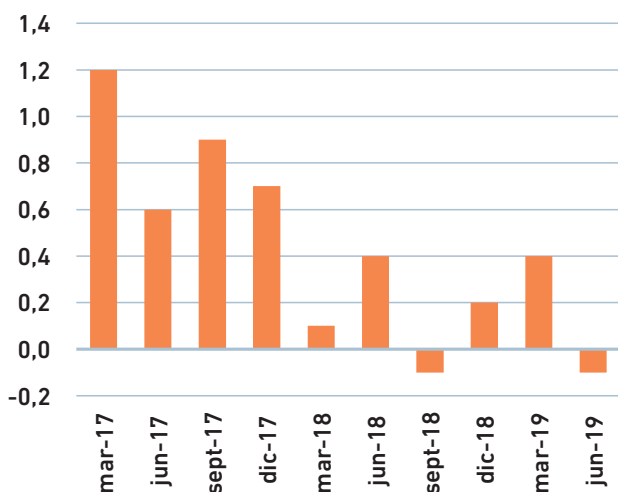


Fuente: FMI.

En el mundo desarrollado y en China, la actividad económica mostró una desaceleración en el segundo trimestre de 2019. En EE.UU. el PIB creció 2,3% a/a, su menor expansión en dos años, principalmente debido a un menor crecimiento de la inversión privada. Asimismo, en la Eurozona el PIB creció 1,1% a/a, registrando su menor incremento en más de cinco años. En términos desestacionalizados, el PIB creció 0,2% t/t, aunque destacó la caída en el crecimiento de Alemania, que se contrajo 0,1% t/t (Gráfico I.1.3), así como el nulo crecimiento de Italia. El Reino Unido, en tanto, se contrajo 0,2% t/t en el segundo trimestre. Por su parte, en China, el PIB del segundo trimestre creció 6,2% a/a (Gráfico I.1.4), registrando su menor crecimiento en, al menos, 27 años.

Gráfico I.1.3
Crecimiento del PIB de Alemania

(var. %, t/t, serie desestacionalizada)



Fuente: Destatis.

Gráfico I.1.4
Crecimiento del PIB de China

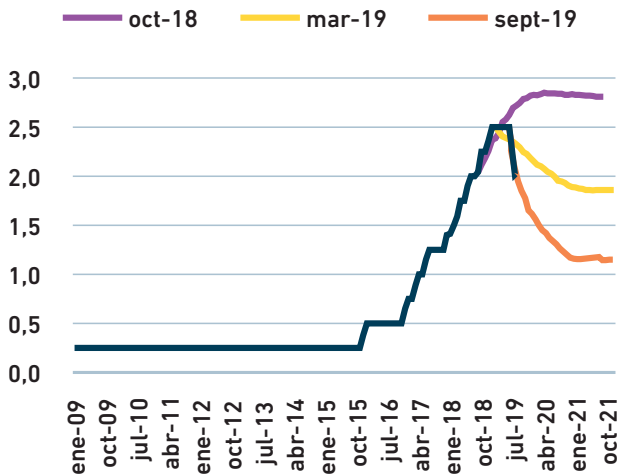
(var. %, a/a)



Fuente: Bloomberg.

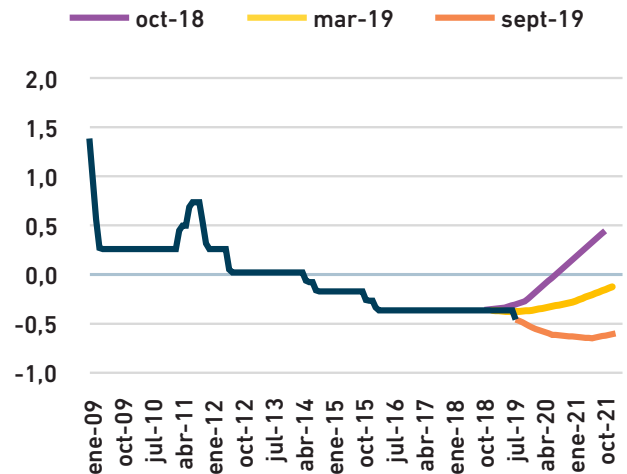
En este contexto, los bancos centrales de economías desarrolladas y emergentes han implementado un mayor estímulo monetario, principalmente a través de recortes en las Tasas de Interés de Política Monetaria (TPM). En su reunión de septiembre, la Reserva Federal (Fed) de EE.UU. implementó el segundo recorte de tasas del año, en respuesta a las escasas presiones inflacionarias por las que atraviesa la economía. En efecto, la reducción fue desde un máximo de 2,25%, hasta 2,0%, sin cerrar la puerta a futuros recortes, los cuales el mercado ya tiene internalizados (Gráfico I.1.5). Por otra parte, el Banco Central Europeo (BCE) redujo en 10 pb la tasa de interés de facilidad de depósitos, anunciando que retomará su programa de compra de activos a un ritmo mensual de € 20 mil millones a partir del 1 de noviembre. Considerando esto, el mercado espera menores tasas de interés para los próximos meses (Gráfico I.1.6).

Gráfico I.1.5
EE.UU.: Tasa de interés de la Reserva Federal y futuros
 (límite superior, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.6
UE: Tasa de interés efectiva del BCE y futuros
 (porcentaje)

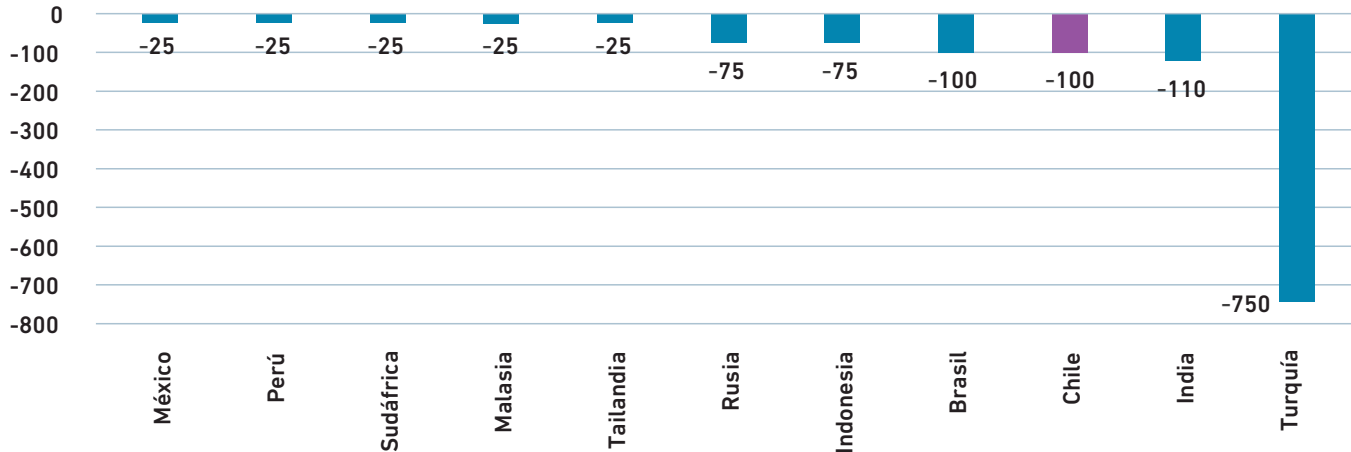


Fuente: Bloomberg.

Asimismo, algunos países emergentes han reducido sus tasas de referencia en lo más reciente, destacando los recortes en Turquía (-750 puntos base), India (-110 pb), Brasil (-100 pb), Indonesia y Rusia (-75 pb), Tailandia, Malasia, Sudáfrica, Perú y México (-25 pb) (Gráfico I.1.7). El Banco Central de Chile ha reducido la TPM en 100 pb durante los últimos tres meses.

Gráfico I.1.7
TPM en países emergentes: cambio durante los últimos 12 meses

(puntos base)

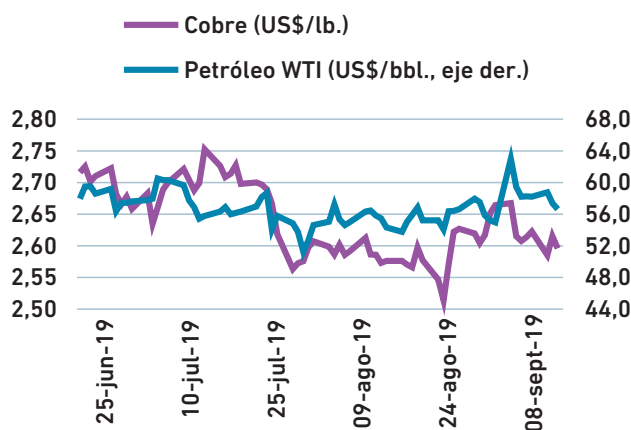


Fuente: Bloomberg

En cuanto al precio de las materias primas, desde el cierre estadístico del IFP anterior, el cobre ha perdido un 4,1% de su valor nominal, mientras que el petróleo WTI no ha mostrado cambios significativos (Gráfico I.1.8). En el caso del precio del cobre, uno de los principales factores detrás de su evolución ha sido la intensificación de la guerra comercial y sus efectos sobre el crecimiento mundial y sobre China en particular, sumado a la apreciación del dólar. Por su parte, el precio del petróleo ha experimentado vaivenes, que lo llevaron a ubicarse en torno a US\$ 50 el barril a comienzos de agosto y a niveles levemente superiores a US\$ 60 el barril en lo más reciente, debido a los ataques sufridos por una petrolera en Arabia Saudita, lo cual elevó bruscamente la cotización del crudo.

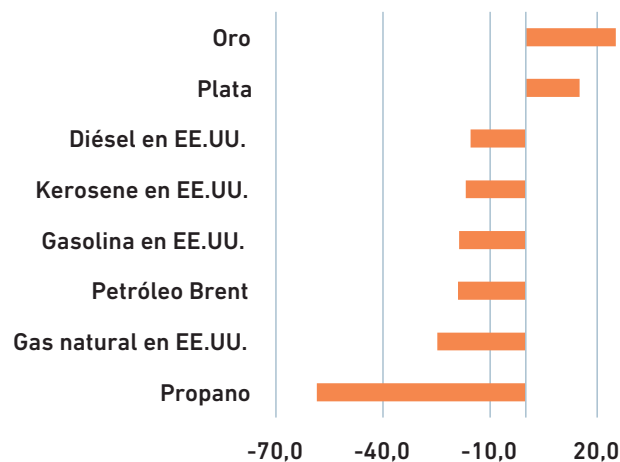
Sin embargo, los productos derivados del petróleo han reducido su precio en los últimos 12 meses, destacando la caída en el precio del gas y de las gasolinas en EE.UU. En cambio, el valor de los activos de refugio ha aumentado en el último año, principalmente debido a la mayor incertidumbre como consecuencia del conflicto comercial. Reflejo de ello ha sido el incremento en el precio de la onza de oro, que ha aumentado 25,2% a/a, alcanzando niveles no vistos desde mediados de 2013 (Gráfico I.1.9).

Gráfico I.1.8
Precio del cobre y del petróleo



Fuente: Bloomberg.

Gráfico I.1.9
Precio de las materias primas seleccionadas
(var. %, a/a)



Fuente: Banco Central de Chile.

Economía chilena

En Chile, se conocieron cifras de Cuentas Nacionales (CC.NN.) del segundo trimestre, las cuales confirmaron un mayor dinamismo económico en relación a lo observado en los primeros tres meses del año 2019. El PIB creció 1,9% en el segundo trimestre del año 2019, lo que se compara con una expansión de 1,6% en los primeros tres meses.

Por componentes del gasto, destacó el fuerte crecimiento de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), que se expandió 4,8% a/a, liderada por el crecimiento de su componente de construcción y otras obras, que aumentó 6,4% a/a en el segundo trimestre (Gráfico I.1.10). Este último mostró su mayor tasa de crecimiento interanual desde el tercer trimestre de 2013, cuando se expandió 7,2%. Con este resultado, la inversión completó un primer semestre con una tasa de crecimiento de 4,0% a/a.

En contrapartida, las exportaciones de bienes y servicios cayeron 3,2% a/a en el segundo trimestre, destacando una caída de 4,4% en las exportaciones de bienes, explicada principalmente por el sector minero. Con esto, el volumen de exportaciones cayó por segundo trimestre consecutivo, reflejando el efecto negativo que ha tenido el conflicto comercial sobre las exportaciones. En tanto, las importaciones totales cayeron 3,5% en el segundo cuarto del año, lideradas por la contracción en las importaciones de bienes (-4,6%) debido a las menores importaciones de bienes intermedios (-5,5%) y de consumo (-8,4%).

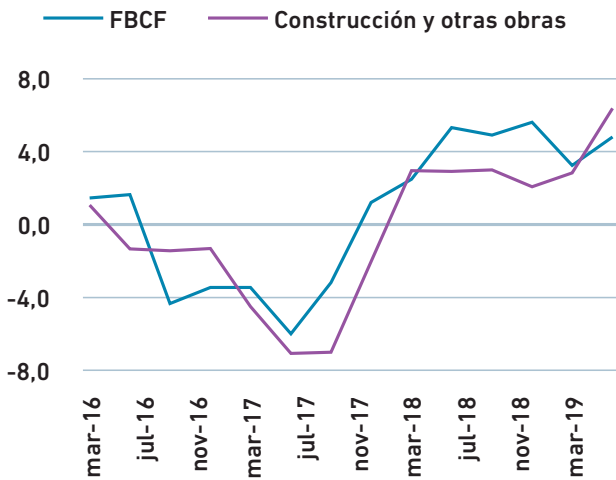
Con esto, el sector externo no contribuyó al crecimiento del PIB del segundo trimestre, mientras que la demanda interna aportó 1,8 pp al crecimiento trimestral.

Por sectores económicos, la pesca registró el mayor crecimiento interanual en el segundo trimestre (5,5%), seguida de los servicios financieros (4,7%) y de la construcción (4,2%). Por su parte, el PIB de la industria manufacturera y del sector agropecuario-silvícola mostraron caídas (-1,1% y -5,0%, respectivamente), debido en parte al debilitamiento del escenario internacional. En efecto, según el Banco Central, hubo una menor producción agrícola debido a menores cosechas de cultivos anuales, lo cual, en base a información de ODEPA, se explicó por la caída en los precios internacionales en las últimas temporadas, repercutiendo en los precios domésticos y desincentivando la producción. Asimismo, según el Banco Central, en el sector manufacturero destacó la menor producción de pasta de papel con destino de exportación.

Con esto, el crecimiento del PIB del primer semestre se ubicó en 1,8% a/a, liderado por la expansión en el sector de servicios financieros (5,3%), seguido de transporte (4,0%) y la construcción, que creció 3,6% (Gráfico I.1.11).

Gráfico I.1.10
Formación Bruta de Capital Fijo

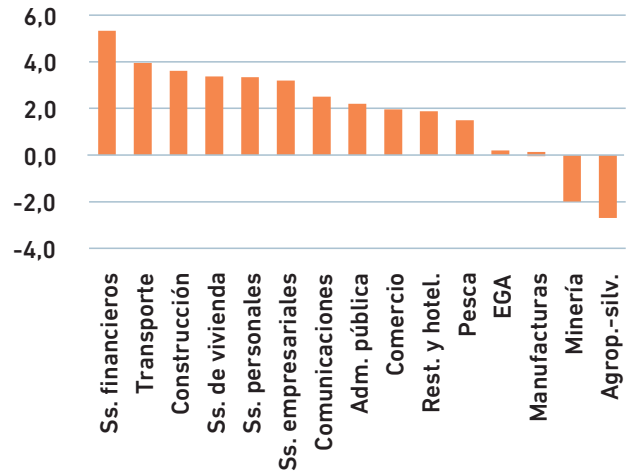
(var. %, a/a)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.11
1S19: crecimiento del PIB por sector económico

(var. %, a/a)



Fuente: Banco Central de Chile.

Por su parte, en relación al trimestre anterior, la economía se expandió 0,8% en términos desestacionalizados, principalmente debido al mayor dinamismo del sector minero y en alguna medida de los servicios empresariales, el comercio y las actividades inmobiliarias. Con esto, la velocidad de expansión anualizada aumentó a 3,4%, mostrando una aceleración respecto de la caída de 0,3% del primer trimestre.

El IMACEC de julio aumentó 3,2% a/a, sorprendiendo positivamente las expectativas del mercado y registrando su mayor expansión de los últimos ocho meses, impulsado por el crecimiento en el IMACEC no minero (3,4%) y por un repunte de la actividad minera (1,1%).

I.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A AGOSTO 2019

I.2.1 Ingresos, Gastos y Balance del Gobierno Central Total a agosto 2019¹

El resultado acumulado a agosto de la ejecución presupuestaria, arroja un Balance de -0,6% del PIB estimado, con un 14,0% de ingresos y 14,6% de gastos sobre el PIB. En términos de variación, al mes de agosto se ha registrado un aumento real acumulado de los Ingresos del Gobierno Central de 1,2% anual y de 3,5% anual de los Gastos del Gobierno Central.

Cuadro I.2.1

Balance del Gobierno Central Total a agosto 2019

(millones de pesos y % del PIB)

	MM\$	VAR. % EN 12 MESES	% DEL PIB ¹	% DEL TOTAL
INGRESOS TOTALES	28.336.354	1,2	14,0	100,0
Ingresos tributarios netos	23.361.530	1,9	11,6	82,4
Impuesto a la Renta Minería Privada (GMP10)	1.401.224	34,4	0,7	4,9
Impuestos Resto de Contribuyentes	21.960.306	0,4	10,9	77,5
Impuesto a la Renta no minero	8.254.471	-2,5	4,1	29,1
Impuesto al Valor Agregado	10.832.400	0,2	5,4	38,2
Otros Impuestos	2.873.435	11,0	1,4	10,1
Cobro Bruto	447.237	-49,9	0,2	1,6
Otros ingresos	4.527.587	7,9	2,2	16,0
GASTOS TOTALES	29.504.449	3,5	14,6	100,0
Gastos Corrientes	25.422.902	3,9	12,6	86,2
Personal	6.295.880	4,0	3,1	21,3
Bienes y servicios de consumo y producción	2.310.758	4,5	1,1	7,8
Subsidios y donaciones	10.536.719	5,1	5,2	35,7
Intereses	1.221.453	7,5	0,6	4,1
Otros Gastos Corrientes	5.058.092	0,2	2,5	17,1
Gastos de Capital	4.081.547	0,9	2,0	13,8
Inversión	2.115.559	9,5	1,0	7,2
Transferencias de Capital	1.965.988	-6,9	1,0	6,7
BALANCE EFECTIVO	-1.168.095		-0,6	

(1): PIB estimado para 2019.

Fuente: Dipres.

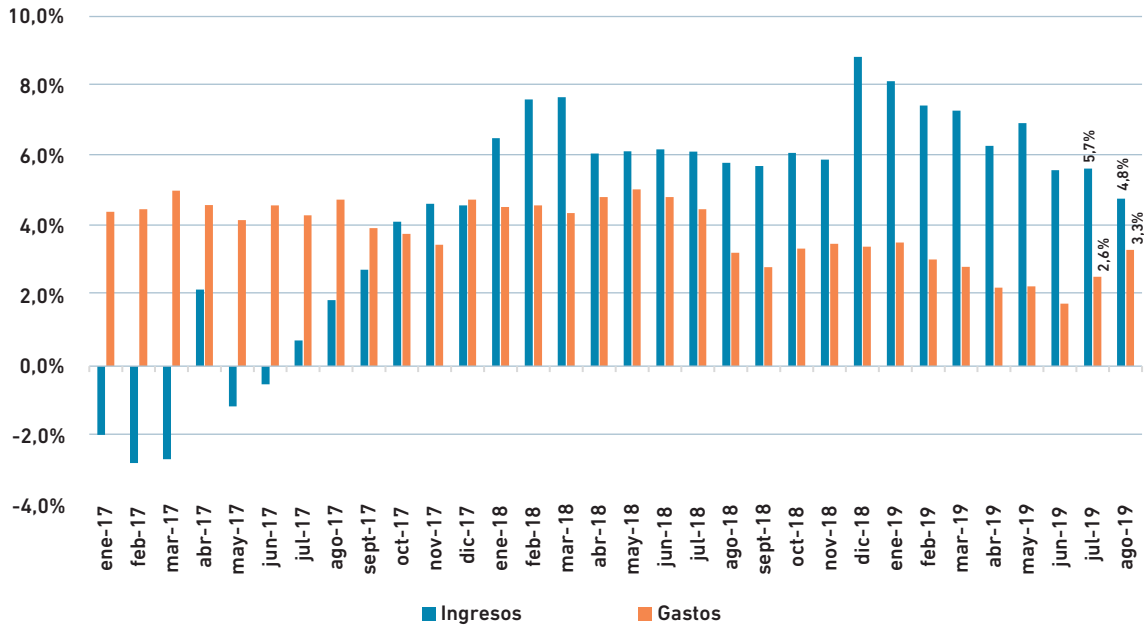
Los ingresos del Gobierno Central Total acumulados a agosto muestran un crecimiento real anual de 1,2%, alcanzando un total de \$28.336.354 millones, cuya principal incidencia recae en la tributación de la minería privada (GMP10), compensada por la caída observada en los ingresos provenientes del Cobre Bruto. Los ingresos totales se componen de Ingresos del Gobierno Central Presupuestario por \$27.865.426 millones e ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario por \$470.928 millones.

La variación real en 12 meses del promedio móvil de los ingresos del Gobierno Central Total en agosto fue de 4,8%, mientras que la respectiva variación de los gastos fue de 3,3% (ver Gráfico I.2.1).

¹ Más detalles sobre la ejecución del Gobierno Central a agosto, se pueden ver en: <http://www.Dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15491.html>

Gráfico I.2.1
Ingresos y Gastos del Gobierno Central Total a agosto 2019

(var. real, promedio móvil 12 meses)

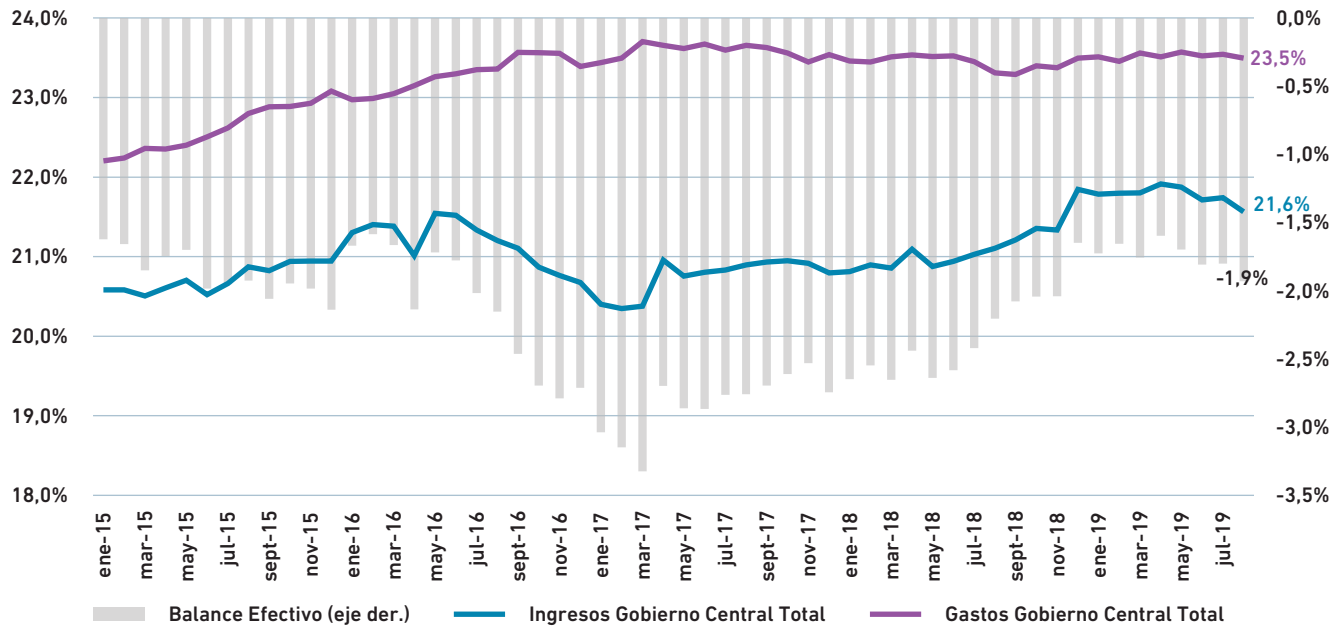


Fuente: Dipres.

Como porcentaje del PIB, la ejecución acumulada en 12 meses móviles presenta a agosto ingresos totales en torno a 21,6% y gastos por 23,5% del PIB estimado. Así, el Balance Efectivo del Gobierno Central Total acumula un déficit en 12 meses al mes de agosto de 1,9% del PIB (ver Gráfico I.2.2).

Gráfico I.2.2 Ingresos, Gastos y Balance del Gobierno Central Total

(acumulado en 12 meses móviles, % del PIB)



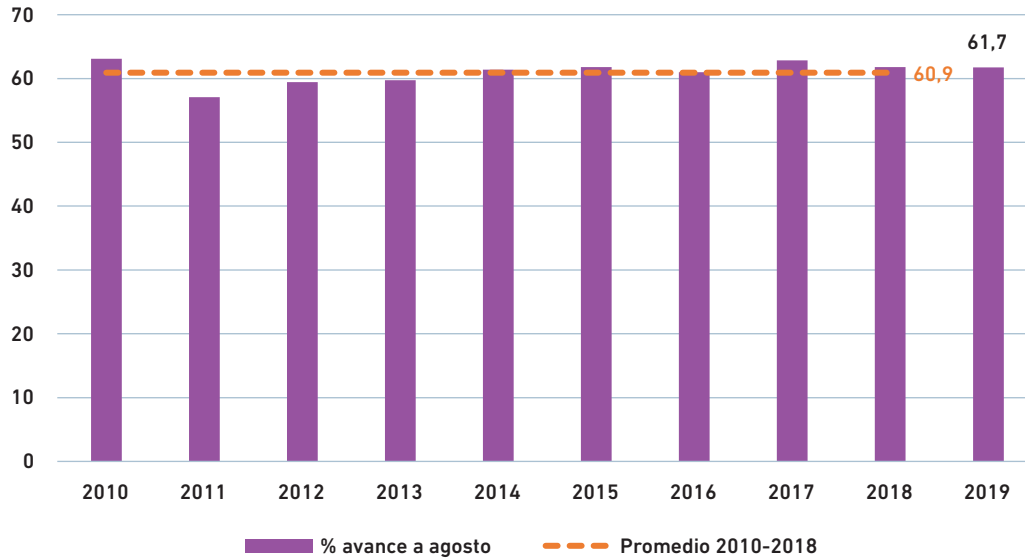
Fuente: Dipres.

El crecimiento del gasto del Gobierno Central Total acumulado a agosto fue de 3,5% real en 12 meses, lo que se explica principalmente por el incremento observado en el gasto en Subsidios y donaciones y Personal.

Respecto del gasto del Gobierno Central Presupuestario, este experimentó un porcentaje de avance de 61,7%, en línea con lo mostrado al mismo mes de años anteriores y algo superior al promedio del período 2010-2018 (60,9%), como se observa en el Gráfico I.2.3.

Gráfico I.2.3
Gasto Total del Gobierno Central Presupuestario

(% del avance a agosto sobre la Ley Aprobada)

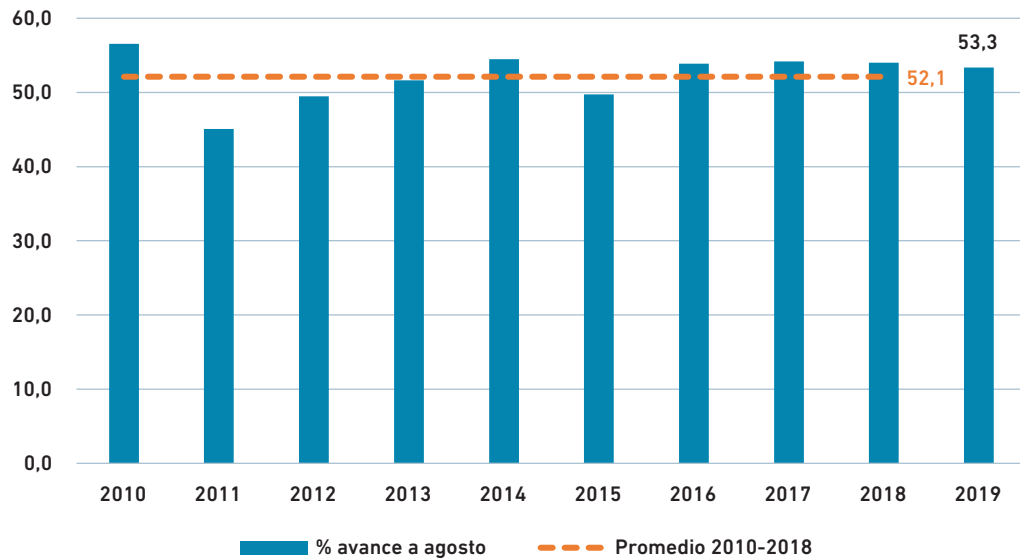


Fuente: Dipres.

El gasto de Capital del Gobierno Central Presupuestario mostró una tasa de ejecución acumulada al mes de agosto de 53,3%, similar a lo observado en años anteriores a igual fecha y superior al promedio registrado en el período 2010-2018 de 52,1% (Gráfico I.2.4).

Gráfico I.2.4
Gasto de Capital del Gobierno Central Presupuestario

(% del avance a agosto sobre la Ley Aprobada)



Fuente: Dipres.

1.2.2. Clasificación Funcional de las Erogaciones del Gobierno Central Total a julio de 2019²

Las erogaciones acumuladas a julio 2019 presentaron un crecimiento real del 3,5% respecto del mismo periodo del año 2018, donde 2,9% es explicado por el gasto en funciones sociales³, que a julio presentó un 4,1% de variación real.

En el incremento de las erogaciones, incidió principalmente el gasto en Salud y Educación con incidencias de 1,3% y 1,1%, respectivamente. En Salud, Fonasa muestra un crecimiento de 7,3% real para el periodo analizado. Educación por su parte, presenta un aumento real de 4,9% explicado por "Subvenciones de Escolaridad", "Servicios Locales" y el "Programa Fortalecimiento de la Educación Superior", este último destacado en la Ley de Presupuestos 2019.

Con todo, los gastos asignados a Funciones Sociales al mes de julio de 2019 representan un 70,8% de las erogaciones del Gobierno Central Total, cifra superior a los porcentajes alcanzados al mismo mes del año 2018 (70,4%). Los detalles se encuentran en el Cuadro I.2.2.

Finalmente, se puede señalar que, al mes de julio del presente año, del total de los gastos asignados a Funciones Sociales, el mayor peso relativo lo tuvo el destinado a políticas de Protección Social (35,5%), seguido por Educación (31,0%) y Salud (30,3%), con una participación en el gasto total de 25,1%, 22,0% y 21,5% respectivamente. Es importante destacar, aunque la participación dentro del gasto social es menor, el significativo incremento del gasto en Vivienda y Servicios Comunitarios y Protección del medio ambiente (11,1% y 15,4% de crecimiento real respectivamente). El primero relacionado con Programas de mejoramiento urbano y el segundo con la COP25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Cuadro I.2.2 Gasto acumulado a julio 2018-2019 Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Moneda Nacional y Moneda Extranjera

(Millones de pesos, % de gasto total y tasa de variación real anual)

	A JULIO 2018		A JULIO 2019		VAR. REAL %
	MM \$	% GASTO TOTAL	MM \$	% GASTO TOTAL	
GASTO TOTAL	24.660.782	100,0	26.040.939	100,0	3,5
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.078.966	8,4	2.228.429	8,6	5,0
Organismos Ejecutivos y Legislativos, Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores	667.422	2,7	738.540	2,8	8,4
Ayuda Económica Exterior	243	0,0	361	0,0	45,7
Servicios Generales	154.541	0,6	156.921	0,6	-0,5
Investigación Básica	157.938	0,6	167.610	0,6	4,0
Servicios Públicos Generales n.e.p.	88.212	0,4	34.662	0,1	-61,5
Transacciones de la Deuda Pública	1.010.610	4,1	1.130.335	4,3	9,6
DEFENSA	841.088	3,4	902.030	3,5	5,1
Defensa Militar	838.691	3,4	899.546	3,5	5,1
Investigación y Desarrollo relacionados con la Defensa	2.397	0,0	2.483	0,0	1,5
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1.675.894	6,8	1.772.489	6,8	3,6
Servicios de Policía	811.258	3,3	853.262	3,3	3,1
Servicios de Protección contra Incendios	25.649	0,1	28.044	0,1	7,1

² La elaboración del Gasto Funcional conlleva un proceso de análisis que al cierre de este informe no permite incorporar la ejecución a agosto.

³ Esta medición resulta de agrupar las funciones de: (i) Protección del medio ambiente; (ii) Vivienda y servicios comunitarios; (iii) Salud; (iv) Actividades recreativas, cultura y religión; (v) Educación y (vi) Protección social.

Continuación

	A JULIO 2018		A JULIO 2019		VAR. REAL %
	MM \$	% GASTO TOTAL	MM \$	% GASTO TOTAL	
Tribunales de Justicia	542.099	2,2	571.166	2,2	3,2
Prisiones	282.794	1,1	301.758	1,2	4,6
Orden Público y Seguridad n.e.p.	14.093	0,1	18.259	0,1	27,0
ASUNTOS ECONÓMICOS	2.713.397	11,0	2.698.872	10,4	-2,5
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	140.942	0,6	144.173	0,6	0,2
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	333.882	1,4	335.377	1,3	-1,6
Combustibles y Energía	70.590	0,3	71.478	0,3	-0,8
Minería, Manufacturas y Construcción	23.383	0,1	24.287	0,1	1,8
Transporte	1.791.682	7,3	1.761.377	6,8	-3,7
Comunicaciones	8.563	0,0	7.719	0,0	-11,7
Otras Industrias	13.237	0,1	10.897	0,0	-19,3
Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	177.702	0,7	193.394	0,7	6,6
Asuntos Económicos n.e.p.	153.416	0,6	150.170	0,6	-4,1
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	84.584	0,3	99.585	0,4	15,4
Reducción de la Contaminación	15.055	0,1	16.674	0,1	8,5
Protección a la diversidad Biológica y del Paisaje	56.150	0,2	54.135	0,2	-5,5
Protección del Medio Ambiente n.e.p.	13.379	0,1	28.777	0,1	110,8
VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	260.278	1,1	295.005	1,1	11,1
Urbanización	154.152	0,6	176.816	0,7	12,4
Desarrollo Comunitario	4.414	0,0	6.666	0,0	48,0
Abastecimiento de Agua	101.712	0,4	111.522	0,4	7,4
Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.	-	-	-	-	-
SALUD	5.166.861	21,0	5.588.372	21,5	6,0
Productos, Útiles y Equipos Médicos	41	0,0	44	0,0	6,1
Servicios para Pacientes Externos	186.369	0,8	165.241	0,6	-13,1
Servicios Hospitalarios	3.990.563	16,2	4.335.311	16,6	6,5
Servicios de Salud Pública	81.178	0,3	92.249	0,4	11,4
Salud n.e.p. ⁽¹⁾	908.710	3,7	995.526	3,8	7,4
ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	170.302	0,7	190.900	0,7	9,8
Servicios Recreativos y Deportivos	81.596	0,3	92.364	0,4	10,9
Servicios Culturales	88.706	0,4	98.536	0,4	8,9
EDUCACIÓN	5.347.476	21,7	5.723.046	22,0	4,9
Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria	3.914.455	15,9	4.067.767	15,6	1,8
Enseñanza Terciaria	777.593	3,2	918.810	3,5	15,8
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	7.411	0,0	8.146	0,0	7,7
Servicios Auxiliares de la Educación	498.935	2,0	522.708	2,0	2,7
Enseñanza n.e.p.	149.083	0,6	205.615	0,8	35,2
PROTECCIÓN SOCIAL	6.321.937	25,6	6.542.209	25,1	1,4
Enfermedad e Incapacidad	94.668	0,4	80.124	0,3	-17,1
Edad Avanzada	3.949.683	16,0	4.147.831	15,9	2,9
Familia e Hijos	675.308	2,7	731.114	2,8	6,1

Continuación

	A JULIO 2018		A JULIO 2019		VAR. REAL %
	MM \$	% GASTO TOTAL	MM \$	% GASTO TOTAL	
Desempleo	49.725	0,2	51.428	0,2	1,3
Vivienda	1.075.938	4,4	1.077.119	4,1	-1,9
Exclusión Social	144.019	0,6	109.001	0,4	-25,8
Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social	41.270	0,2	44.282	0,2	5,1
Protección Social n.e.p	291.325	1,2	301.312	1,2	1,4
GASTO EN FUNCIONES SOCIALES	17.351.438	70,4	18.439.118	70,8	4,1

(1) Para el acumulado a julio de 2019 Salud n.e.p. incluye MM\$ 162.261 correspondientes al bono electrónico de FONASA, siendo este elemento el que explica la diferencia entre el total de erogaciones informado en este cuadro y el Total Gasto informado en los cuadros de ejecución presupuestaria.
Fuente: Dipres.

1.2.3 Balance y financiamiento del Gobierno Central Total

El Balance del Gobierno Central Total acumulado a agosto de 2019 registró un saldo negativo de \$1.168.095 millones, equivalente al -0,6% del PIB. Este balance acumulado se descompone en balances del Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario por -\$1.442.141 millones y \$274.046 millones, respectivamente.

La ejecución acumulada a agosto muestra un aumento en los pasivos netos de \$3.671.923 millones (Cuadro I.2.3), lo cual se explica por endeudamientos netos interno y externo por \$2.978.311 millones y \$990.321 millones, respectivamente. Aumento que fue parcialmente compensado por pagos de bonos de reconocimiento por \$296.709 millones.

En relación a la adquisición neta de activos financieros, durante el período se observó una acumulación neta de \$2.503.828 millones, destacando el aumento del ítem "títulos y valores", que registró compras netas de activos financieros por un total de \$2.488.610 millones (Cuadro I.2.3).

Cuadro I.2.3
Financiamiento del Gobierno Central Total a agosto de 2019

(millones de pesos)

	ACUMULADO A AGOSTO
FINANCIAMIENTO	-1.168.095
ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.503.828
Préstamos	-167.872
Otorgamiento de préstamos	613.924
Recuperación de préstamos	781.796
Títulos y valores	2.488.610
Inversión financiera	7.127.446
Venta de activos financieros	4.638.836
Fondos especiales	0
Giros	0
Depósitos	0
Ajustes por rezagos fondos especiales	0
Uso de caja y otros	183.090
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	3.671.923
Endeudamiento externo neto	990.321
Endeudamiento	1.699.845
Amortizaciones	709.524
Endeudamiento interno neto	2.978.311
Endeudamiento	5.718.342
Amortizaciones	2.740.031
Bono de reconocimiento	-296.709

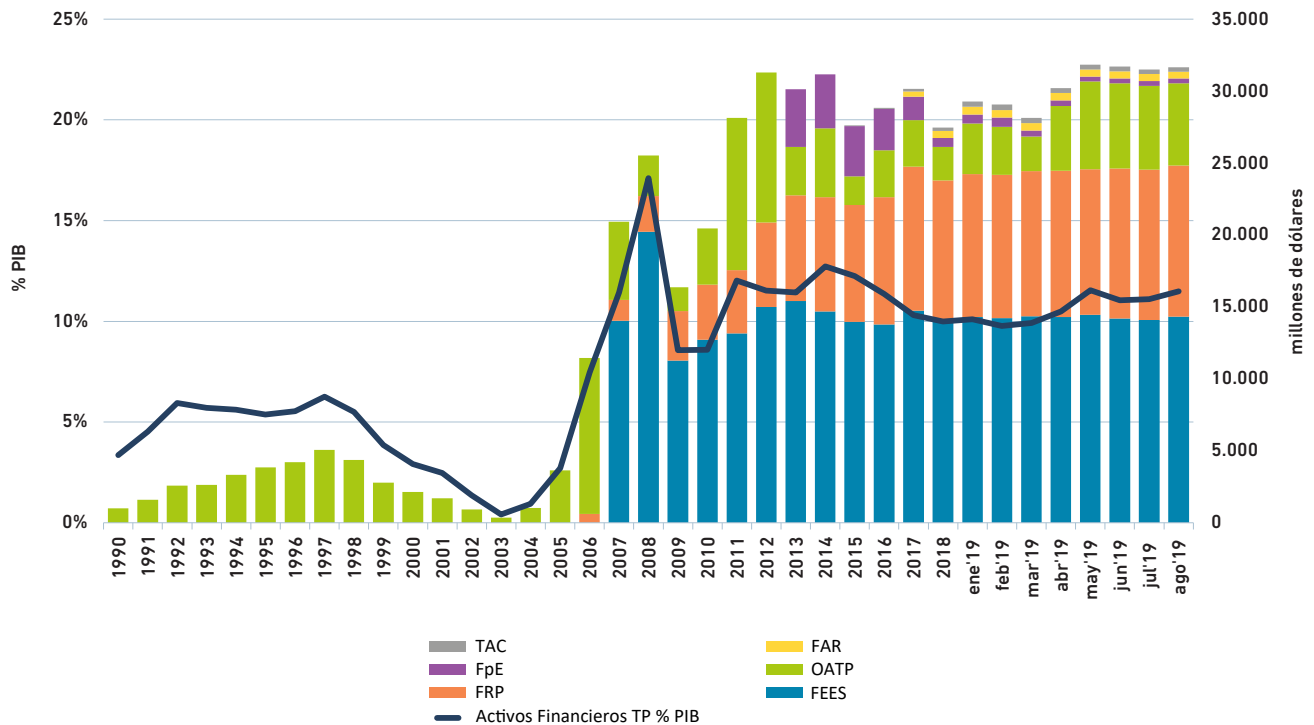
Fuente: Dipres.

1.2.4 Evolución de los Activos Financieros del Tesoro Público, agosto 2019

El saldo a precios de mercado de los Activos Financieros del Tesoro Público totalizó US\$31.650,2 millones al 31 de agosto de 2019.⁴ El gráfico a continuación presenta la evolución de estos activos desde 1990 a agosto de 2019.

Gráfico I.2.5 Evolución de los Activos Financieros del Tesoro Público

(millones de dólares y % del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

Al desagregar los Activos Financieros del TP por tipo de fondo, se observa que el valor a precios de mercado del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$14.320,7 millones y US\$10.504,8 millones, respectivamente. De igual forma, los Otros activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo para la Educación (FpE), el Fondo de Apoyo Regional (FAR) y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) ascendieron a US\$5.716,2 millones, US\$325,5 millones, US\$480,3 millones y US\$302,6 millones, respectivamente.

Cabe señalar que en junio del presente ejercicio, se realizó el aporte que anualmente debe enterarse al FRP, equivalente al 0,2% del PIB del año anterior.⁵ El aporte antes mencionado totalizó US\$563,9 millones, el cual fue íntegramente financiado con recursos del FEES.⁶ Asimismo, en igual período se realizó un retiro del FRP por US\$576,5 millones, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal.

4 Para mayor detalle ver el "Reporte Activos Consolidados del Tesoro Público" publicado en la página web de la Dipres, <http://www.Dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15499.html>

5 De acuerdo a lo señalado en el artículo 6° de la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal.

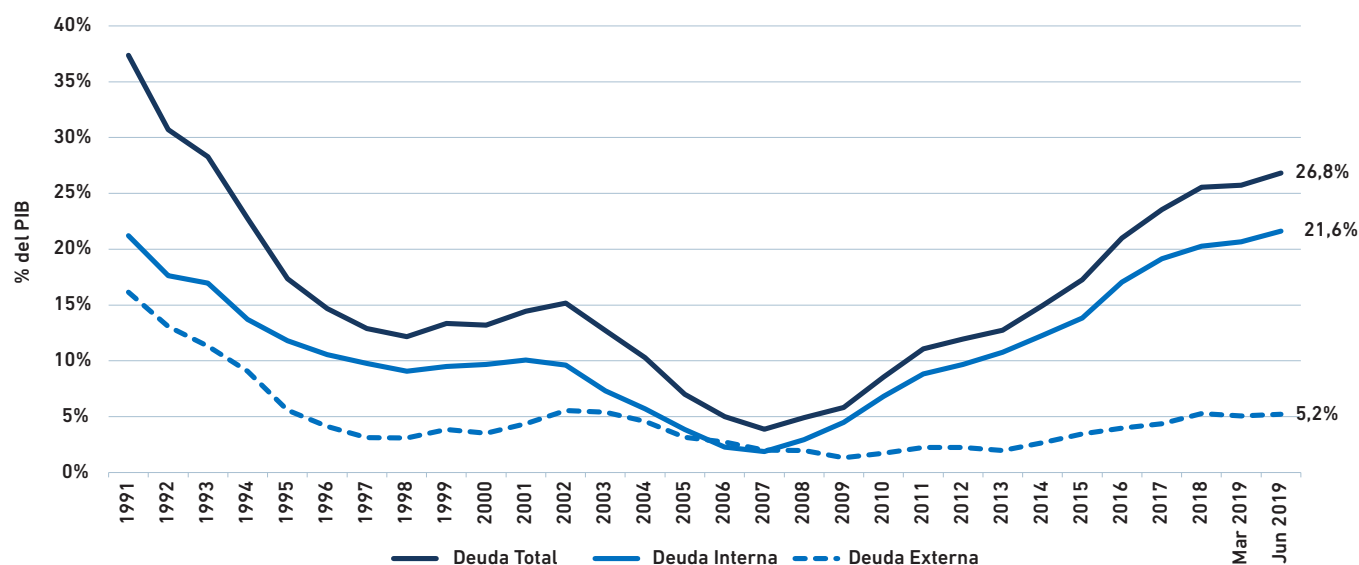
6 Tal como lo faculta el artículo 4° del D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio de Hacienda.

I.2.5 Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central al cierre del segundo trimestre de 2019.

El saldo de la Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$52.416.809 millones al cierre del segundo trimestre 2019, equivalente a US\$77.099,4⁷ millones de dólares de los Estados Unidos de América.⁸ El gráfico a continuación muestra la evolución de la DBGC desde el año 1991 hasta junio de 2019.

Gráfico I.2.6
Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

Durante el primer semestre del año se han colocado bonos, denominados en pesos y unidades de fomento, en el mercado financiero local por \$2.592.245 millones y UF 40,7 millones, respectivamente, equivalentes a US\$5.349 millones.⁹ Destacándose la creación de nuevas referencias de mercado con vencimiento en el año 2050 (BTP0510750 y BTU0210750), cuyos montos colocados al cierre del primer semestre ascienden a \$1.050.995 millones y UF 12,9 millones, respectivamente.

Durante el presente ejercicio se ha continuado ejecutando un Programa de Intercambio de bonos locales e internacionales, cuyo objetivo ha sido mejorar y hacer más eficiente la administración de la estructura de deuda, como también ir renovando y profundizando las referencias relevantes para los mercados financieros. Al cierre de junio se ha realizado intercambio de bonos locales y soberanos por US\$344,8 millones y US\$928,4 millones, respectivamente. El cuadro a continuación muestra el detalle de estas operaciones.

⁷ Para efectos de consolidar las cifras a dólares, se utilizó el tipo de cambio observado al cierre de Junio 2019 (\$679,86).

⁸ Para mayor detalle ver "Deuda Bruta del Gobierno Central, Reporte Trimestral a Junio 2019" publicado en la página web de la Dipres, <http://www.Dipres.cl/598/w3-propertyvalue-15500.html>.

⁹ El monto total anunciado por el Ministro de Hacienda, para el presente año, asciende a US\$8.700 millones en colocaciones a realizarse tanto en el mercado financiero local como internacional.

Cuadro I.2.4

Detalle del Programa de Intercambio de bonos locales e internacionales: 2019

(cifras en millones en moneda de origen y dólares)

TIPO DE INSTRUMENTO	NEMOTÉCNICO	FACE VALUE	
		MONEDA DE ORIGEN	MILLONES DE US\$
BTP	BTP0450221	61.335	88,5
	BTP0450321	177.555	256,3
Soberanos	CHI 5 1/2 05/08/20	53.865	77,8
	CHI 3 7/8 05/08/20	58,2	58,2
	CHI 3 1/4 14/09/21	61,4	61,4
	CHI 2 1/4 30/10/22	115,0	115,0
	CHI 3 1/8 27/03/25	178,4	178,4
	CHI 3 1/8 21/01/26	131,0	131,0
	CHI 3 5/8 30/10/42	49,2	49,2
	CHI 3.86 21/06/47	257,4	257,4
TOTAL GENERAL			1.273,3

Fuente: Dipres.

Al clasificar el saldo de la DBGC al cierre de junio de 2019 por tipo de acreedor, se observa que el 80,6% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local, en tanto que el 19,4% en el mercado financiero internacional. El cuadro a continuación muestra el detalle de la DBGC por tipo de acreedor.

Cuadro I.2.5 Stock de deuda del Gobierno Central por acreedor

(millones de dólares)

	SEP 2018	%	DIC 2018	%	MAR 2019	%	JUN 2019	%
DEUDA TOTAL	71.060,4	100,0	70.247,4	100,0	73.056,0	100,0	77.099,4	100,0
Bonos	69.801,5	98,2	68.993,6	98,2	71.882,1	98,4	75.880,1	98,4
BID	832,6	1,2	855,4	1,2	837,6	1,1	839,8	1,1
BIRF	150,2	0,2	146,6	0,2	150,7	0,2	142,1	0,2
Banco Estado	38,3	0,1	30,1	0,0	30,7	0,0	31,2	0,0
Otros	237,9	0,3	221,7	0,3	154,9	0,2	206,2	0,3
DEUDA INTERNA	56.374,7	100,0	55.703,2	100,0	58.679,5	100,0	62.122,6	100,0
Bonos	56.335,6	99,9	55.672,4	99,9	58.648,0	99,9	62.091,1	99,9
Banco Estado	38,3	0,1	30,1	0,1	30,7	0,1	31,2	0,1
Otros	0,8	0,0	0,7	0,0	0,7	0,0	0,4	0,0
DEUDA EXTERNA	14.685,7	100,0	14.544,3	100,0	14.376,5	100,0	14.976,8	100,0
Bonos	13.465,9	91,7	13.321,3	91,6	13.234,1	92,1	13.789,1	92,1
BID	832,6	5,7	855,4	5,9	837,6	5,8	839,8	5,6
BIRF	150,2	1,0	146,6	1,0	150,7	1,0	142,1	0,9
Otros	237,1	1,6	221,0	1,5	154,2	1,1	205,8	1,4

Fuente: Dipres.

I.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2019

Economía internacional

En base a la actualización de proyecciones del FMI publicada en julio, el mundo crecerá 3,2% en 2019, un recorte de 0,1 pp si se considera la proyección realizada en abril de este año, y de 0,5 pp en relación a la publicada en el WEO de octubre del año 2018.

Las economías avanzadas crecerán 1,9% en 2019, lideradas por la expansión económica en EE.UU., que crecerá 2,6% este año en parte gracias al impulso fiscal, cuya sostenibilidad no se encuentra asegurada para los próximos años. Por su parte, el FMI proyecta que la Eurozona crecerá 1,3% en 2019, mientras que Japón se expandirá solo 0,9% este año.

Dentro de las economías emergentes destacará el crecimiento de China, que se expandirá 6,2% este año según las proyecciones del FMI, mostrando una desaceleración respecto de lo observado en 2018 y alcanzando su menor ritmo de crecimiento en 29 años.

Cuadro I.3.1 Crecimiento del PIB mundial en 2019

(porcentaje)

	2018	2019 (p)
MUNDO	3,6	3,2
ECONOMÍAS AVANZADAS	2,2	1,9
Estados Unidos	2,9	2,6
Eurozona	1,9	1,3
Japón	0,8	0,9
ECONOMÍAS EMERGENTES	4,5	4,1
China	6,6	6,2
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE	1,0	0,6

Fuente: FMI, actualización de proyecciones de julio de 2019.

Por su parte, según el FMI, el PIB de Latinoamérica y El Caribe crecerá 0,6% este año (Cuadro I.3.1), un recorte de 0,8 pp respecto de lo proyectado en abril y de 1,6 pp en relación a lo proyectado en el WEO de octubre de 2018. Dentro de Latinoamérica, destacó la revisión a la baja en el crecimiento de Brasil, que crecerá 0,8% en 2019 (WEO abr-19: 2,1%) y la de México, que se expandirá 0,9% este año (WEO abr-19: 1,6%). Para Chile, el FMI proyectó que el PIB crecerá 3,2% este año (WEO abr-19: 3,4%), ubicándose como una de las economías que liderarán el crecimiento dentro de la región, solo detrás de Perú (3,7%).

Economía chilena

Considerando la menor contribución que ha tenido el sector externo en el crecimiento del PIB, en gran parte debido a los efectos del conflicto comercial, la proyección de crecimiento del PIB para este año se revisa desde un rango entre 3,0% y 3,5% (proyección puntual de 3,2%), hasta un rango entre 2,4% y 2,9%, centrada en 2,6% (Cuadro I.3.2). Este rango de proyección incluye a las proyecciones de mercado (*Consensus Forecasts*, Encuesta de Expectativas Económicas: 2,5%) y a la proyección del Banco Central, mientras que se ubica bajo las estimaciones de organismos internacionales (FMI: 3,2%; OCDE: 3,4%; Banco Mundial: 3,5%) (Gráfico I.3.2).

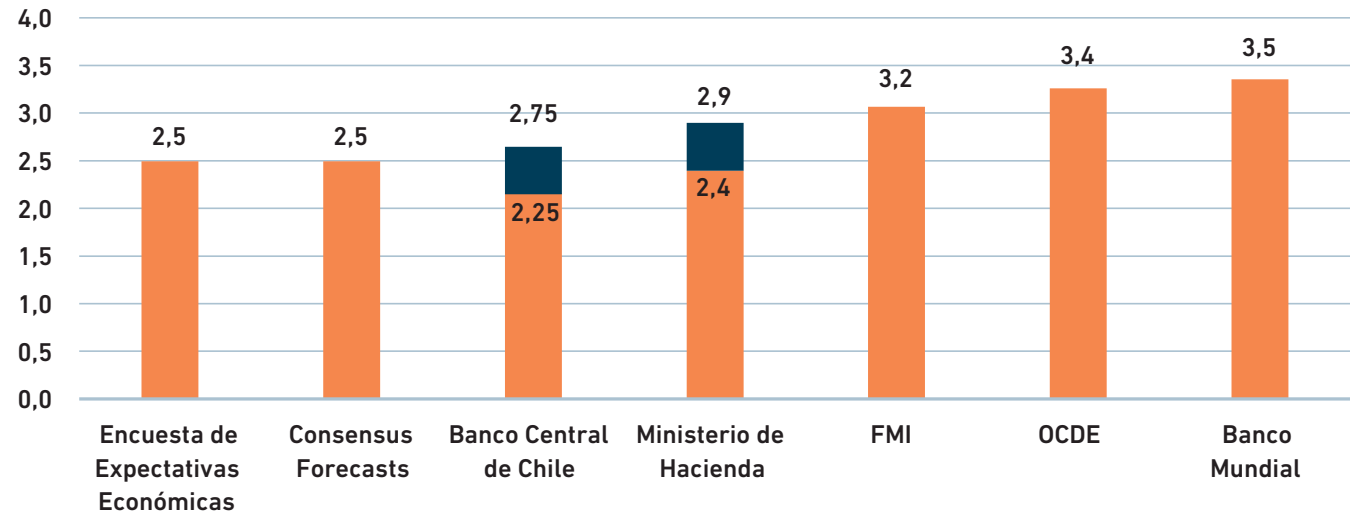
Cuadro I.3.2 Supuestos macroeconómicos 2019

	2018	LEY DE PRESUPUESTOS 2019	PROYECCIÓN A MARZO 2019	PROYECCIÓN A JUNIO 2019	PROYECCIÓN A SEPTIEMBRE 2019
PIB (var. anual, %)	4,0	3,8	3,5	3,0 - 3,5 (3,2)	2,4 - 2,9 (2,6)
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	4,7	4,6	4,2	3,5	2,8
IPC (var. anual, % promedio)	2,4	3,0	2,1	2,2	2,2
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	640	650	656	675	690
PRECIO DEL COBRE (USc\$/lb, promedio, BML)	296	300	300	285	275

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Gráfico I.3.2
Proyección de crecimiento del PIB 2019

(porcentaje)



Fuente: Banco Central de Chile, *Consensus Forecasts*, Ministerio de Hacienda, FMI, OCDE, Banco Mundial.

El crecimiento de la inversión aportará una de las mayores contribuciones al PIB este año, gracias al dinamismo de su componente de construcción y otras obras, el que continuará durante la segunda mitad de 2019 y se verá fortalecido por la Agenda de Aceleración Económica que está implementando el Gobierno.

Esta última contempla, además de los dos pilares descritos en el IFP anterior (aceleración de obras públicas y de subsidios), el adelantamiento de la depreciación instantánea contenida en el proyecto de Modernización Tributaria para octubre de este año, junto con nuevas medidas de fortalecimiento de la inversión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (US\$218 millones), un nuevo plan de inversiones en el Ministerio de Obras Públicas (US\$150 millones), proyectos de riego para la agricultura (US\$63 millones) y la aceleración del gasto en los Gobiernos regionales (US\$114 millones) y en el Ministerio de Salud (US\$26 millones).

Con esto, la Agenda de Aceleración Económica contempla recursos públicos y privados por más de US\$3.000 millones, que irán destinados a dinamizar la inversión, permitiendo crear del orden de 109 mil empleos formales.

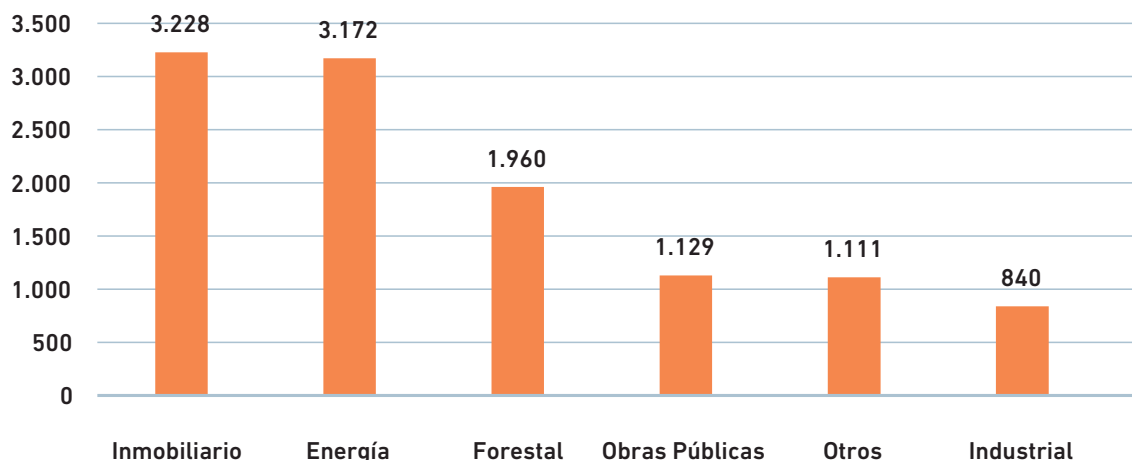
El optimismo detrás de la expectativa para la inversión se encuentra respaldado por el incremento en el monto estimado a materializar por parte del sector privado, el cual experimentó un aumento de 17,6% respecto de lo existente en carpeta en el primer trimestre, llegando a US\$45.808 millones. En los últimos doce meses, la inversión estimada a materializar para el periodo entre 2019 y 2022 se duplicó, aumentando en US\$20.691 millones, de los cuales un 55% se produjo en sectores diferentes al minero, entre los que destacó el sector inmobiliario, energía y forestal (Gráfico I.3.3).

No obstante, el recrudecimiento del conflicto comercial entre EE.UU. y China, así como la demora en la aprobación de los proyectos de ley estructurales que se discuten en el Congreso, tendrán un impacto negativo sobre el crecimiento del PIB de este año mayor al esperado en el IFP anterior, restando dinamismo al crecimiento de la demanda interna, que se estima crecerá 2,8% en 2019. Reflejo de un escenario externo más desafiante el precio del cobre se ha ajustado a la baja y el peso se ha depreciado. En línea con estos movimientos, la proyección para el tipo de cambio se revisa al alza, hasta un promedio de \$690 por dólar para este año, lo cual es consistente con la revisión a la baja para el precio del cobre, el que promediaría 275 US\$/lb la libra este año. En concordancia con estas proyecciones, este IFP considera un aumento del IPC de 2,2% en promedio durante este año (Cuadro I.3.2).

Gráfico I.3.3

Aumento en la inversión privada a materializar entre 2019 y 2022 sectores no mineros

(jun-19 vs jun-18, millones de dólares)



Fuente: Corporación de Bienes de Capital.

I.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2019

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación de ingresos observada en lo que va del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para 2019 asciende a \$42.986.880 millones. Esta cifra implica una estimación de menores ingresos efectivos para el año en curso por \$393.710 millones respecto de lo considerado en la proyección de junio (equivalente a una variación de -0,9%; Cuadro I.4.1). Esta proyección de ingresos representa un incremento anual de 0,7% real respecto de lo ejecutado en 2018. Se debe tener en cuenta que en la variación estimada de ingresos durante este año incide la alta base de comparación que incorpora el pago de impuestos por una vez, relacionado a la venta de acciones de SQM, el cual fue registrado en diciembre de 2018.

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos para 2019 con el nivel estimado en la proyección de junio, destaca el ajuste a la baja en la proyección de los ingresos tributarios no cobre (resto de los contribuyentes), que presenta la corrección más significativa de todas, debido principalmente a la menor actividad económica esperada para el año 2019 y los resultados observados a agosto en la recaudación de ingresos tributarios netos (Sección I.2), lo que a su vez, también rectifica a la baja la proyección de la recaudación del IVA neto, que no alcanza a ser compensada con el alza de la proyección del Impuesto a la Renta. Este efecto, es secundado en magnitud por la disminución en la estimación de ingresos provenientes del Cobre Bruto (Codelco).

La menor recaudación esperada del IVA neto se compone de una caída en el IVA declarado, alineada con un menor supuesto de variación de la demanda interna real (2,8% versus 3,5% en junio), y un reconocimiento de la mayor ejecución de las devoluciones de IVA.

Cuadro I.4.1
Ingresos Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos de 2019)

	PROYECCIÓN JUNIO (1)	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (2)	DIFERENCIA C/R JUNIO (3) = (2) - (1)	VAR. % PROY. SEPTIEMBRE/PROY. JUNIO (4) = (2) / (1)
TOTAL INGRESOS	43.380.590	42.986.880	-393.710	-0,9
DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	43.363.974	42.970.264	-393.710	-0,9
Ingresos tributarios netos	35.718.177	35.427.064	-291.113	-0,8
Tributación minería privada	1.751.227	1.703.248	-47.979	-2,7
Tributación resto contribuyentes	33.966.950	33.723.816	-243.134	-0,7
Cobre bruto	1.021.478	807.067	-214.411	-21,0
Imposiciones previsionales	2.928.397	2.928.397	0	0,0
Donaciones (Transferencias)	136.680	136.680	0	0,0
Rentas de la propiedad	815.815	951.871	136.056	16,7
Ingresos de operación	978.485	1.034.476	55.991	5,7
Otros ingresos	1.764.942	1.684.708	-80.234	-4,5
DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.616	16.616	0	0,0
Venta de activos físicos	16.616	16.616	0	0,0

Fuente: Dipres.

En cuanto al alza del Impuesto a la Renta, se reconocen mayores pagos derivados de la declaración anual de impuestos, relacionado directamente con una disminución en el monto de morosidad de los contribuyentes (Fluctuación Deudores de Otros Ingresos), reflejando un efecto menos negativo sobre la recaudación, dado que también se supone un mayor grado de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. A esto se suma el impacto de la condonación especial de multas e intereses a contribuyentes morosos, recientemente anunciada en el marco de la agenda de reactivación económica, la cual comenzaría a generar mayores ingresos a partir de finales del presente año. Adicionalmente, pero en un menor orden de magnitud, se proyecta una mayor recaudación por PPM, respecto de lo presentado en el IFP del segundo trimestre, dada la ejecución observada a agosto. Finalmente, entre los tributos, se reconocen mayores recursos derivados de la ejecución a agosto por Impuestos a los Combustibles.

Respecto a los componentes mineros, se ajusta a la baja la proyección de los ingresos del Cobre Bruto (Codelco), en línea con el menor precio del metal proyectado para el año, el cual se modificó de US\$c285 la libra a US\$c275 la libra promedio para el año, efecto que es compensado parcialmente por el incremento en el tipo de cambio (\$675 el dólar proyectado en junio versus \$690 el dólar según la proyección en septiembre). Los ingresos de la minería privada fueron proyectados a la baja en relación a junio, debido a la modificación a la baja del precio del cobre 2019 y deviniendo en un menor precio para el segundo semestre, y por lo tanto menores PPM proyectados a pagarse en lo que queda del año.

Finalmente, destacan los incrementos a los Ingresos por Rentas de la Propiedad, que se ajustaron al alza en 16,7%, y los Ingresos de Operación que incrementaron en 5,7% respecto la proyección del IFP del segundo trimestre, en línea con la mayor ejecución observada a agosto. Asimismo, por estos motivos los otros componentes de los ingresos fueron modificados, resultando los Otros Ingresos con una disminución de 4,5%. Mientras que las proyecciones de Venta de Activos Físicos, Imposiciones Previsionales y Donaciones no perciben modificación respecto de la proyección previa.

RECUADRO 1. RESULTADO OPERACIÓN RENTA 2019

El presente recuadro detalla los resultados de la Operación Renta 2019 (OR 2019), explicando el motivo de los resultados observados y a la vez explicitando el impacto en proyección, que el resultado de la OR 2019 tiene para la estimación de recaudación en lo que resta de año.

Resultados OR 2019

El aumento en el total del monto de impuestos declarados de esta OR respecto a la anterior fue de 16,2% real (Cuadro R.1.1). De acuerdo a las cifras del Servicio de Impuestos Internos (SII), un total de 3.772.838 contribuyentes (un 2% más que el año anterior) presentaron su declaración de impuestos en la OR 2019. De este total, el 81,2% corresponde a solicitudes, un 7,8% a declaraciones con pago de impuestos y un 11,01% a declaraciones calzadas (sin devolución ni pago).

Cuadro R.1.1 Impuestos Declarados OR 2019 vs OR 2018

	OPERACIÓN RENTA MM US\$ ABRIL 2019 ⁽¹⁾		DIFERENCIA	
	2019 ⁽²⁾	2018 ⁽³⁾	MMUS\$	%
Primera Categoría ⁽⁴⁾	13.694	11.737	1.958	16,7%
Grandes Mineras ⁽⁵⁾	1.540	960	580	60,4%
Otras Empresas	12.155	10.777	1.378	12,8%
Impuesto Adicional	823	646	177	27,3%
Impuesto Específico Actividad Minera	348	226	122	53,9%
Global Complementario	1.089	1.034	55	5,3%
Adicional Empresas del Estado	181	281	-100	-35,6%
Otros ⁽⁶⁾	276	203	74	36,3%
TOTAL	16.411	14.127	2.284	16,2%

1. Cifras originales en pesos de cada operación renta se ajustan a pesos reales de abril de 2019 y se expresan en dólares con el tipo de cambio observado el 2 mayo 2019: 678,71 \$/US\$.

2. Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2019.

3. Cifras en base a declaraciones válidas a última emisión de operación renta 2018.

4. 2018: Impuesto de Primera Categoría (IDPC) rentas determinadas según contabilidad completa y sin contabilidad completa, régimen A) del Art. 14 Ter de la Ley de impuesto a la renta (LIR), Pago Voluntario a título de IDPC según Art. 14 A), Diferencia de créditos por IDPC, y rentas presuntas. 2019: Impuesto de Primera Categoría de empresas acogidas al Régimen de Renta Atribuida según letra A) art. 14 y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional, de empresas acogidas al Régimen Semi Integrado según letra B) art. 14, rentas determinadas sin contabilidad completa), régimen A) del Art. 14 Ter, Pago Voluntario a título de IDPC según Art. 14 A), Diferencia de créditos por IDPC, y rentas presuntas.

5. Grupo de Grandes Empresas Mineras definido por Dirección de Presupuestos para monitoreo del sector minero privado.

6. Considera Impuesto Único del Art. 21, Talleres Artesanales, Pescadores Artesanales, retiros de APV y LUF, Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces (Art. 17, N°8, letra b)) e Impuesto Único de 40% del Art.21 inc. 1, sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas por incumplimiento por composición societaria.

Fuente: SII, considera las cifras declaradas en todos los Formulario 22 recepcionados dentro del plazo legal de la Operación Renta 2018 y 2019, incluidas en el Formulario Chile Nacional respectivo de cada año.

Para explicar el aumento de un 16,2% real entre 2019 y 2018 del resultado de la OR, se debe hacer la distinción entre la variación de la base tributaria y de la tasa impositiva en cada categoría. Esto es pertinente, en especial porque la única diferencia respecto a los regímenes Atribuido (14 A de la LIR), Semi-Integrado (14 B de la LIR) y el Artículo 14 Ter para las Pymes, entre las OR 2019 y OR 2018, es que la tasa de impuesto de Primera Categoría para las empresas en el sistema Semi-integrado aumenta de 25,5% a 27%.

En primer lugar, el impuesto de Primera Categoría posee una incidencia de 13,9 puntos porcentuales (pp) en el total de impuestos declarados, siendo el principal componente que explica la variación positiva observada en esta OR 2019 (la segunda mayor incidencia la tiene el Impuesto Adicional, con solamente un 1,3%). La variación de la base tributaria explica 11,5pp del resultado, mientras que la variación de la tasa, 5,2pp.

Dentro del impuesto de Primera Categoría, la partida de Grandes Mineras (GMP10) crece 60,4%, contribuyendo con 4,1pp de incidencia sobre el aumento total. La variación de la base tributaria explica 51,5pp, mientras que la variación de la tasa, 8,9pp. Esto es en gran parte explicable por el aumento en el precio del cobre observado durante el año comercial 2018. El precio del cobre BML promedió el año pasado US\$2,96 la libra, con un aumento nominal de 5,8% respecto a 2017. Además, las grandes empresas mineras totalizaron una producción en 2018 que creció 14,8%, lo que se reflejó en mayores ventas, y contribuyó al aumento de la base tributaria.

Por otro lado, la partida de Otras Empresas, que son el resto de los contribuyentes no mineros, crece 12,8% real, con una incidencia sobre el total de 9,8pp. El aumento de la base tributaria explica 7,9pp, y el aumento de la tasa para los contribuyentes en el sistema Semi-integrado, 4,9pp. Teniendo en cuenta que el crecimiento de la economía en 2018 fue de 4,0%, es destacable que la base tributaria crezca por sobre el PIB, reflejando así que la recuperación económica observada en 2018 favoreció más que proporcionalmente al buen desempeño empresarial y, consecuentemente, a los ingresos tributarios percibidos en la OR 2019.

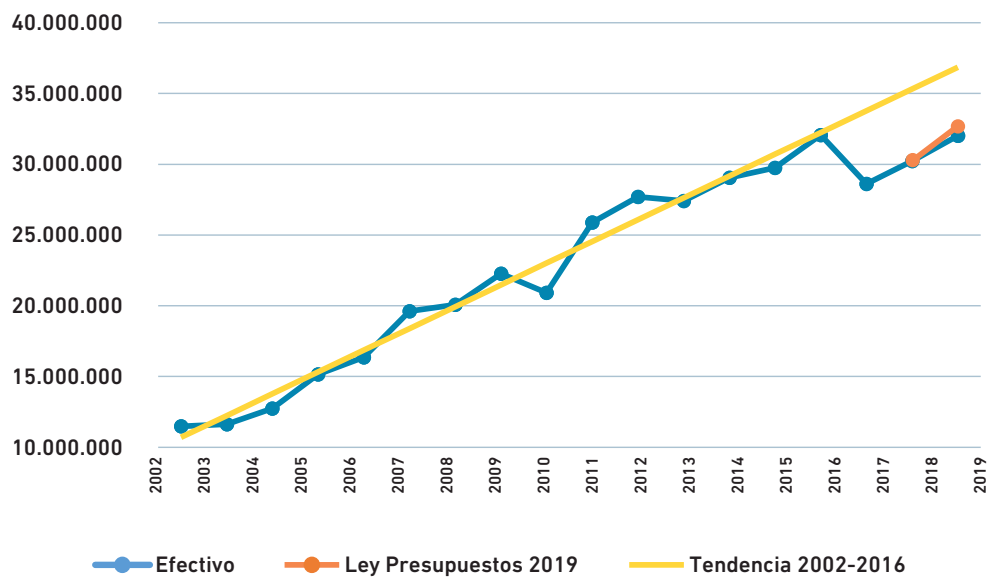
Respecto a los otros impuestos mencionados en el Cuadro R.1.1, el crecimiento del Impuesto Adicional se relaciona con el flujo de recursos que van desde Chile hacia el extranjero. Es factible sostener que los buenos resultados económicos observados el año pasado estimularon el pago a servicios en el extranjero y las remesas de no residentes que realizan negocios en negocios en Chile. Por último, el impuesto específico a la minería, que se paga sobre el margen operacional obtenido por las empresas mineras, y cuya tasa es calculada de manera creciente sobre dicho margen, explica su crecimiento dadas las mejores condiciones, tanto en precio como en producción de la industria minera en Chile, durante 2018.

Impacto en la proyección de ingresos tributarios 2019

El resultado de la OR 2019 debe analizarse, no solo respecto a lo observado el año anterior, sino que también respecto a lo proyectado al momento de elaborar la Ley de Presupuestos 2019. Los resultados de la OR 2019 no solo son importantes para determinar el monto efectivo de impuestos anuales, sino que también sirven como base para la proyección de la recaudación por concepto del impuesto a la renta 2020, además de determinar el factor de Pagos Provisionales Mensuales (PPMs) que tendrán las empresas desde mayo hasta diciembre del año en curso.

Gráfico R.1.1
Base tributaria Primera Categoría contribuyentes no mineros

(millones de pesos, abril 2019)

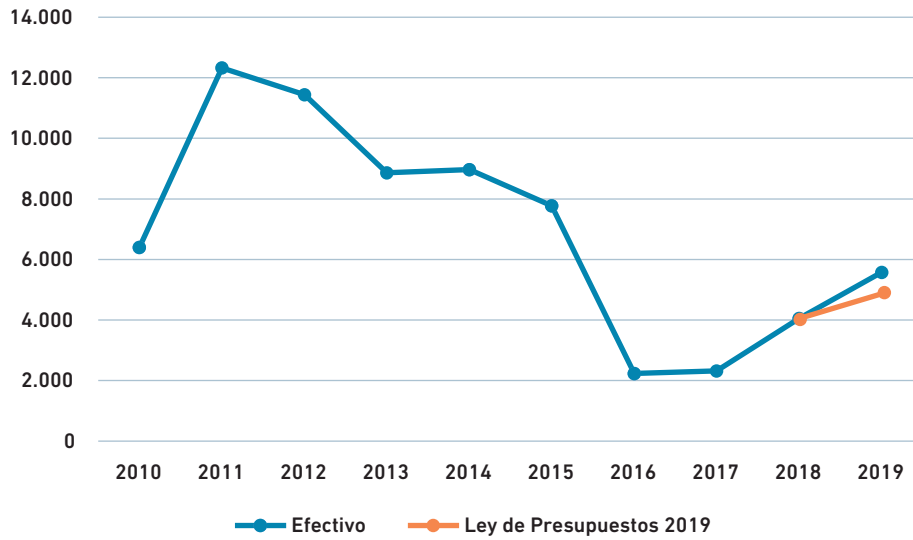


Fuente: SII y Dipres.

Como se observa en el Gráfico R.1.1, la base tributaria de las empresas no mineras creció en la OR 2019 respecto al año anterior, pero lo hizo levemente por debajo de la proyección realizada con ocasión de la Ley de Presupuestos de este año. El impacto en menor recaudación de lo efectivo respecto a lo estimado ronda en torno a US\$250 millones. Nuevamente, por tercer año consecutivo, se confirma que no se ha retomado la tendencia que se venía observando hasta la OR 2016, y que, aunque ha habido un aumento creciente de la base tributaria, esta pareciera mantener la tendencia, pero con un nivel más bajo.

Finalmente, comparando la base tributaria para el impuesto de Primera Categoría proyectada para la OR 2019 para las GMP10 respecto al resultado efectivo, se observa una sorpresa positiva, que se traduce en un mayor impuesto anual por cerca de US\$200 millones. Al respecto, los ingresos declarados por las empresas mineras se ubicaron por sobre lo estimado en septiembre del año pasado, con motivo de la elaboración de la Ley de Presupuestos 2019 (Gráfico R.1.2).

Gráfico R.1.2
Base tributaria Primera categoría GMP10
 (millones dólares)



Fuente: SII y Dipres.

I.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2019

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, junto con la meta del Balance Estructural, los que constituyen la base sobre la cual se determina el gasto de Gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos.

En base a los ingresos efectivos y a los parámetros estructurales o de referencia obtenidos a partir de los Comités Consultivos reunidos en julio de 2018, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$44.739.155 millones, lo que significa una variación positiva de 0,7% con respecto a la proyección realizada a junio en el IFP del segundo trimestre (Cuadro I.5.1).

Cuadro I.5.1

Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos de 2019)

	PROYECCIÓN JUNIO (1)	PROYECCIÓN SEPTIEMBRE (2)	DIFERENCIA C/R JUNIO (3) = (2) - (1)	VAR. % PROY. SEPTIEMBRE/ PROY. JUNIO (4) = (2) / (1)
TOTAL INGRESOS	44.450.072	44.739.155	289.083	0,7
Ingresos Tributarios Netos	36.041.251	36.158.951	117.700	0,3
Tributación Minería Privada	1.608.677	1.610.449	1.772	0,1
Tributación Resto de Contribuyentes	34.432.574	34.548.502	115.928	0,3
Cobre bruto	1.734.568	1.774.407	39.839	2,3
Imposiciones Previsionales de Salud	2.507.115	2.526.846	19.731	0,8
Otros ingresos ¹	4.167.137	4.278.951	111.814	2,7

[1] Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

En el Cuadro I.5.1 se observa que la proyección de ingresos cíclicamente ajustados o estructurales totales para 2019 fue corregida al alza respecto de lo estimado en junio de este año, por incrementos en cada uno de los componentes. En el caso de los ingresos tributarios del resto de contribuyentes, la corrección al alza se debe al incremento en la brecha del PIB, producto de la menor proyección de actividad económica para el año, que aumenta el ajuste cíclico de este componente, incrementando así los ingresos estructurales. En contraposición, se compensa levemente el efecto con los menores ingresos por Impuesto al Valor Agregado, disminuyendo la base del ajuste cíclico. En términos netos, los ingresos estructurales del resto de contribuyentes se corrigen al alza en 0,3%, respecto de lo proyectado en el informe anterior.

La proyección de los ingresos efectivos de los contribuyentes de la minería privada se ajustó a la baja producto de un menor precio del cobre estimado para el año. Sin embargo, esto último genera una mayor brecha de precio, por lo tanto, también conlleva un mayor ajuste cíclico a los ingresos por este concepto, que compensa la caída de los ingresos efectivos. Ambos efectos implican un incremento de 0,1% en la proyección para el año.

En el caso de los ingresos estructurales del Cobre Bruto (Codelco), estos se ajustan al alza, debido a que el menor precio efectivo del cobre, al incrementar la brecha de precio, produce un efecto de aumento en el ajuste cíclico a esos ingresos, y dadas las magnitudes de los efectos, más que compensa los impactos negativos del ciclo del precio del cobre observados en la recaudación efectiva por este componente. De este modo, se corrigen al alza en 2,3% estos ingresos estructurales en relación a la proyección de junio de este año.

Finalmente, las Imposiciones Previsionales de Salud y los Otros Ingresos, donde a los últimos no se les realizan ajustes cíclicos, también se corrigen al alza respecto a junio, de acuerdo a la ejecución de estos a agosto, variando en 0,8% y 2,7%, respectivamente.

I.6 PROYECCIÓN DE GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2019

Con la información disponible a la fecha de cierre de este informe, el gasto del Gobierno Central durante 2019 alcanzaría un monto de \$47.466.489 millones (Cuadro I.6.1). Esta estimación de gasto se compone de una posible subejecución en el Gobierno Central Presupuestario, dado el ritmo de ejecución observado en los primeros meses del año, parcialmente compensada por el gasto contemplado en las agendas de aceleración económica anunciadas en los meses de junio y agosto 2019.

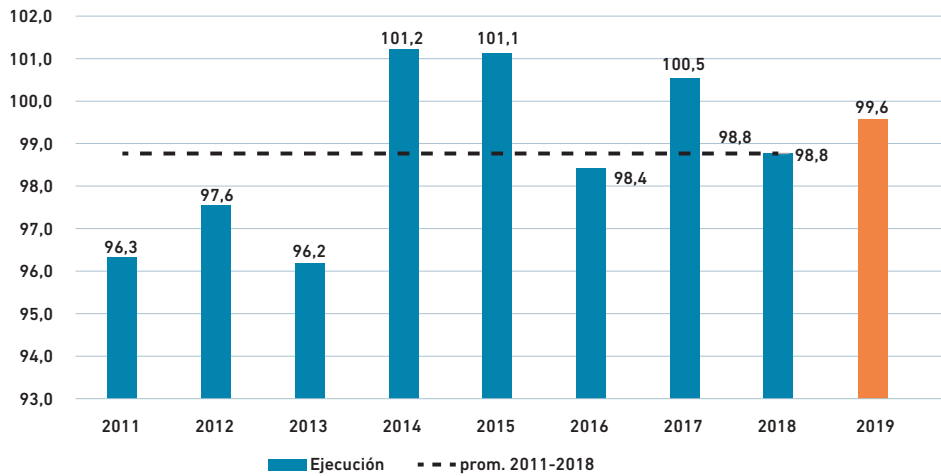
Por su parte, tras el primer pilar de la Agenda de Aceleración Económica, anunciada por los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas en el mes de junio, que incorpora una combinación de concesiones y obras públicas tradicionales por un monto cercano a US\$1.400 millones, se anunció la Agenda de Aceleración II en el mes de agosto, sumándose a los anteriores, los Ministerios de Vivienda y Urbanismo, Salud y Gobiernos Regionales. Estas nuevas medidas implican un uso de recursos por un monto total de US\$355 millones para el año 2019 (\$242.110 millones) y de US\$216 millones para el año 2020.

Así, contemplando la incorporación de la Agenda de aceleración en la proyección de gasto 2019 el gasto del Gobierno Central Total aumentaría respecto del gasto ejecutado el año anterior en un 3,4% real, lo cual es menor a lo proyectado en junio de este año pero mayor a lo proyectado al momento del envío del Proyecto de Ley en septiembre 2018, en que se estimaba que el incremento del gasto en 2019 fuese de 3,2% respecto de la ley vigente 2018.

Según lo anterior, la tasa de ejecución del Gobierno Central Presupuestario sería un 99,6% de la Ley Aprobada para 2019, que resulta mayor al promedio de 98,8% observado en el período 2011-2018 (Gráfico I.6.1). Esta subejecución histórica proviene principalmente del Gasto de Capital que, con excepción del año 2014, no ha alcanzado la ejecución total de su Presupuesto en los últimos 8 años.

Gráfico I.6.1
Gasto Gobierno Central Presupuestario 2011-2019p

(avance sobre la Ley Aprobada)



Fuente: Dipres.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario se incremente en 4,3% real este año, mientras que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario se estima presente una reducción de 65,3% real.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2019, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo al escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible y con los ingresos recaudados a agosto, se estima un déficit efectivo de \$4.479.609 millones, equivalente a 2,2% del PIB proyectado para 2019, que resulta superior al déficit proyectado en el informe anterior (2,1% del PIB) y a lo estimado en la Ley de Presupuestos 2019 (1,9% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2019 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$2.727.334 millones, equivalente a 1,4% del PIB (Cuadro I.6.1), cifra que es menor respecto de lo estimado en el IFP previo y en la Ley de Presupuestos 2019 (1,6%).

Es preciso señalar que, dado el mayor espacio fiscal que genera la menor actividad y precio del cobre proyectados para el año, sumado a la subejecución del gasto identificada a la fecha, las medidas contempladas en el plan de aceleración no afectan el cumplimiento de la regla de Balance Estructural.

Cuadro I.6.1

Balance del Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos 2019 y % del PIB)

	PROYECCIÓN JUNIO		PROYECCIÓN SEPTIEMBRE	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	43.380.590	21,3	42.986.880	21,3
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	44.450.072	21,9	44.739.155	22,2
(3) Total Gastos	47.736.569	23,5	47.466.489	23,5
(1)-(3) BALANCE EFECTIVO	-4.355.979	-2,1	-4.479.609	-2,2
(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.286.498	-1,6	-2.727.334	-1,4

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene una estimación para este ejercicio de un déficit primario efectivo de \$3.007.082 millones, equivalente a -1,5% del PIB y un déficit primario estructural de \$1.254.807 millones, equivalente a 0,6% del PIB estimado para el año, lo que resulta algo menor al déficit primario estructural previsto en la proyección anterior para 2019 (0,9% del PIB).

I.7 PROYECCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS DEL TESORO PÚBLICO 2019

Se estima que al cierre de 2019, el stock de activos financieros del Tesoro Público (TP) totalizará US\$26.500 millones, lo que se descompone en US\$10.581 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), US\$14.284 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), US\$538 millones de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), US\$200 millones del Fondo para la Educación (FpE), US\$273 millones del Fondo para Tratamientos y Diagnósticos de Alto Costo (TaC) y US\$625 millones del Fondo de Apoyo Regional (FAR). Las estimaciones consideran sólo los ingresos por concepto de intereses devengados y aportes establecidos en sus respectivas normativas. El Gráfico I.7.1 presenta la evolución de los activos financieros antes mencionados.

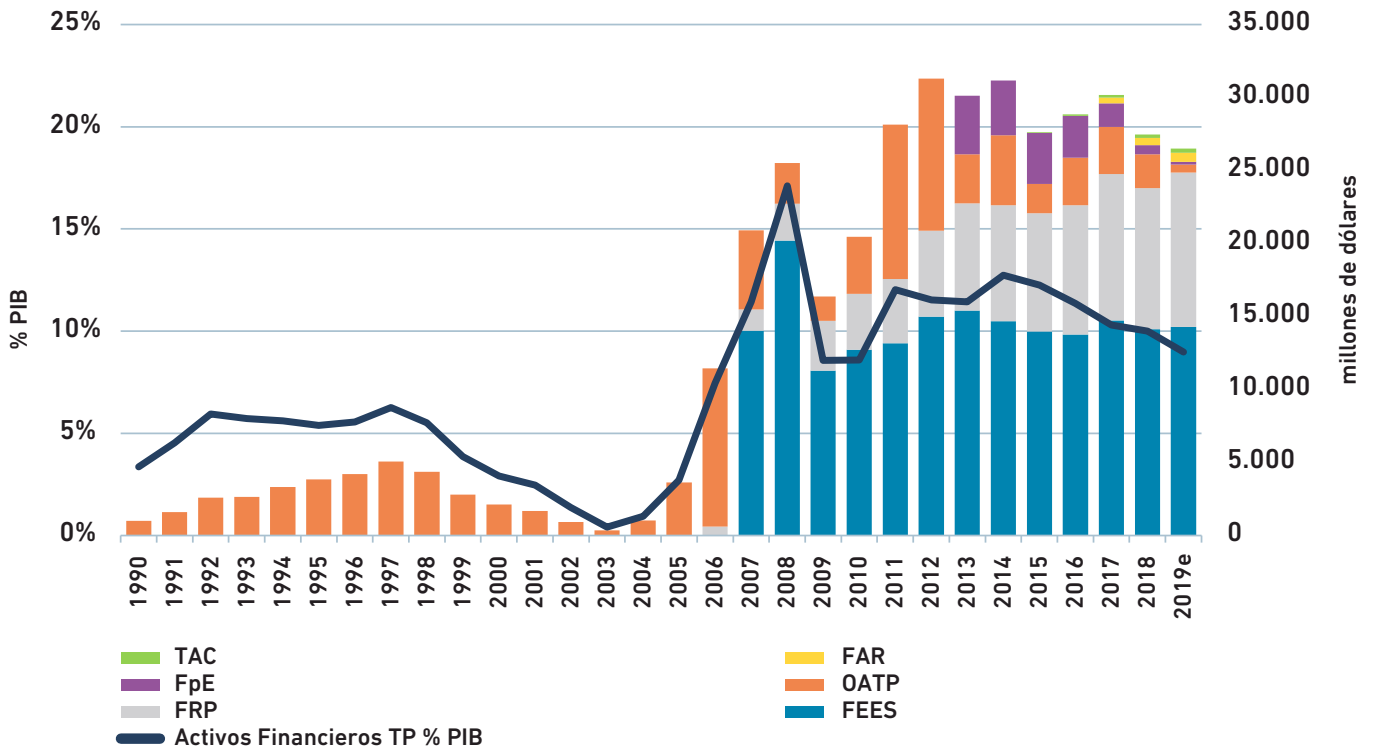
La estimación al cierre del período del Fondo de Reservas de Pensiones (FRP) incorpora un aporte por US\$563,9 millones (equivalente al 0,2% del PIB de 2018, tal como lo establece el art. 6 letra a) de la Ley N°20.128), un retiro por US\$576,5 millones (artículo 8° de la Ley N°20.128) e intereses devengados por US\$283,9 millones.

La estimación al cierre del período del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), considera intereses devengados por US\$185,6 millones y un retiro por US\$563,9 millones, destinados a financiar el aporte al FRP antes mencionado, tal como lo establece la letra e), del artículo 4° del D.F.L. N°1, de 2006 del Ministerio de Hacienda.

Gráfico I.7.1

Activos Financieros del Tesoro Público 1990-2019e

(millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)



e: Estimado.
Fuente: Dipres.

I.8 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2019

Incorporando las cifras del nuevo escenario macroeconómico, se estima que al cierre del presente ejercicio presupuestario el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$54.955.580 millones, lo que equivale al 27,2% del PIB estimado para el presente año. El Cuadro I.8.1 muestra la actualización del cierre estimado al 31 de diciembre de 2019 de la DBGC, consistente con las cifras de ingresos y gastos presentadas en este reporte.

Como se ha mencionado en informes anteriores, para el presente ejercicio la Ley de Presupuestos vigente considera una autorización máxima de endeudamiento de US\$9.000 millones, de los cuales se han comprometido US\$7.200 millones de emisiones de bonos en el mercado financiero local y US\$1.500 millones en el mercado internacional. De esta forma, la estimación al cierre del presente ejercicio de la Deuda Bruta del Gobierno Central considera la colocación de la totalidad del calendario anunciado por el Ministro de Hacienda (US\$8.700 millones).

Cuadro I.8.1
Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2019

(millones de pesos de 2019)

	PROYECCION MARZO	PROYECCION JUNIO	PROYECCION SEPTIEMBRE
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	49.896.739	49.945.610	49.945.610
Déficit Fiscal Gobierno Central Presupuestario	4.286.149	4.904.574	5.067.280
Transacciones en activos financieros	450.166	-203.730	-57.310
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	54.633.054	54.646.454	54.955.580
% PIB	26,8	26,9	27,2

Fuente: Dipres.

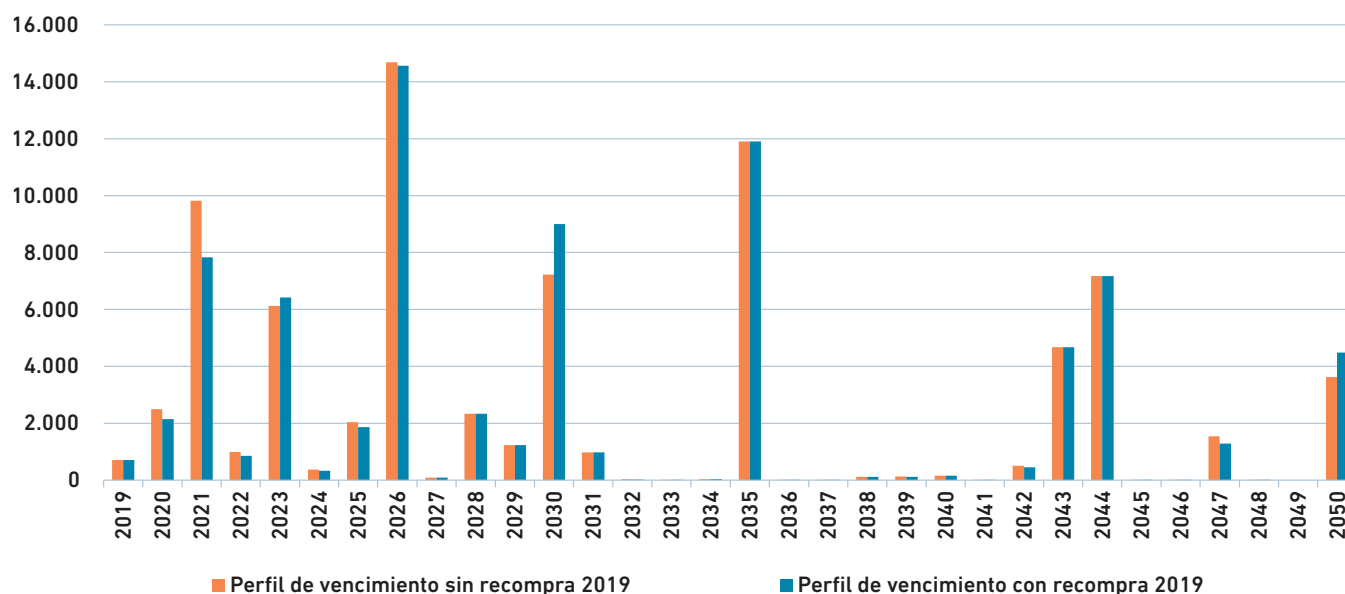
En relación a las transacciones en activos financieros, estas corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que presupuestariamente no forman parte de los gastos del Estado de Operaciones o, en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central.

Para efectos de análisis se consideran las siguientes transacciones: los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras, los aportes de capital -establecidos por ley- a realizar a las empresas públicas y la corrección monetaria y de monedas.

Durante el presente ejercicio se ha continuado con el Programa de Intercambio de bonos locales e internacionales, en el presente año se han realizado recompras de bonos locales y soberanos por US\$3.163 millones. La ejecución de dicho programa ha significado un cambio en el perfil de vencimientos del Fisco, el cual ha permitido disminuir las presiones sobre los vencimientos más próximos. El Gráfico I.8.1 muestra el cambio en dicho perfil.

Gráfico I.8.1
Perfil de vencimiento DBGC 2019, con y sin Programa de Intercambio

(millones de US\$)



Fuente: Dipres

I.9 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2019

De acuerdo a lo señalado en las secciones anteriores, se estima que al cierre del presente año el saldo de la DBGC totalice \$54.955.580 millones, equivalente a US\$79.645 millones. Por su parte, el saldo de los de activos financieros del TP alcanzaría a US\$26.500 millones en igual período.

De esta forma, se estima que al cierre del presente ejercicio presupuestario la Posición financiera neta (PFN) alcanzará -US\$53.145 millones, valor que expresado como porcentaje del PIB, equivale al -18,2% del producto estimado para el año (cuadro I.9.1).

Cuadro I.9.1

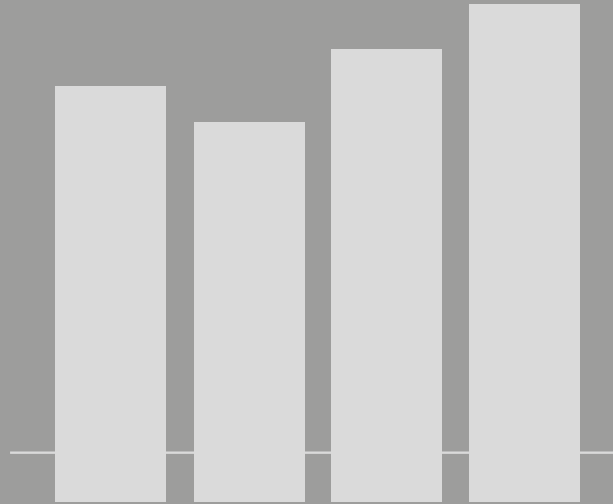
Posición financiera neta 2018-2019e

(millones de dólares, al 31 de diciembre de cada año)

	2018		2019e	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
TOTAL ACTIVOS DEL TESORO PÚBLICO	27.470	10,0%	26.500	9,0%
Fondos Soberanos	23.797	8,7%	24.865	8,4%
FRP	9.663	3,5%	10.581	3,6%
FEES	14.134	5,1%	14.284	4,8%
Otros activos del Tesoro Público	2.318	0,8%	538	0,2%
Fondo para la Educación	631	0,2%	200	0,1%
Fondo de Apoyo Regional	498	0,2%	625	0,2%
Fondo para Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo	227	0,1%	273	0,1%
TOTAL DEUDA BRUTA	70.247	25,6%	79.645	27,2%
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-42.777	-15,6%	-53.145	-18,2%

e: Estimado.

Fuente: Dipres.



CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2020



CAPÍTULO II. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2020

II.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2020

Economía Internacional

Para el año 2020 las proyecciones del FMI anticipan una aceleración en el crecimiento mundial, de la mano de un mayor crecimiento proyectado para las economías emergentes y de Latinoamérica y El Caribe, ya que las economías avanzadas crecerán solo 1,7% (Cuadro II.1.1).

El menor crecimiento proyectado para las economías avanzadas será reflejo, principalmente, de la desaceleración en el crecimiento del PIB de EE.UU., el cual pasará desde 2,6% este año a 1,9% en 2020. Asimismo, Japón crecerá algo menos que este año, mientras que la Eurozona crecerá tres décimas por sobre el crecimiento de 2019.

El mayor dinamismo esperado vendría por parte de las economías emergentes, principalmente las de Europa, que crecerán 2,3% el próximo año, así como de Latinoamérica y El Caribe, que prácticamente cuadruplicaría su tasa de crecimiento proyectada para 2019, llegando a crecer 2,3% en 2020. En Asia, se estima que las economías mantendrán una tasa de crecimiento de 6,2%, aunque China volvería a crecer menos, llegando a 6,0% el próximo año.

Cuadro II.1.1 Crecimiento del PIB mundial en 2020

(porcentaje)

	2019 (p)	2020 (p)
MUNDO	3,2	3,5
ECONOMÍAS AVANZADAS	1,9	1,7
Estados Unidos	2,6	1,9
Eurozona	1,3	1,6
Japón	0,9	0,4
ECONOMÍAS EMERGENTES	4,1	4,7
ECONOMÍAS EMERGENTES ASIA	6,2	6,2
China	6,2	6,0
ECONOMÍAS EMERGENTES EUROPA	1,0	2,3
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE	0,6	2,3

(p): Proyección.

Fuente: FMI, actualización de proyecciones de julio de 2019.

Economía chilena

Las perspectivas para el crecimiento del PIB en 2020 siguen siendo positivas para la economía chilena. Al igual que este año, la inversión seguirá siendo el motor de la economía, apoyada por la Agenda de Aceleración Económica implementada por el Gobierno y por el proyecto de Modernización Tributaria, el cual contiene medidas directas para apoyar el crecimiento económico, la inversión y el empleo.

No obstante, en gran medida como consecuencia del deterioro del escenario internacional, la proyección de crecimiento para el PIB del próximo año se revisa a la baja, desde 3,6% en el IFP anterior, hasta un rango entre 3,0% y 3,5% en el presente IFP (punto medio en 3,3%) (Cuadro II.1.2). La demanda interna se estima crecerá 3,6%, reflejando el mayor impulso monetario implementado en los últimos meses, así como el estímulo fiscal presente durante la segunda parte

de este año y el impulso a la inversión que entregará la aprobación del proyecto de ley de Modernización Tributaria. En cuanto a los riesgos, la principal fuente de incertidumbre proviene desde el sector externo, donde el conflicto comercial, el desarrollo del Brexit y otros riesgos geopolíticos serán el foco de las preocupaciones.

La proyección para el tipo de cambio nominal se revisa al alza, hasta \$680 por dólar, mientras que la proyección para el precio del cobre se revisa a la baja, hasta US\$c. 285 la libra, cifra que se encuentra incluida entre lo que proyectaron los expertos del Comité Consultivo del precio del Cobre (US\$c. 282 la libra) y lo que proyectó Cochilco en su más reciente Informe (US\$c. 290 la libra). Por su parte, el IFP contempla una proyección de inflación IPC promedio de 2,6% para el próximo año, lo cual se encuentra en línea con una convergencia paulatina a la meta del Banco Central, aunque significa una leve revisión a la baja respecto de lo proyectado en el IFP anterior, principalmente debido a las mayores holguras de capacidad que se han generado y las consecuentes menores presiones inflacionarias subyacentes.

Cuadro II.1.2 Supuestos macroeconómicos 2020

	IFP JUNIO	IFP SEPTIEMBRE
PIB (var. anual, %)	3,6	3,0 – 3,5 (3,3)
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	4,0	3,6
IMPORTACIONES ⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares)	6,6	6,7
IPC (var. anual, % diciembre) (var. anual, % promedio)	3,0 3,0	2,7 2,6
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	650	680
PRECIO DEL COBRE (US\$c/lb, promedio, BML)	300	285

(1) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).
Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2 INGRESOS EFECTIVOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020

El escenario macroeconómico esperado para 2020, junto con la estimación de ingresos fiscales para el año 2019, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el próximo año. Se estima que estos alcanzarán \$46.105.715 millones, lo que implica una variación real de 4,5% con respecto a la proyección de ingresos efectivos para el año 2019 (Cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1

Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2020 moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos 2020, % del PIB y % de variación real)

	MILLONES DE PESOS DE 2020	PORCENTAJE DEL PIB	% DE VAR. 2020/PROY.2019
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	46.082.151	21,5	4,5
Ingresos tributarios netos	37.992.359	17,7	4,5
Tributación minería privada	1.553.975	0,7	-11,1
Tributación resto contribuyentes	36.438.384	17,0	5,3
Cobre Bruto	1.036.660	0,5	25,2
Imposiciones previsionales	3.026.728	1,4	0,7
Donaciones	144.805	0,1	3,3
Rentas de la propiedad	918.731	0,4	-5,9
Ingresos de operación	1.050.838	0,5	-1,0
Otros ingresos	1.912.031	0,9	10,6
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.564	0,0	38,2
Venta de activos físicos	23.564	0,0	38,2
TOTAL INGRESOS	46.105.715	21,5	4,5

Fuente: Dipres.

Los ingresos tributarios netos para el próximo año crecen 4,5% respecto de la recaudación proyectada para el año 2019, lo que se descompone en una disminución real de la recaudación asociada a la gran minería privada de 11,1% y en un incremento en términos reales de los ingresos tributarios del resto de los contribuyentes de 5,3% (Cuadro II.2.2).

Esta proyección considera que el proyecto de Modernización Tributaria se implementará a partir de enero del año 2020, de acuerdo a lo supuesto también en el Informe Financiero N°149 del 12 de agosto de 2019, y en consonancia con el estado actual del Proyecto, según lo aprobado en su primer trámite constitucional en la Honorable Cámara de Diputados. Lo anterior genera mayores ingresos por concepto de impuesto a la renta debido a la declaración del Impuesto Sustitutivo FUT, los cuales se ven parcialmente compensados por menores ingresos producto de la depreciación instantánea. En la estimación de la recaudación por concepto de IVA destacan los efectos del impuesto a las economías digitales, extensión del crédito especial a empresas constructoras y cambios en el plazo de recuperación del IVA. El efecto total para el primer año de implementación significa un incremento en los ingresos en \$262.964 millones.

La variación negativa de los contribuyentes mineros, responde principalmente a una menor recaudación esperada en la Operación Renta, como resultado de menores Impuestos y mayores devoluciones por Sistemas de pago. Lo anterior es explicado por la disminución en el nivel de producción y precio del cobre durante el presente año. Compensan este efecto parcialmente los mayores Pagos Provisionales Mensuales (PPM), así como también un aumento proyectado en la Declaración y Pago Mensual, ambos en línea con el mayor precio del mineral esperado para el próximo periodo.

Por su parte, entre los factores adicionales a la Modernización Tributaria que explican la recaudación del Impuesto a la renta del resto de contribuyentes, los componentes de declaración y pago mensual aumentan en línea con el dinamismo de la

actividad económica proyectada para el año. En el caso de los impuestos anuales, estos presentan una caída, reflejando el menor crecimiento de 2019 respecto a 2018.

Los otros componentes de los ingresos tributarios proyectados para 2020, se presentan en línea con el escenario macroeconómico esperado para el año. De esta manera, el IVA se proyecta con un crecimiento real de 3,5%, similar al ritmo de crecimiento de la demanda interna. Los Impuestos a los Productos Específicos se estima caerán 3,6% real, principalmente debido a la menor recaudación proyectada del impuesto a los Combustibles, acorde a las proyecciones de su consumo para el próximo año. Finalmente, el Impuesto al Comercio Exterior crecerá 22,9%, lo recaudado por el impuesto a los Actos Jurídicos se estima con un incremento en 3,7% real, y los Otros impuestos con un aumento de 24,2% real respecto de la actual proyección para el año 2019, con un componente de fluctuación de deudores que seguiría mostrando una moderación, y con nuevos recursos proveniente de la condonación especial de multas e intereses por parte de la Tesorería.

Cuadro II.2.2

Proyección de ingresos tributarios netos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2020

(millones de pesos 2020 y % de variación real)

	PROYECCIÓN RECAUDACIÓN 2020	% DE VAR. 2020/ PROY.2019
1. IMPUESTOS A LA RENTA	15.930.700	6,4
Minería privada	1.553.975	-11,1
Resto de contribuyentes	14.376.725	8,7
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	17.411.747	3,5
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	2.944.737	-3,6
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.030.613	1,2
Combustibles	1.892.032	-6,0
Derechos de Extracción Ley de Pesca	22.092	4,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	701.279	3,7
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	463.161	22,9
6. OTROS	540.735	24,2
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	37.992.359	4,5

Fuente: Dipres.

Por su parte, en el Cuadro II.2.1 se observa que las Imposiciones previsionales presentan un crecimiento de 0,7% real y las Donaciones uno de 3,3%. En tanto, se proyectan caídas reales anuales en los Ingresos de Operación de 1,0% y las Rentas de la propiedad en 5,9%. Por último, Otros ingresos crecerían 10,6% real anual durante el siguiente ejercicio, cuyo aumento se encuentra fundamentado de acuerdo a lo que se indica en el Recuadro 2.

En lo que se refiere a ingresos por concepto de Cobre Bruto (Codelco), se espera un aumento real anual de 25,2% respecto de la proyección para el año 2019, debido a un mayor precio de venta de cobre, menores pérdidas tributarias acumuladas y la proyección se encuentra en línea con el calendario de traspasos de excedentes al fisco acordado para el año con la empresa estatal.

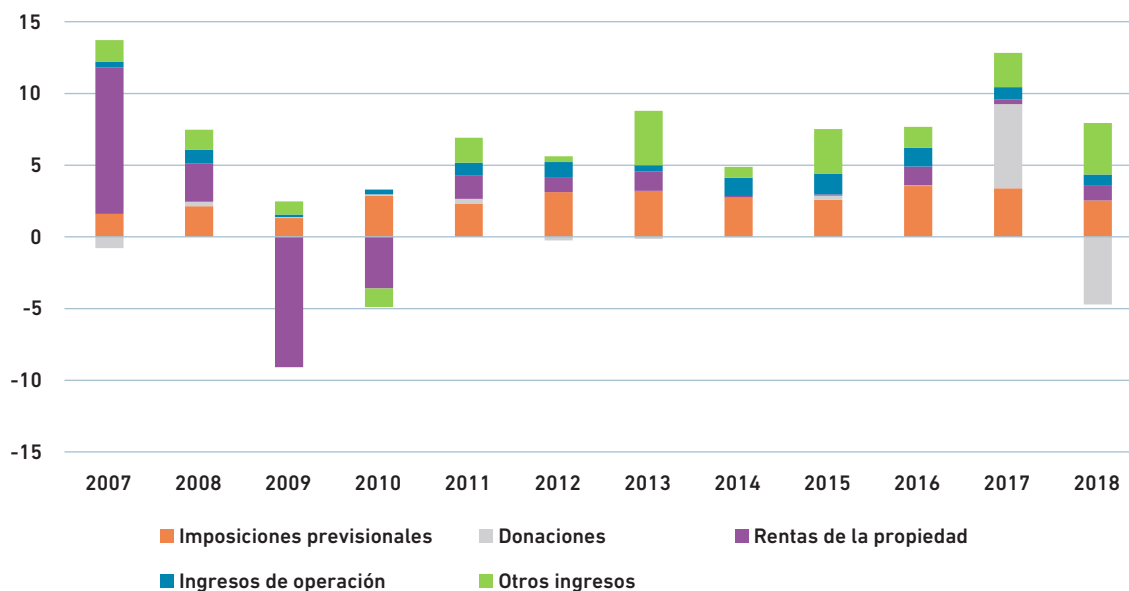
Del total de ingresos estimados para 2020, \$46.105.715 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, mientras que desde la elaboración de este proyecto de Presupuestos la proyección de ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario ya no contempla los recursos de la Ley Reservada del Cobre, dada la aprobación de la Ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.

RECUADRO 2. PROYECCIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Proyección de ingresos no tributarios

En el Informe de Finanzas Públicas del Primer Trimestre (IFP) 2019, al actualizar la proyección de ingresos del Gobierno Central Total, se evidenció un fuerte aumento en la recaudación esperada de los “Otros ingresos”, por \$549.127 millones, es decir, en 45,2% respecto a lo estimado en la Ley de Presupuestos. En la presentación de dicho informe a la Comisión de Hacienda del Senado, se indicó que la partida Otros ingresos fue proyectada en la Ley de Presupuestos con una caída real de 17,8%, aun cuando históricamente desde 2007 –a excepción del año 2010-, es una partida que presenta variaciones positivas (Gráfico R.2.1).

Gráfico R.2.1
Variaciones anuales ingresos no tributarios

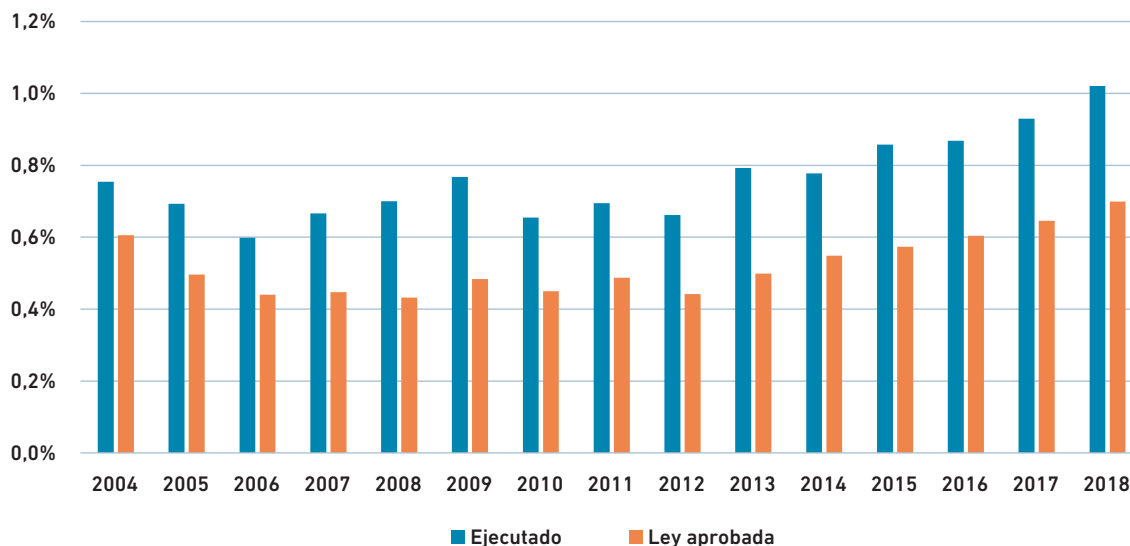


Fuente: Dipres

Una comparación histórica entre lo proyectado para Otros ingresos y su ejecución al cierre, muestra una persistente sub-estimación de esta partida (Gráfico R.2.2), a lo menos de 2004 en adelante. Los montos de recursos de las subestimaciones son significativos, toda vez que en los últimos 5 años la diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado ha rondado en torno a 0,3% del PIB.

Gráfico R.2.2.
Otros ingresos: ejecutado vs Ley aprobada

(% del PIB)

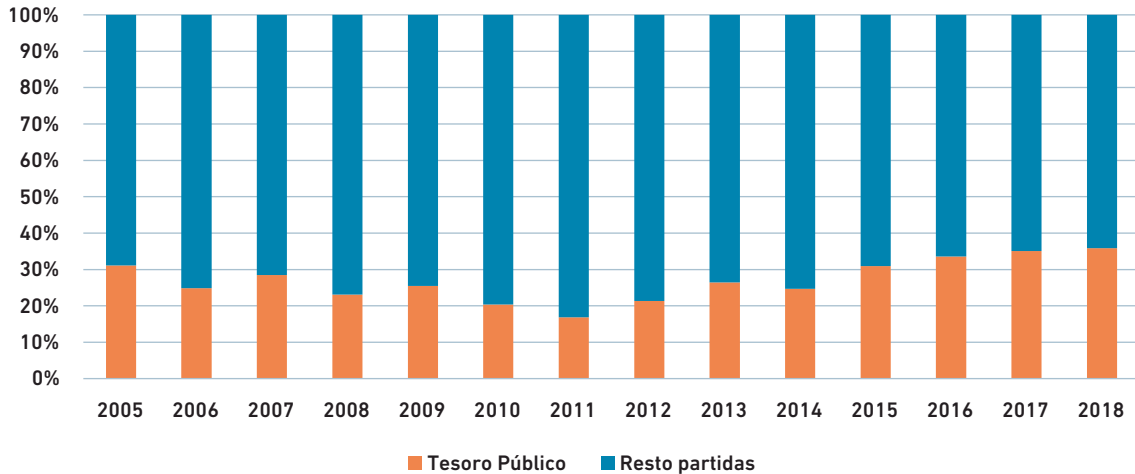


Fuente: Dipres.

La sub-estimación no está determinada por solo un tipo de ingreso o por un conjunto acotado de estos. Dentro de lo que en el Estado de Operaciones se denomina Otros ingresos, no se observa una partida que domine a las demás. La partida Otros ingresos es muy variada, y contiene en su interior las multas y sanciones pecuniarias que cobra el fisco y que se ingresan al Tesoro Público, pagos por juicios ganados hacia servicios del Estado que dependen del Gobierno Central, como por ejemplo Corfo, devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos, patentes y visas, entre otros. La que parece ser la principal razón detrás de esta sub-estimación se relaciona con el proceso de formulación presupuestaria. Parte importante de estos ingresos provienen de los servicios, y no se ingresan al Tesoro Público, es decir, son ingresos propios (ver Gráfico R.2.3). De esta manera, el total contenido en Otros ingresos considera: i) ingresos no tributarios del Tesoro Público, y ii) Otros ingresos en partidas presupuestarias distintas del Tesoro Público.

Dado esto, al momento de elaborar la proyección de cada ítem en esta partida pondera principalmente la información de ingresos que llega desde los servicios. Además, dado que gran parte de estos no son ingresos que entren al Tesoro Público, existen incentivos para ser aún más conservador en su proyección particular, lo que, en base a los resultados, ha estado generando una proyección agregada que resulta claramente sub-estimada. En otras palabras, mientras la proyección caso a caso en cada ítem de esta partida no permite visualizar un sesgo bajista, la suma total de cada una de estas proyecciones genera un resultado agregado deficiente.

Gráfico R.2.3
Participación en los Otros ingresos Tesoro Público vs Resto



Fuente: Dipres.

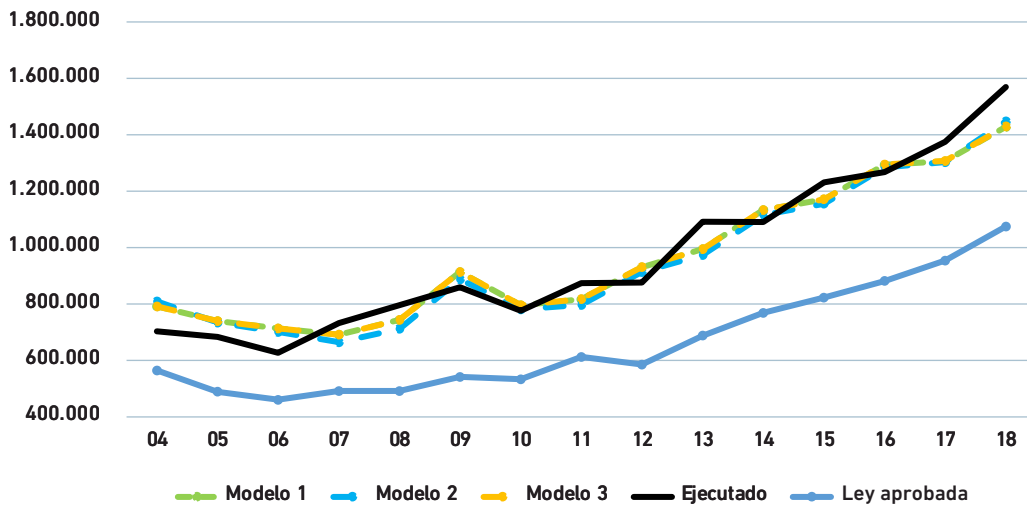
El efecto anteriormente descrito, que se observa con total claridad en la partida Otros ingresos, también se da en menor medida con otras partidas de ingresos no tributarios, en particular en Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad e Imposiciones previsionales.

Necesidad de mejorar la proyección de los ingresos no tributarios

De acuerdo al diagnóstico presentado en la sección anterior, la proyección puntual de cada partida de ingreso, con un criterio que se podría denominar conservador, está determinando una proyección agregada que resulta evidentemente sub-estimada al poco tiempo de conocerse los primeros datos de ejecución del respectivo ejercicio presupuestario.

El uso de modelos de proyección de series de tiempo para el nivel agregado parecen tener una mejor predictibilidad. En el Gráfico R.2.4 se observa el resultado de comparar el ajuste de tres tipos de estos modelos en un ejercicio dentro de muestra. En términos de errores de predicción, la desviación estándar es algo menor al 10% del dato efectivo y bastante estable a lo largo del tiempo sin mayores desviaciones a considerar.

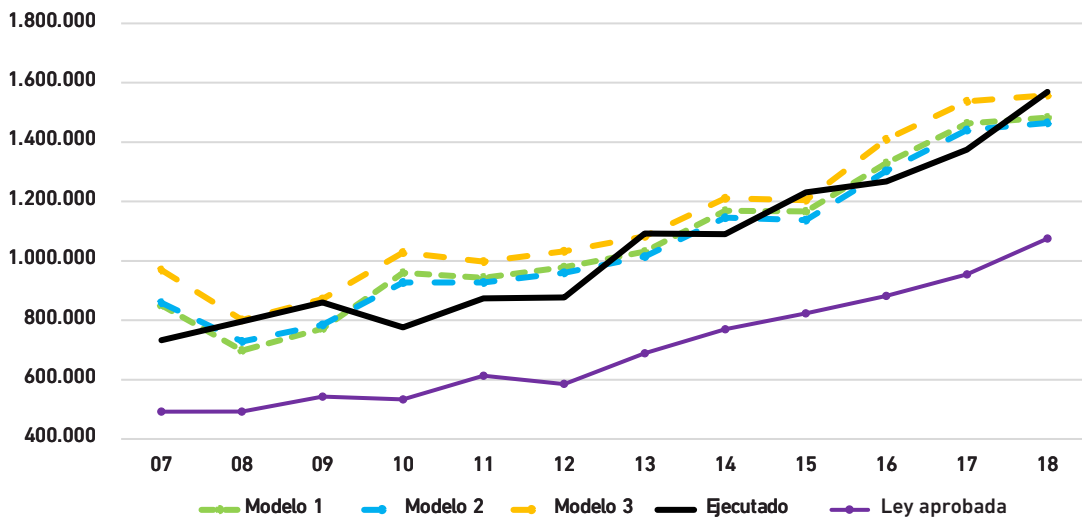
Gráfico R.2.4.
Proyecciones dentro de muestra modelos para Otros ingresos
(millones de pesos de 2018)



Fuente: Dipres.

Por su parte, el Gráfico R.2.5 presenta una estimación fuera de muestra para los modelos presentados en el párrafo anterior. Para dicho ejercicio, se realizaron proyecciones recursivas, sujetas a las proyecciones de actividad y precios realizados por el Ministerio de Hacienda para cada año respectivo. Con datos desde el 2004, tomando como punto de partida el tercer trimestre de cada año t, acorde con igual información al momento de presentarse la Ley de Presupuestos, se proyecta para todo el año t+1. El resultado de este ejercicio desde 2007 a la fecha, muestra, en promedio para los tres modelos utilizados, un error cuadrático medio 5 veces menor al de la proyección realizada en cada Ley de Presupuestos.

Gráfico R.2.5.
Proyecciones fuera de muestra modelos para Otros ingresos
(millones de pesos de 2018)



Fuente: Dipres.

Resultados similares se observarían en caso de repetir este ejercicio para Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad e Imposiciones previsionales. Por lo tanto, para abordar el problema de la sub-estimación tan pronto como en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, se utilizan modelos agregados para la estimación de las principales partidas de ingresos no tributarios. A su vez, para poder registrar la diferencia entre la proyección agregada respecto a la proyección caso a caso que se realiza por partida, se crea una nueva línea de Otros Ingresos no tributarios en el Tesoro Público, que corresponde a la diferencia entre la proyección obtenida de los modelos de series de tiempo y la información de ingresos que llega desde los servicios.

Así, principalmente en Otros ingresos, pero también en el resto de las partidas no tributarias, la proyección agregada arroja un total mayor a la suma de lo estimado para cada servicio en particular de \$672.554 millones. Este monto, que resulta de la diferencia entre ambas proyecciones, es la que se registra en la nueva línea de Ingresos no tributarios, la cual se irá reflejando en las diferentes partidas a medida que avance el año en ejecución. Durante el año y al cierre de la ejecución presupuestaria, el total de ingresos ejecutado debería estar en línea con la proyección presentada en la Ley de Presupuestos.

II.3 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central. Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB distinto del de tendencia y del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB tendencial y del Precio de Referencia del Cobre, estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes reunidos en julio del presente año,¹ junto con el resto de variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales, se presentan en el Anexo I de este informe. Adicionalmente, en el cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2019 y 2020 junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales.

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado

	2019	2020
PIB		
PIB Tendencial (tasa de variación real)	2,9	3,0
Brecha PIB (%)	1,8	1,5
COBRE		
Precio de referencia (US\$/lb)	298	286
Ventas Codelco (MTFM)	1.652,8	1.643,6
Producción GMP10 (MTFM)	2.903,4	3.165,1

Nota: Corresponde a los parámetros del Comité del PIB Tendencial y del Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año respectivo.

Fuente: Dipres.

Se debe señalar, que como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, fue acompañado y revisado por el nuevo Consejo Fiscal Autónomo, cuyas actas de las sesiones realizadas se encuentran publicadas en la página web de la Dipres.²

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2020 por \$47.420.842 millones, los que se incrementarían en términos reales en 3,3% respecto a lo estimado para el presente año (Cuadro II.3.2).

¹ www.Dipres.cl/598/w3-propertyvalue-16156.html

² En: <http://www.Dipres.cl/598/w3-propertyvalue-24943.html>. Actualmente el Consejo Fiscal Autónomo se encuentra en el proceso de diseño e implementación de su sitio web, el cual estará operativo en los siguientes meses, por lo que por el momento, las publicaciones del Consejo Fiscal Autónomo así como las del Consejo Fiscal Asesor, que funcionó de manera previa, se encuentran disponibles para el público en el sitio institucional de la Dipres.

Cuadro II.3.2**Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2020**

(millones de pesos 2020, % del PIB y % de variación real)

	MILLONES DE PESOS DE 2020	PORCENTAJE DEL PIB	% VAR. 2020/ PROY. 2019
TOTAL INGRESOS	47.420.842	22,1	3,3
Ingresos Tributarios Netos	38.937.062	18,1	5,0
Tributación Minería Privada	1.803.674	0,8	9,2
Tributación Resto de Contribuyentes	37.133.388	17,3	4,8
Cobre Bruto	1.361.901	0,6	-25,2
Imposiciones Previsionales Salud	2.582.557	1,2	-0,4
Otros Ingresos ¹	4.049.969	1,9	3,4

[1] Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Los componentes que son corregidos por el ciclo de la actividad económica, como la Tributación del resto de contribuyentes y las Imposiciones previsionales de salud, presentan variaciones reales de 4,8% y -0,4% respecto de la proyección 2019. Ambas variaciones están en línea con el aumento del PIB Tendencial, con una tributación no minera que además se ve afectada positivamente por la mayor tasa de impuesto de Primera Categoría, y con un componente previsional no asociado a salud y no ajustado por el ciclo que modera la variación del total.

Por su parte, los ingresos estructurales asociados a la tributación de la minería privada, presentarían de acuerdo a lo estimado una variación real positiva de 9,2%, asociada al menor precio de referencia del cobre y su brecha, así como al incremento en la tasa de Impuesto a la renta. Por su parte, los ingresos del Cobre Bruto (Codelco), que, de igual modo, se ajustan en base al ciclo del precio del cobre, presentan una caída importante de 25,2% real respecto de los ingresos estructurales proyectados para el año 2019. Esto se debe al menor precio de referencia del cobre de largo plazo junto con una menor proyección de ventas.

Finalmente, se proyecta un crecimiento de 10,6% de los otros ingresos estructurales, los que no se encuentran sujetos a ajustes cíclicos, por lo que su comportamiento, corresponde al expuesto en la proyección de ingresos efectivos para el siguiente año.

II.4 GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 ha sido formulado a partir del marco de responsabilidad fiscal que ha definido el Gobierno, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico descrito anteriormente, de manera que equilibre los compromisos de gasto público con la necesidad de avanzar en el proceso de consolidación fiscal propuesto por la autoridad. En efecto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Política Fiscal N°743 promulgado el 5 de junio de 2018, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 ha sido construido de forma consistente con la meta de déficit estructural de 1,4% del PIB estimado para 2020, considerando los últimos parámetros estructurales disponibles y que el Presupuesto del año en curso consideró una meta de déficit de 1,6% del PIB. En particular el gasto contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 corresponde al gasto compatible con la meta establecida de convergencia, de disminuir el déficit estructural en torno a 0,2 puntos porcentuales del PIB durante el siguiente año fiscal.

De acuerdo con lo anterior, se ha contemplado para 2020 un gasto del Gobierno Central Total de \$50.438.950 millones (moneda de 2020). Este monto representa un incremento real de 3,6% comparado con la actual proyección para el año 2019 y de 3,0% real respecto de la Ley de Presupuestos aprobada para el ejercicio fiscal 2019. (Cuadro II.4.1).

Cuadro II.4.1

Nivel y composición del gasto del Gobierno Central Total 2020 moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de 2020, % del PIB, variación real anual)

	MILLONES DE PESOS DE 2020	% DEL PIB	% DE VAR. 2020/ LEY 2019	% DE VAR. 2020/ PROY. 2019
GASTOS GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO	50.399.654	23,5	3,5	3,9
De transacciones que afectan el patrimonio neto	42.344.050	19,7	2,9	2,8
De transacciones en activos no financieros	8.055.605	3,8	6,8	10,4
GASTOS GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO	39.295	0,0	-86,3	-81,5
De transacciones que afectan el patrimonio neto	39.295	0,0	-26,7	-28,4
De transacciones en activos no financieros	0	0,0	-	-
GASTOS GOBIERNO CENTRAL TOTAL	50.438.950	23,5	3,0	3,6
De transacciones que afectan el patrimonio neto	42.383.345	19,7	2,9	2,8
De transacciones en activos no financieros	8.055.605	3,8	3,6	8,0

Fuente: Dipres.

Por su parte, el crecimiento real del gasto del Gobierno Central Presupuestario proyectado para 2020 respecto de la actual estimación de gastos presupuestarios para 2019 es 3,9%, lo cual se descompone en un aumento de 2,8% del gasto presupuestario que afecta el patrimonio neto (gasto corriente) y en un crecimiento real del gasto en activos no financieros (gasto de capital) de 10,4% (Cuadro II.4.2).

Dentro del gasto corriente presupuestario, la variación esperada en el total se explica principalmente por las partidas Personal con un crecimiento de 0,5% real anual, Subsidios y Donaciones con un incremento proyectado de 8,0% real anual y Bienes y servicios de consumo y producción que disminuirían en 0,9% real durante el año 2020 con respecto a lo proyectado para este año.

El incremento en el Subtítulo de Gastos en Personal, después del diferencial de reajuste incorporado en los presupuestos durante el año 2019, se justifica en su mayoría por el aumento de este ítem del Ministerio de Salud y Educación. El crecimiento propuesto para el Ministerio de Salud está compuesto principalmente por el mayor gasto en personal asociado a establecimientos que comienzan su operación durante 2020, los nuevos médicos comprometidos en el Programa de Formación, y por último, la entrega de cargos, médicos y no médicos, necesarios para la implementación de las estrategias comprometidas por Programa de Gobierno: Plan del Cáncer, refuerzo en la atención de VIH, Unidades Geriátricas Agudas, Acuerdo Nacional por la Infancia, entre otras. Por su parte, el mayor gasto contemplado para el Ministerio de Educación

responde principalmente a la implementación de los Servicios Locales de Educación, en particular a la puesta en marcha de 3 nuevos Servicios Locales.

El crecimiento de Subsidios y Donaciones se debe principalmente a los recursos provisionados en el Tesoro Público para financiamientos comprometidos en Proyectos de Ley en trámite, cuyo efecto en el gasto está sujeto a la aprobación de estos, aumento que responde principalmente a la provisión de recursos para la aplicación a partir del 1 de enero del Proyecto de Ley que mejora el Sistema de Pensiones Solidarias y de Capitalización Individual, y que crea beneficios de Pensión para la Clase Media y Crea un Subsidio y Seguro de Dependencia. Asimismo, cabe destacar los recursos consignados en las Partidas de Interior y Seguridad Pública, Justicia y Trabajo, los que representan en mayor proporción el crecimiento de este tipo de gasto en los Ministerios. Por otro lado, el incremento en Bienes y servicios de consumo y producción se centrará en incrementar los recursos para estos fines del Ministerio de Salud.

Finalmente, los gastos extrapresupuestarios para 2020 se estiman en \$39.295 millones, con una caída real de 81,5% respecto de la proyección actual para el año en curso. Cabe recordar que las erogaciones del sector extrapresupuestario incluyen los intereses devengados de los bonos de reconocimiento y por primera vez no consideran los gastos de la Ley N°13.196 (Ley Reservada del Cobre) tras su derogación, justificando la considerable caída del erario, ya que los gastos para financiamiento de las Fuerzas Armadas por este concepto, a partir de 2020 serán, considerados presupuestarios.

Cuadro II.4.2 Nivel y composición del gasto del Gobierno Presupuestario 2019 y 2020 moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de 2020 y variación real anual)

	LEY DE PRESUPUESTOS 2019	PROYECCIÓN 2019	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2020	% DE VAR. 2020/ LEY 2019	% DE VAR. 2020/ PROY. 2019
GASTOS QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	41.153.834	41.189.354	42.344.050	2,9	2,8
Personal	9.276.551	9.833.890	9.887.489	6,6	0,5
Bienes y servicios de consumo y producción	3.419.116	3.719.920	3.686.160	7,8	-0,9
Intereses	1.868.580	1.794.969	1.833.608	-1,9	2,2
Subsidios y donaciones	19.223.530	18.058.260	19.500.640	1,4	8,0
Prestaciones previsionales	7.359.930	7.702.378	7.429.833	0,9	-3,5
Otros	6.127	79.935	6.319	3,1	-92,1
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.543.469	7.299.161	8.055.605	6,8	10,4
Inversión	4.115.141	3.717.502	4.622.759	12,3	24,4
Transferencias de capital	3.428.328	3.581.659	3.432.846	0,1	-4,2
TOTAL GASTOS	48.697.302	48.488.514	50.399.654	3,5	3,9

Fuente: Dipres.

II.5 BALANCES DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020

Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2020, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$4.333.235 millones, equivalente a 2,0% del PIB proyectado para el año. Este resultado efectivo incluye un componente cíclico equivalente a -0,6% del PIB, con lo que se estima un déficit cíclicamente ajustado de 1,4% del PIB proyectado para ese año. Este escenario tiene implícito un incremento en los gastos del Gobierno Central Total de 3,6% respecto de lo estimado para 2019.

En el contexto señalado, la meta de déficit estructural para 2020, como ya se señalara, es consistente con lo anunciado por el Decreto de política fiscal para esta administración publicado a comienzos del presente año, que señala en el

Artículo 2° De la Meta de Déficit Estructural que “la situación de déficit estructural que enfrenta esta Administración como punto de partida, y el mandato para la implementación del Programa de Gobierno, nos plantea como meta reducir el déficit estructural en aproximadamente un quinto de punto porcentual del Producto Interno Bruto cada año, comenzando con un déficit estructural de 1,8% del PIB en 2018, para llegar a un déficit estructural de 1% del Producto Interno Bruto el año 2022”.³

El Cuadro II.5.1 muestra la composición del Balance del Gobierno, distinguiendo los ajustes cíclicos que dan origen al resultado estructural. El ajuste cíclico corresponde en parte al ciclo de la actividad económica en los ingresos tributarios no mineros, ascendiendo a -0,3% del PIB. Por su parte, dado los efectos cruzados en la estructura de pagos de la minería privada y el descuento en el precio de venta de cobre de Codelco, el ajuste cíclico del precio del cobre en los ingresos mineros es aproximadamente -0,3% del PIB.

De esta manera el efecto cíclico del año 2019 asciende a -0,6% del PIB, lo que obedece principalmente a la brecha de actividad económica que aún no termina de cerrarse. Con esto, el déficit efectivo en 2020 alcanzaría 2,0% del PIB, y el déficit estructural 1,4% del PIB, en línea con la meta de convergencia propuesta por la actual administración.

Cuadro II.5.1 Balance devengado y cíclicamente ajustado del Gobierno Central 2020p

(% del PIB estimado)

	2020p
(1) Balance Devengado	-2,0
(2)=(3)+(6) Efecto cíclico en los ingresos	-0,6
(3)=(4)+(5) Efecto cíclico en los Ingresos Tributarios y Cotizaciones de Salud	-0,3
(4) Ingresos tributarios no mineros	-0,3
(5) Imposiciones previsionales de Salud	0,0
(6)=(7)+(8) Efecto cíclico del Cobre	-0,2
(7) Codelco	-0,2
(8)=(9)+(10)+(11) Tributación Minería Privada	-0,1
(9) Impuesto Específico	0,0
(10) Impuesto de Primera Categoría	-0,1
(11) Impuesto Adicional	0,0
(12)=(1)-(2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-1,4

p: presupuesto.

Nota: Los porcentajes no suman el total debido a la aproximación de decimales.

Fuente: Dipres.

Como se ha venido haciendo desde el año 2011 y siguiendo las recomendaciones del Comité de Expertos para el Diseño de una Política Fiscal de Balance Estructural de Segunda Generación para Chile, el Balance Cíclicamente Ajustado estimado sobre la base del balance global del Gobierno Central Total es complementado con una estimación del Balance Estructural primario. La definición de balance primario que se utiliza es el balance global descontando los ingresos y gastos por intereses.

El déficit efectivo primario para el año 2020 se proyecta en un 1,4% del PIB, mientras que el déficit estructural primario estimado para el siguiente ejercicio es de 0,7% del PIB (mayores detalles en el Anexo I).

³ Decreto disponible en: http://www.Dipres.cl/598/articles-174546_doc_pdf1.pdf

II.6 PROYECCIÓN DE DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2020

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2020 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalice \$56.384.425 millones, lo que equivale al 27,8% del PIB estimado para el presente año. El Cuadro II.6.1 presenta el cierre estimado al 31 de diciembre de 2020 de la DBGC, consistente con las cifras presentadas en el presente informe.

Cabe señalar que, la autorización de endeudamiento máximo considerado en el proyecto de Ley de Presupuestos del año 2020 es de US\$8.000 millones.

Cuadro II.6.1 Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2020

(millones de pesos de 2020)

	PROYECCION SEPTIEMBRE
Deuda Bruta saldo ejercicio anterior	56.384.425
Déficit Fiscal GC Presupuestario	4.293.939
Transacciones en activos financieros	-930.719
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	59.747.645
% PIB	27,8

Fuente: Dipres.

En relación a las transacciones en activos financieros, estas corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que presupuestariamente no forman parte de los gastos del Estado de Operaciones o, en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para el ejercicio 2020 se consideraron las siguientes transacciones: pagos por concepto de bonos de reconocimiento, compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras⁴, los aportes de capital -establecidos por ley- y corrección monetaria y de monedas.⁵

Finalmente, la estimación de DBGC al cierre de 2020 fue realizada considerando: la total utilización del artículo 3° del Proyecto de Ley de Presupuestos (US\$8.000 millones), la continuación del Programa de Intercambio de bonos locales e internacionales⁶, cuyo objetivo es comprar los bonos con vencimientos en los años más cercanos e intercambiarlos por bonos de mayor duración, permitiendo una mejor y más eficiente administración de la estructura de deuda, como también ir renovando y profundizando las referencias relevantes para el mercado financiero local, la aplicación de la Ley N°21.174, que establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y retirar del FEES los recursos necesarios para el pago de las amortizaciones de los bonos soberanos del período.⁷

⁴ Contenido en el presupuesto del Ministerio de Educación, del Proyecto de Ley de Presupuestos 2020.

⁵ De acuerdo al tipo de cambio y la inflación establecidos en el escenario macroeconómico.

⁶ Enfocado principalmente en los bonos con vencimiento entre los años 2021 y 2025.

⁷ Amortización Bonos Soberanos del año: Chile 20 en dólares y pesos por US\$623,0 millones y \$380,5 millones, respectivamente.

II.7 ÉNFASIS PRESUPUESTARIOS 2020

II.7.1 Inversión, empleo y crecimiento

Este Gobierno tiene un fuerte compromiso con poner a Chile en marcha. Para ello, impulsar la inversión y el crecimiento es relevante, en cuanto genera empleos, mejora salarios, crea nuevas oportunidades y aporta recursos para financiar el gasto público; razón por la cual este eje forma parte de las principales prioridades presupuestarias para el año 2020.

(a) Inversión

El Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2020 considera un aumento de la inversión sectorial para las carteras de los ministerios de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Salud, del Deporte y los Gobiernos Regionales. En total, la inversión crece en 7,5%, lo que permite financiar más de 2 mil proyectos.

Cuadro II.7.1
Inversión Sectorial
(Subt. 29 + 31 +33)

MILLONES DE PESOS 2020)	N° PROYECTOS 2020 (1)	MILLONES DE \$ 2020		VARIACIÓN PROPUESTA 2020/LEY INICIAL 2019
		LEY INICIAL 2019	PROPUESTA 2020	
MOP	1.290	2.300.432	2.301.870	0,10%
MINVU	627	1.938.729	2.009.443	3,60%
SALUD	166	595.374	922.615	55,00%
MINDEP	44	25.583	35.642	39,30%
GORE		1.114.118	1.152.246	3,40%
TOTAL	2.127	5.974.236	6.421.817	7,50%

(1) Excluye proyectos GORE
Fuente: Dipres.

Ministerio de Obras Públicas:

Para el año 2020, la línea de Gasto de Estado de Operaciones del Ministerio de Obras Públicas muestra un aumento de \$170.000 millones respecto del año 2019. Este crecimiento se observa en la línea programática de Inversión Pública y Gastos de Capital, en particular, por el mayor gasto destinado a vialidad y concesiones. Este aumento de recursos permite al ministerio asumir el desafío de suplementar un programa ambicioso de inversiones y acelerar sus labores de planear, estudiar, proyectar, construir, ampliar, reparar, conservar y explotar la infraestructura pública de carácter fiscal a lo largo del país.

Cuadro II.7.2
Principales proyectos de inversión del Ministerio de Obras Públicas

(miles de pesos 2020)

REGIÓN	SERVICIO	NOMBRE INICIATIVA	PRESUPUESTO 2020 MILES DE \$
Arica y Parinacota	Agua potable Rural	Conservación Mantenimiento Y Ampliación Sistemas APR, Región De Arica y Parinacota Comunas De Arica, Camarones y General Lagos	137.920
Arica y Parinacota	Dirección de Vialidad	Conservación Red Vial Región de Arica y Parinacota (2018 - 2020)	19.991.337
Tarapacá	Dirección de Vialidad	Conservación Red Vial Región de Tarapacá (2018-2020)	16.280.558
Antofagasta	Dirección de Vialidad	Conservación Red Vial Región de Antofagasta (2018-2020)	6.220.383
Atacama	Dirección de Vialidad	Conservación Caminos Básicos Región de Atacama 2019-2020	4.243.536
Coquimbo	Agua potable Rural	Conservación Mantenimiento y Ampliación Sistemas de APR, Región de Coquimbo Varias Comunas	574.560
Valparaíso	Dirección de Obras Hidráulicas	Construcción, mejoramiento y habilitación infraestructura de riego sequía, Región de Valparaíso.	18.098.639
Metropolitana de Santiago	Dirección de Obras Hidráulicas	Construcción Hidroparque La Aguada Etapa II, Región Metropolitana	13.839.502
O'Higgins	Agua potable Rural	Mejoramiento Sistema APR El Tambo San Vicente de TT	851.328
Maule	Agua potable Rural	Conservación Mantenimiento Y Ampliación de Sistemas de APR, Región Del Maule Varias Comunas	578.177
Maule	Dirección de Obras Hidráulicas	Conservación de Riberas Cauces Naturales - Región del Maule	513.000
Biobío	Agua potable Rural	Construcción Servicio APR de Agua de La Gloria, Concepción	339.666
Ñuble	Dirección de Vialidad	Conservación Red Vial Región de Ñuble (2018-2020)	8.069.490
La Araucanía	Dirección de Vialidad	Conservación Caminos Básicos Región de la Araucanía 2018-2020	2.100.232
Los Lagos	Dirección de Vialidad	Conservación Red Vial Región de Los Lagos (2018 - 2020)	366.947
Los Ríos	Agua potable Rural	Conservación Mantenimiento Y Ampliación Sistemas de APR, Región de Los Ríos Comunas de La Unión, Mariquina, Río Bueno, Paillaco	280.810
Los Ríos	Dirección de Vialidad	Mejoramiento Ruta 201-Ch Sector: Pellaifa - Liquiñe	6.705.936
Aysén	Dirección de Vialidad	Conservación Global Mixta Caminos Red Vial XI Región (2018 - 2022)	8.740.048
Magallanes y de la Antártica Chilena	Dirección de Obras Hidráulicas	Conservación de Riberas de Cauces Naturales XII Región	795.663

Fuente: Dipres.

Ministerio de Vivienda

El aumento del presupuesto de esta cartera tiene el énfasis puesto en el fortalecimiento de los programas de Vivienda, tales como el Subsidio de Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49) y el Subsidio al Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) asociado al Programa Habitacional para Eficiencia Energética.

En el año 2020 se destinarán recursos para el Programa de Reconstrucción, el que abarca el terremoto en el Norte Grande, el del 27F, el incendio de Valparaíso, el aluvión en el Norte Grande, el Terremoto de Coquimbo e incendios forestales.

Por otra parte, y dentro del compromiso con los adultos mayores del país, se contemplan recursos en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 para viviendas y construcción de establecimientos que acogerán a adultos mayores.

Adicionalmente, en términos de desarrollo urbano se contempla el mejoramiento de espacios públicos y de la calidad de vida de las personas, a través de la inversión en vialidad, planes de reconstrucción estratégico sustentable, recuperación de barrios, pequeñas localidades, programa de regeneración de condominios sociales, campamentos, proyectos urbanos estratégicos, mantención de parques, construcción de parques urbanos y proyectos del parque metropolitano.

Ministerio de Salud

El aumento de la inversión en salud incluye el mejoramiento de la red hospitalaria y el Plan del Cáncer. Además, se invertirá en atención primaria de salud, particularmente en los Centros de Salud Familiar (CESFAM). Dentro de este mismo ámbito, se contemplan recursos para la prestación GES enfermedad de Alzheimer. En el Programa Nacional de Inmunización, se incorpora la vacunación contra la varicela, la ampliación de la población objetivo para la vacuna contra la influenza y la vacunación quinquenal contra el sarampión.

A nivel secundario y terciario, el presupuesto permitirá aumentar y reforzar las atenciones oncológicas y de VIH en la Red Pública; financiar la incorporación de 5 nuevas patologías en el Decreto AUGE 85; continuar con la implementación de las medidas comprometidas mediante el Acuerdo Nacional por la Infancia; asegurar la contratación comprometida de los nuevos médicos especialistas que terminan su periodo de formación, financiar la compra de prestaciones que permite cumplir con las garantías establecidas en la Ley AUGE y continuar la ejecución de 52 proyectos de infraestructura asociados al mejoramiento, reposición y/o normalización de diversos hospitales a lo largo del país.

Por otra parte, se propone incrementar el presupuesto de la autoridad sanitaria, por concepto de laboratorios ambientales.

Ministerio de Deporte

La inversión del Ministerio del Deporte contempla \$34.881 millones para el año 2020. Dentro de este presupuesto, se considera la inversión en parques deportivos y la preparación de los juegos panamericanos y parapanamericanos 2023, específicamente, en la construcción de diversas canchas como de hockey césped, de combate, un centro de entrenamiento paralímpico, entre otros, y en programas como Chile Estadio y Chile se mueve.

(b) Crecimiento

En lo que respecta a la búsqueda de mayor crecimiento económico, diversos ministerios sectoriales se han comprometido para alcanzar un crecimiento real de 4,4% en el año 2020. Por este motivo, han centrado el presupuesto de sus carteras en incentivar el desarrollo de diversos proyectos que pretenden facilitar los trámites, simplificando los procesos y gestiones que deben realizar los interesados en invertir. Ejemplo de estos son los proyectos de Pequeñas y Medianas Empresas Digitales y el Sistema Unificado de Permisos del Ministerio de Economía. Adicionalmente, se observan aumentos en el presupuesto de riego del Ministerio de Agricultura y de algunos tratados de libre comercio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que impulsará la economía local entregándole mayor dinamismo.

Cuadro II.7.3
Programa Crecimiento Económico. Ministerio de Economía

(miles de pesos 2020)

PROGRAMAS	MINISTERIO DE ECONOMIA			
	LEY INICIAL 2019	PROPOSICIÓN 2020	VARIACIÓN	
	M\$	M\$	M\$	%
Oficina Gestión Proyectos Sustentables	752.183	841.433	89.250	11,9%
Oficina Productividad y Emprendimiento Nacional	263.279	0	-263.279	-
Economía del Futuro	0	250.115	250.115	-
Pymes Digitales	355.210	305.962	-49.248	-13,9%
Sistema Unificado de Permisos	0	227.370	227.370	-
Gasto en Turismo: Interno y Externo	11.085.570	11.451.248	365.678	3,3%
Fomento al Emprendimiento (*)	284.305.524	288.414.335	4.108.811	1,4%
SUB TOTAL	296.761.767	301.263.093	4.501.327	1,5%

(*) deduce siniestralidad Fondos de Cobertura de Riesgos que no generan actividad en el año involucrado.

Fuente: Dipres

c) Empleo

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2020 y el Programa Financiero 2021-2024, en términos del cumplimiento del programa de Gobierno, contiene los recursos asociados a la Reforma de Pensiones, Modernización Laboral y Capacitación, Proyecto de Ley Sala Cuna Universal, Modernización laboral para la conciliación, trabajo, familia e inclusión y los efectos de la obligatoriedad de los independientes para cotizar a los sistemas de seguridad social. Cabe señalar que la mayoría de estas iniciativas corresponden a proyectos de ley en trámite.

En conjunto, las iniciativas pro crecimiento y pro inversión, junto a aquellas mencionadas anteriormente, traerán consigo un aumento del empleo en todas las regiones del país.

II.7.2 Seguridad Ciudadana

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 refleja la continuación de la implementación y consolidación del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública. Para el próximo año se contempla destinar \$1.730.491 millones a Seguridad Pública, lo que corresponde a un incremento de 2% con respecto al año anterior, equivalente a \$34.353 millones adicionales.

Cuadro II.7.4
Gasto en Seguridad Pública 2020

(miles de pesos 2020)

PROGRAMAS	LEY INICIAL	PROPUESTA	VARIACIÓN	
	2019	2020	M\$	%
Agencia Nacional de Inteligencia	6.985.991	7.126.868	140.877	2,0%
Subsecretaría de Prevención del Delito	40.475.093	44.996.832	4.521.739	11,2%
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	71.460.535	72.699.617	1.239.082	1,7%
Bomberos de Chile	46.411.915	47.804.273	1.392.358	3,0%
Carabineros de Chile1	1.188.930.952	1.200.832.854	11.901.902	1,0%
Policía de Investigaciones de Chile	341.873.351	357.031.369	15.158.018	4,4%
TOTAL	1.696.137.837	1.730.491.813	34.353.976	2,0%

Fuente: Dipres.

a) Prevención del delito

La Subsecretaría de Prevención del Delito presenta un incremento de \$4.517 millones en su financiamiento, equivalente a 11,2% en comparación al 2019.

Para el Programa Lazos, especializado en la prevención y reinserción social para niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 considera \$6.713 millones en su presupuesto. Este incremento se destinará a aumentar su cobertura a 50 comunas, en un plazo de tres años, entregando atención continua mediante equipos de Detección Temprana y Terapia Multisistémica.

El Programa Barrios Prioritarios aumentará su cobertura a 33 barrios, para lo que se destinarán \$4.499 millones en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, lo que corresponde a un 21,8% de incremento con respecto al 2019. Esto permitirá recuperar viviendas y el entorno urbano de estos barrios, articular políticas sociales en el territorio, y potenciar el fortalecimiento de organizaciones sociales.

b) Plan Calle Segura

El Plan Calle Segura tiene como objetivo recuperar las calles, plazas y lugares públicos para las familias chilenas, otorgando mayor seguridad a las personas en sus hogares y espacios públicos. Para la implementación de este plan, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 destinará \$5.894 millones para la implementación de centrales de monitoreo, la operación de centrales de televigilancia, y la contratación de servicios de drones, cámaras y pórticos en diversas regiones del país.

c) Modernización de las policías

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 considera \$48.546 millones para la implementación de iniciativas de inversión en las policías, lo que corresponde a un incremento de 25,7% con respecto al año anterior.

Para Carabineros de Chile se incluye el financiamiento para 39 iniciativas de inversión, incluyendo la reposición de dos escuelas de formación, así como un plan de reemplazo de vehículos policiales mediante arriendo. Por su parte, para la Policía de Investigaciones se incluye la continuación de la construcción del Laboratorio de Criminalística Central y la reposición de dos cuarteles policiales.

d) Elige Vivir Sin Drogas

El Gobierno implementará durante el año 2020 el Plan Elige Vivir Sin Drogas, para el cual el Proyecto de Ley de Presupuestos destinará \$1.026 millones. Este programa está orientado a la prevención del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, mediante la generación de un plan de acción comunal que coordine la familia, la escuela y la comunidad.

II.7.3 Pensiones y Adulto Mayor

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 incrementa en un 10% los recursos destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, incluyendo programas y beneficios entregados por los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, Trabajo y Salud. Específicamente, el mayor esfuerzo presupuestario se refleja en el incremento de \$71.606 millones para la entrega de beneficios del Pilar Solidario y de \$42.611 millones para el beneficio que extingue el pago del 7% de salud.

(a) Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Dentro de las iniciativas que promueven el envejecimiento positivo se encuentra el Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor, que incrementa su presupuesto en un 37,4%, equivalente a la entrega adicional de \$1.138 millones. El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 también contempla un incremento de 11,7%, equivalente a \$49 millones, al programa Envejecimiento Activo de SENAMA, que, a través de talleres, jornadas y seminarios para fortalecer habilidades en la vejez, entrega oportunidades para el desarrollo personal y mejorar la calidad de vida de las personas mayores. También destaca la asignación total de \$156 millones al programa Buen Trato al Adulto Mayor, significando un crecimiento de 26,6% respecto al año 2019.

Cuadro II.7.5**Programa Adulto Mayor. Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

(miles de pesos 2020)

PROGRAMAS	LEY INICIAL 2019	PROPUESTA 2020	VARIACIÓN	
			M\$	%
Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	1.644.521	1.644.521	0	0,0%
Fondo Nacional del Adulto Mayor	4.996.573	4.996.573	0	0,0%
Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	168.864	171.549	2.685	1,6%
Escuela para Funcionarios Públicos	61.467	61.467	0	0,0%
Programa Turismo Social para el Adulto Mayor	355.939	355.939	0	0,0%
Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor	10.180.498	10.471.248	290.750	2,9%
Programa Buen Trato al Adulto Mayor	123.177	155.997	32.820	26,6%
Programa Envejecimiento Activo	420.274	469.473	49.199	11,7%
Programa Fondo Subsidio ELEAM	7.844.394	7.956.714	112.320	1,4%
Programa de Cuidados Domiciliarios	902.399	1.250.874	348.475	38,6%
Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	3.044.725	4.183.077	1.138.352	37,4%
Programa Voluntariado País de Mayores	156.785	156.785	0	0,0%
Programa Comunas Amigables	0	1.026.000	1.026.000	0,0%
SUB TOTAL	29.899.616	32.900.217	3.000.601	10,0%

Fuente: Dipres.

(b) Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Sistema de Pensiones Solidarias contempla la entrega de una Pensión Básica Solidaria para quienes no se encuentran afiliados al sistema de pensiones y de un Aporte Previsional Solidario para quienes no logran autofinanciar una pensión superior a los \$325.646. Actualmente el Sistema de Pensiones Solidarias entrega beneficios a más de 1,3 millones de adultos mayores, y el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla un aumento de 5,3% respecto al año 2019, lo que significa un gasto adicional de \$71.606 millones.

El Proyecto de Ley de Presupuestos del 2020 plantea además un incremento de 18,7% para la entrega del beneficio que extingue el pago del 7% de salud a los mayores de 65 años que pertenecen al 80% de menores ingresos del país. El Bono por Hijo, beneficio destinado a incrementar las pensiones de las mujeres, crece en su presupuesto en \$10.886 millones, lo que permitirá otorgar alrededor de 27 mil nuevos bonos, mientras que el Bono Bodas de Oro crece en su presupuesto en \$189 millones.

Cuadro II.7.6
Programa Adulto Mayor. Ministerio del Trabajo y Previsión Social

(miles de pesos 2020)

MINISTERIO DEL TRABAJO			VARIACIÓN	
PROGRAMAS	LEY INICIAL 2019	PROPUESTA 2020	M\$	%
Sistema de Pensiones Solidarias (PBS y APS de Vejez)	1.348.212.723	1.419.818.772	71.606.050	5,3%
Antiguo Sistema de Pensiones (Ex Cajas de Previsión)	1.631.350.564	1.645.420.754	14.070.190	0,9%
Exención de Cotización para Salud	227.620.359	270.231.597	42.611.237	18,7%
Bonificación por hijo para las mujeres	92.905.194	103.791.285	10.886.091	11,7%
Bono de Bodas de Oro	6.292.883	6.482.135	189.252	3,0%
SUB TOTAL	3.306.381.722	3.445.744.543	139.362.821	4,2%

Fuente: Dipres.

(c) Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud incrementa el presupuesto respecto a los programas dirigidos a la población adulto mayor en un 2,5%. Destaca el aumento de \$1.150 millones del programa Más Adultos Mayores Autovalentes, que, mediante talleres realizados en organizaciones sociales, se promueve la práctica de estilos de vida saludable, disminuyendo el deterioro funcional de los adultos mayores.

Cuadro II.7.7
Programa Adulto Mayor. Ministerio de Salud

(miles de pesos 2020)

PROGRAMAS	LEY INICIAL 2019	PDL LEY 2020	VARIACIÓN	
			M\$	%
Más Adulto Mayores Autovalentes - AP	12.823.274	13.973.521	1.150.247	9,0%
Establecimientos de Larga Estadía Adulto Mayor	8.021.829	8.021.829	0	0,0%
Fundación Las Rosas	1.967.710	1.967.710	0	0,0%
Hogar de Cristo	2.492.218	2.492.218	0	0,0%
Otros	3.561.901	3.561.901	0	0,0%
Programa Nacional de Alimentación Complementaria para Adulto Mayor	25.855.754	24.562.966	-1.292.788	-5,0%
Unidades Geriátricas de Agudos	0	1.331.909	1.331.909	100,0%
Pañales para Adulto Mayor y Personas en Situación de Discapacidad	1.026.000	1.026.000	0	0,0%
SUB TOTAL	47.726.857	48.916.225	1.189.368	2,5%

Fuente: Dipres.

II.7.4 Un presupuesto amigable con nuestro Medio Ambiente

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla un crecimiento de un 8% para el Ministerio de Medio Ambiente respecto al 2019. Esto significa un incremento de \$4.734 millones, por lo que este ministerio alcanzaría un presupuesto total de \$63.895 millones. Esta variación en el gasto va dirigida a fortalecer las instituciones y a mejorar las condiciones medio ambientales en Chile.

(a) Fiscalización y Fortalecimiento de Personal en Regiones

Para evaluar proyectos con incidencia en el medioambiente, el Gobierno contempla en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 un aumento del gasto para apoyo de labores de fiscalización y fortalecimiento de personal en regiones por un monto de \$367 millones.

(b) Programa Calefacción Saludable

El Plan de Descontaminación de Temuco y Padre las Casas para el año 2020, considera el recambio de 15.600 calefactores en la región de la Araucanía, para disminuir las fuentes de emisión de la región y de esta forma contribuir en los esfuerzos de descontaminación de la zona. Para lograr esto, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, presenta un incremento de \$3.249 millones para el programa de Calefacción Sustentable.

(c) Conferencias de las Partes (COP) 25

Chile albergará la Conferencias de las Partes 25, también conocida como COP 25, la cual se realizará durante el mes de diciembre del 2019. En este encuentro internacional se evaluará el progreso en combatir el cambio climático y se buscarán establecer nuevas metas y acuerdos. Chile, además de ser país anfitrión del evento, estará encargado de presidirla durante el próximo año y gestionar las actividades de cierre. Para este fin, el Gobierno asignará \$762 millones.

(d) Laboratorio de Análisis de Alta Complejidad

Eventos como la emergencia ambiental ocurrida en la comuna de Quintero-Puchuncavi dejan en evidencia lo importante que es poseer información sobre el nivel de contaminación de nuestro medio ambiente. Con este propósito, es que para el 2020 el Proyecto de Ley de Presupuestos contempla \$548 millones para la instalación de un laboratorio de análisis de alta complejidad. Su finalidad es la toma de muestras de elementos de aire, agua y suelo que permita dar soporte técnico-analítico a la Superintendencia de Medioambiente.

(e) Ministerio de Energía

Se destina un aumento de \$525 millones en programas relacionados al Ministerio de Energía en ejes de eficiencia energética, como el Programa de Apoyo al Desarrollo Energías Renovables no Convencionales y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética con incrementos de 188% y 38,8% respectivamente con respecto al presupuesto del 2019.

II.7.5 Agua y Riego

El cambio climático y el calentamiento global han generado en Chile una preocupante situación de sequía en diversas zonas del país. Por esto, el Presupuesto 2020 refleja un plan de acción que permita minimizar los efectos que tenga sobre las familias el abastecimiento de agua y la actividad económica.

(a) Obras hidráulicas

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contiene iniciativas de inversión por \$137.671 millones en obras hidráulicas, el que incluye seguridad en abastecimiento hídrico para riego, y el Plan Nacional Protección por Aluviones, Crecidas y Aguas Lluvias. En este último, se destaca la construcción de obras de control aluvional en la Quebrada el Toro, Antofagasta, destinando \$2.052 millones.

Por su parte, en las obras de seguridad de abastecimiento, enmarcadas en el Plan de Embalses, se incluyen obras de construcción y conservación en diversos sectores del país, como Empedrado, Valle de Lluta, Combarbalá, y el río Diguillín.

(b) Agua potable rural

Los sistemas de agua potable rural son servicios prestados por Comités o Cooperativas, que permiten el acceso al agua de los sectores rurales. En el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, se destinan \$117.673 millones para la construcción, ampliación y mejoramiento de estas instalaciones a nivel nacional a través del Ministerio de Obras Públicas.

Dentro de las transferencias que realiza este ministerio a entidades que se ocupan de los temas hídricos, se encuentran los aportes al Instituto de la Construcción por \$60 millones y al Centro de Aguas de Zonas Áridas por \$126 millones.

(c) Regulación y fiscalización del agua

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contiene \$6.597 millones, equivalente a un incremento de 20,7% con respecto al 2019, en equipamiento e inversión destinada a la regulación y fiscalización del agua. Estos recursos se destinarán principalmente a modernizar las redes de medición de la Dirección General de Aguas, y a la adquisición de nuevo equipamiento para la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

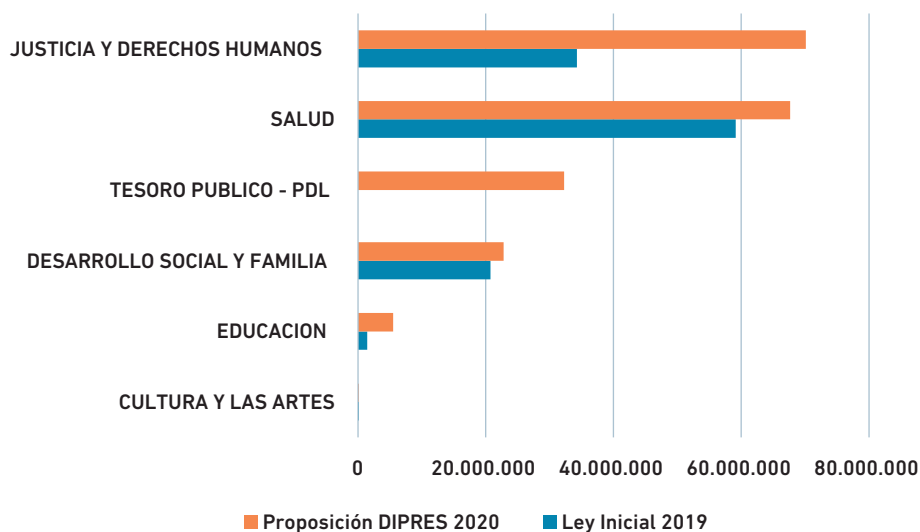
II.7.6 Infancia

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 presenta un incremento de 68,9% en el presupuesto destinado a infancia, lo que incluye mayores recursos en los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social y Familia, Salud, Educación, Culturas y las Artes y de Proyectos de Ley financiados mediante el Tesoro Público.

Gráfico II.7.1

Proyecto de Ley de Presupuestos 2020-Eje Infancia

(millones de pesos 2020)



Fuente: Dipres.

En particular, para el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 se aumenta en \$2.302 millones los recursos para mejorar el cuidado residencial, lo que se traducen en un aumento de cobertura del Programa Especializado Residencial de Ministerio de Justicia.

Adicionalmente, se incrementan el presupuesto para potenciar las Familias de Acogida en \$5.666 millones, lo que representa el 166,3% de lo considerado en la Ley de Presupuestos 2019. Estos recursos van en línea de lo acordado en el Acuerdo por la Infancia.

Otro aspecto a destacar, es el aumento de recursos para la reconversión de los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD), que tienen un presupuesto total de \$4.711 millones en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, y los recursos destinados a la continuidad de Implementación CREAD Coyhaique y Residencia Familiar de Magallanes, que cuentan con un presupuesto total de \$1.356 millones.

Por su parte, el presupuesto para el Programa Mi Abogado, que brinda representación jurídica para niños, niñas y adolescentes del Servicio Nacional de Menores, aumenta en un 134,4%, con respecto a la Ley de Presupuestos del año anterior. A esto se le suman los recursos destinados para el Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, considerados en \$25.332 millones, y el Nuevo Servicio Nacional de Protección, considerados en \$7.749 millones.

En términos de salud mental, desde el Ministerio de Salud se aumentan los recursos del Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Estos recursos se aumentan en \$3.437 millones. A su vez, el presupuesto de para la Atención Cerrada de Salud Mental para población infanto adolescente aumenta en un 78,3%, lo que permite reforzar las Unidades de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP) y Unidades de cuidado y rehabilitación intensiva (UCRI).

Otro elemento relevante consiste en el Programa Habilidades para la Vida, modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Los recursos destinados a este Programa aumentan en un 139%, con respecto a la Ley de Presupuestos 2019.

II.7.7 Plan Araucanía

El Plan Impulso Araucanía 2017-2020 contempla más de 500 iniciativas para fomentar múltiples áreas del quehacer en dicha región. Este plan se concreta a través de programas y proyectos impulsados por distintos Ministerios y servicios, entre los cuales se destacan Agricultura, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Medio Ambiente, Transporte y Telecomunicaciones, Economía y el propio Gobierno Regional de la Araucanía.

Para el año 2020, se contempla un presupuesto de \$683.256 millones para este Plan, lo que representa un incremento del 26% por sobre el presupuesto de 2019. Entre las áreas de mayor crecimiento, se pueden destacar los aumentos asociados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (695% de aumento), a Transporte (164% de aumento), a Energía (124% de aumento) y la duplicación en el presupuesto asociado al Plan Legado Bicentenario.

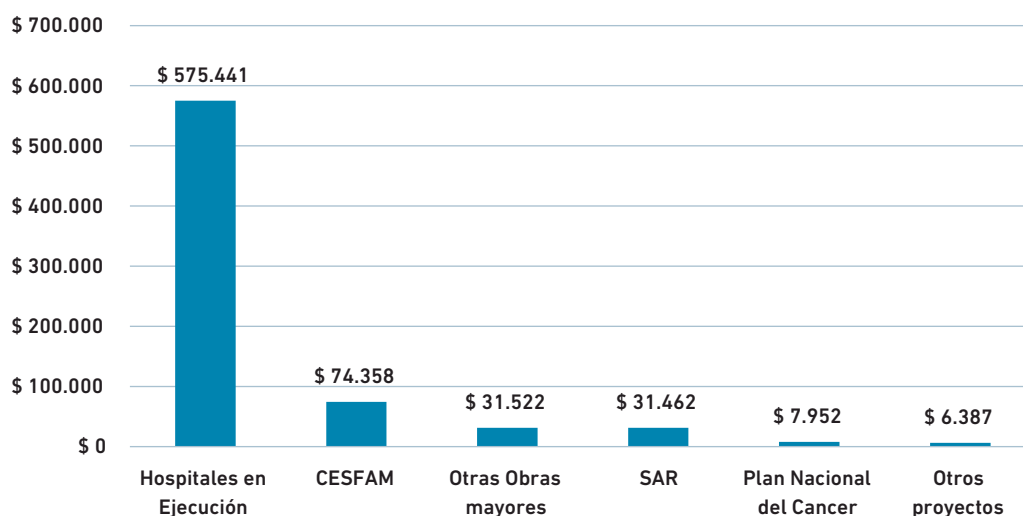
Entre las iniciativas, el Plan Araucanía contempla progresos en distintos aspectos de obras públicas y vivienda, como mejoras en los caminos y carreteras, ampliación y mejoramiento del aeródromo La Araucanía, mantención de parques urbanos y mejoras de otros espacios públicos en la región.

II.7.8 Salud

El presupuesto del Ministerio de Salud para el año 2020 es de \$9.546.905 millones, lo que representa un incremento de 5,7% respecto a la Ley de Presupuestos 2019, equivalente a \$514.707 millones.

Gráfico II.7.2 Distribución de la Inversión en Salud Proyecto de Ley de Presupuestos 2020

(miles de pesos 2020)



Fuente: Dipres.

(a) Nivel Primario de Salud

En el nivel primario de Salud se contemplan \$2.171.385 millones, lo que representa un crecimiento de un 4,2% respecto del año 2019. De los recursos propuestos, \$1.909.258 millones corresponden a Atención Primaria de Salud (APS) y permiten principalmente financiar el aumento de la transferencia por beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud, es decir, un crecimiento del per cápita basal en un 3,05% respecto al año 2019. Adicionalmente, los recursos considerados para APS incluyen la percapitación de la nueva prestación GES Enfermedad de Alzheimer, incorporando al per cápita de la atención primaria municipal recursos por más de \$6.450 millones.

En el ámbito del Programa Nacional de Inmunización se consideran recursos por \$69.796 millones, los cuales permiten incorporar la vacunación contra la Varicela, la ampliación de la población objetivo de la vacuna contra la Influenza y la vacunación quinquenal contra el Sarampión, permitiendo incrementar en más de 3,5 millones la población beneficiaria de este Programa. Finalmente, se incluyen recursos por \$106.681 millones para Inversión en Salud Primaria los cuales permiten continuar con la ejecución 86 proyectos que contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura de salud a nivel de atención primaria.

(b) Nivel Secundario y Terciario de Salud

A nivel secundario y terciario se contemplan \$6.011.643 millones, lo que representa un incremento de un 7,1% (\$400.136 millones) respecto del año 2019. Los recursos propuestos permitirán:

- Aumentar y reforzar las atenciones oncológicas y de VIH en la Red Pública, a través de la incorporación de recursos humanos y del equipamiento necesario.
- Financiar la incorporación de 5 nuevas patologías en el Decreto AUGE 85.
- Continuar con la implementación de las medidas comprometidas mediante el Acuerdo Nacional por la Infancia en la Red Pública de Salud.
- Asegurar la contratación comprometida de los nuevos médicos especialistas que terminan su periodo de formación y de los cargos asociados a la puesta en marcha de establecimientos nuevos y normalizados.

- Financiar la compra de prestaciones a privados que permite entre otros, cumplir con las garantías explícitas de oportunidad establecidas en la Ley AUGE y resolver patologías agudas o agudizadas que no pueden ser atendidas por la Red Pública.
- Continuar la ejecución de 75 proyectos de infraestructura asociados al diseño, mejoramiento, reposición y/o normalización de diversos hospitales a lo largo del país. Cabe destacar, que dentro de los proyectos considerados 5 corresponden a mejoramiento de infraestructura en el marco del Plan de Inversión del Cáncer.

(c) Plan Nacional del Cáncer

Se destaca también los recursos destinados al fortalecimiento de la Red Oncológica para la implementación del Plan Nacional del Cáncer. Esto significa un presupuesto de \$357.449 millones destinado en mejorar el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado de diversas patologías asociadas al cáncer, reforzando el equipamiento, la infraestructura, los recursos humanos del sector y habilitación de espacios asociados al aumento de la demanda para la atención de Cáncer de Mamas, Cáncer Cervicouterino, Cáncer de Colon y Recto y Cánceres Osteomusculares.

Además, se destinan recursos para el financiamiento de 4 de las 5 nuevas patologías GES relacionadas a cánceres, las que corresponden al cáncer de pulmón, cáncer de tiroides, cáncer renal y mieloma múltiple.

II.7.9 Ciencias y Tecnología

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla un aumento en materia de Ciencia y Tecnología de un 3,7% en distintas iniciativas multiministeriales, que se traducen en un incremento de \$26.523 millones.

En este eje, se contempla un impulso al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, aumentando los recursos en \$25.609 millones, lo que permitirá que iniciativas como la Iniciativa Científica Milenio, FONDEF y FONDEQUIP aumenten sus recursos en un 21%, 6,5% y 75% respectivamente con respecto al presupuesto 2019.

Adicionalmente, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla un aumento de \$10.594 millones en la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, lo que se traduce en un incremento de un 3,1%, permitiendo el desarrollo de la investigación en el país, programas como el Programa de Investigación Asociativa y el Programa de Inserción de Investigadores aumentan sus recursos en 4,3% y 2,6% respectivamente con respecto al presupuesto 2019.

II.7.10 Educación

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla un aumento de \$211.071 millones para la partida del Ministerio de Educación, correspondiente a una variación del 1,9% respecto a la Ley de Presupuestos 2019. Los aumentos y cambios presupuestarios contemplan esfuerzos en los tres principales ejes educacionales: Educación Parvularia, Educación Escolar y Educación Superior.

En Educación Parvularia, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla un aumento de \$48.147 millones, representando un crecimiento del 3,1% respecto del año anterior. Este aumento tiene asociado incrementos presupuestarios en las subvenciones de Pre-Kínder y Kínder (\$13.140 millones), además de ampliaciones en los montos de gastos corrientes en establecimientos JUNJI, JUNJI-VTF y los pertenecientes a Fundación INTEGRA.

En otras iniciativas, destaca el aumento en recursos para infraestructura, lo cual representa una agregación de más de \$24.980 millones en la propuesta de Ley de Presupuestos de 2020, tanto para establecimientos escolares como para jardines infantiles. Además, se destaca el avance en la licitación de 100 Liceos Bicentenarios, los cuales tienen asociado un aumento de \$7.319 millones respecto de la Ley de Presupuestos del 2019, tanto por elementos de infraestructura, como por elementos relativos a mejoramientos en la calidad educativa de estos. Asimismo, para el 2020 se espera la entrada en funcionamiento de nuevos Servicios Locales de Educación, para lo cual existe un aumento de \$162.451 millones respecto de la Ley de Presupuestos 2019, correspondiente a un aumento del 88,7%.

Dentro de las iniciativas en materia de Educación Superior, destacan un aumento \$8.618 millones en el Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales y un aumento de \$2.060 millones en el Fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional.

II.7.11 Mujer

Este Gobierno está fuertemente comprometido con la equidad de género, es por ello que, para el cumplimiento de su misión de fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, el Proyecto de Ley Presupuestos 2020 considera \$60.275 millones para el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, lo que representa un incremento de 4,4% respecto de 2019.

En particular, los Programas Dirigidos a las Mujeres considera recursos por \$36.245 millones, lo que representa un 60% del presupuesto de la partida. En estos programas destacan la Atención, Protección y Reparación Integral de Víctimas, al cual se le asignan \$15 millones, lo que permite adquirir dispositivos móviles para mujeres víctimas de violencia, mantener 103 centros de mujer, 15 centros de reeducación de hombre (HEVPA), una casa para mujeres vulnerables de delitos, tres centros de atención para mujeres víctimas de agresiones sexuales y 43 casas de acogida. También se aumentan los recursos de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU) en un 3,7% respecto del 2019, lo que posibilita aumentar la cobertura de 2.000 mujeres en diversos programas, tales como "Emprende Idea" y "Mujer y Corresponsabilidad Familiar". Otro programa destacado es el "Programa de 4 a 7", que busca promover la inserción laboral de la mujer; para este Proyecto de Ley de Presupuestos se considera un incremento de \$599 millones.

Cuadro II.7.8

Presupuesto Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

(miles de pesos 2020)

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	LEY 2019 + DIF. REAJ. + LEYES ESP.	PROYECTO DE LEY 2020	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
Programas Dirigidos a las Mujeres	32.861.410	35.200.286	2.338.876	7,1%
Familia	1.872.074	1.872.074	0	0,0%
Soporte a la Gestión	21.558.765	21.736.353	177.588	0,8%
Servicio de la Deuda	3.000	3.000	0	0,0%
TOTAL PARTIDA	56.295.249	58.811.713	2.516.464	4,5%

Fuente: Dipres.

II.7.12 Cultura

Con el compromiso del Gobierno con la Cultura, las Artes y el Patrimonio es que en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 se contempla un impulso al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, aumentando los recursos en 2,5% con respecto al 2019, que se traducen en un incremento de \$4.955 millones.

Dentro de las principales iniciativas, destaca el fortalecimiento al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con un incremento de \$1.580 millones asociado a implementación Ley N°21.045, para la creación de Seremis, Direcciones Regionales, incremento del gasto operacional y soporte asociado al funcionamiento de todos los Servicios dependientes del Ministerio.

Además, destacan mayores recursos asociados a temáticas del Patrimonio Cultural, incrementando en \$734 millones los recursos para la habilitación y reposición de infraestructura del Palacio Pereira, y \$2.137 millones para un aumento en las inversiones del Museo Regional de Atacama y de la Galería de la Democracia, actual Edificio Correos de Chile.

En cuanto a las Artes, se incrementa en \$2.789 millones los recursos para actividades programáticas y creación del Fondo de Fomento de las Artes Escénicas.

II.7.13 Vivienda

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 contempla para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo un total de \$2.193.091 millones, lo que representa un aumento de un 3,6% respecto a la Ley de Presupuestos del año 2019.

Con los recursos considerados en el Proyecto de Ley, se da inicio a un Programa Habitacional 2020 de 181.225 unidades, con un costo total de UF 59.525.309 y a un Programa Nuevo de Obras Urbanas similar al iniciado en años anteriores en Vialidad Regional, Pavimentos Participativos, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria y Saneamiento de Poblaciones y Barrios.

Adicionalmente, se consideran recursos para la ejecución de siete proyectos emblemáticos del MINVU, como lo son el Parque Oasis, Parque Barón, Mapocho Río, Ecoparque, Parque Río Claro, Isla Cautín y Costanera Puerto Montt, con un gasto en el año 2020 de \$52.017 millones.

También se considera un incremento de 15.000 subsidios de Integración Social y Territorial, que permite a familias de diferentes realidades socioeconómicas que buscan adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado, acceder a proyectos habitacionales en barrios bien localizados y cercanos a servicios, con estándares de calidad en diseño, equipamiento y áreas verdes.

II.7.14 Transporte

Dentro de las iniciativas en materia de transporte, destaca un incremento de \$5.029 millones en nuevos estudios y proyectos de la Secretaría de Planificación de Transporte y la construcción de nuevas sedes regionales de la Unidad Operativa de Control de Tránsito, pudiendo llegar a nuevas regiones. Además, se incrementa en \$5.963 millones el Subsidio del Transporte Público en Regiones.

En materia de Telecomunicaciones, destacan las iniciativas anunciadas en el Programa de Gobierno en materia de inversión y desarrollo de proyectos de infraestructura que contribuyen a mejorar la conectividad, destinando un total de \$54.846 millones al Fondo de Desarrollo de las Comunicaciones, \$25.638 millones al proyecto de Fibra Óptica Austral y \$17.692 millones al proyecto Fibra Óptica Nacional.

II.7.15 Regiones

El compromiso con el desarrollo regional y el fortalecimiento de las instituciones locales también forma parte de los principales ejes del Presupuesto 2020. A través de un incremento en los proyectos de inversión que dirigen los Gobiernos Regionales, se espera tener un impacto positivo en la calidad de vida de las personas, mediante la entrega de fondos para el desarrollo local, para el mejoramiento de la infraestructura vial, de los barrios, la recuperación de ciudades y la construcción de establecimientos hospitalarios y deportivos. En este contexto, la inversión regional crece 3,4% respecto al Presupuesto 2019, en cerca de \$38 mil millones. Cabe destacar que todas las regiones aumentan, a lo menos, un 2,5% respecto al año pasado.

La inversión regional crece 3,4% respecto al Presupuesto 2019, en cerca de \$38 mil millones. Cabe destacar que todas las regiones aumentan, a lo menos, un 2,5% respecto al año pasado.

Cuadro II.7.9
Inversión en Gobiernos Regionales

(miles de pesos 2020)

REGIÓN	PPTO 2019	PPTO 2020	VARIACIÓN 2020/2019	% VARIACIÓN 2020/2019
Región Arica-Parinacota	33.136.200	33.957.000	820.800	2,5
Región Tarapacá	43.221.549	44.302.090	1.080.541	2,5
Región Antofagasta	78.915.468	80.864.865	1.949.397	2,5
Región Atacama	65.111.934	66.753.533	1.641.599	2,5
Región Coquimbo	62.729.724	64.268.724	1.539.000	2,5
Región Valparaíso	77.153.346	79.102.746	1.949.400	2,5
Región Metropolitana	123.700.504	127.382.905	3.682.401	3
Región O'Higgins	67.112.758	68.939.562	1.826.804	2,7
Región Maule	80.855.360	83.036.158	2.180.798	2,7
Región Ñuble	50.145.929	52.009.247	1.863.318	3,7
Región Bio Bio	73.493.834	80.704.283	7.210.449	9,8
Región Araucanía	119.480.971	124.869.536	5.388.565	4,5
Región Los Ríos	48.094.059	49.273.959	1.179.900	2,5
Región Los Lagos	78.524.880	80.474.279	1.949.399	2,5
Región Aysén	54.299.018	56.197.119	1.898.101	3,5
Región Magallanes ⁽¹⁾	58.142.265	60.110.440	1.968.175	3,4
TOTAL GORES	1.114.117.799	1.152.246.446	38.128.647	3,4

(1) Incluye FONDEMA.

Fuente: Dipres.

En el marco de los incentivos puestos por el Gobierno para la aceleración económica, destaca la inversión destinada mejorar la accesibilidad y conectividad de la ciudad de Iquique por un monto igual a \$2.923 millones y la inversión de \$23.392 millones para finalizar la construcción del Embalse Chironta en la Región de Arica y Parinacota. En la Región de Antofagasta se contempla la construcción de un Centro Elige Vivir Sano (CEVS) en Tocopilla por \$4.897 millones, con lo cual se busca promover el deporte y el esparcimiento de la comunidad, además de la construcción del Parque Oasis, en Calama, por \$1.744 millones.

En las regiones del centro del país, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 incluye una inversión de \$1.990 millones para continuar con la construcción del Parque Barón en Valparaíso, y \$19.515 millones para continuar la ejecución del Área Verde Ribera Sur Río Mapocho, en la Región Metropolitana. Para la Región del Maule se asignaron \$1.026 millones para continuar con la construcción del Acceso Parque Río Claro.

También destaca la inversión que, con motivo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023, se efectuará en la Región Metropolitana y que contempla, entre otras iniciativas, la asignación de \$6.997 millones para la construcción del Parque Deportivo

En la zona sur destaca la asignación de \$1.380 millones para el mejoramiento de la conectividad marítima de Puerto Cisnes, en la Región de Aysén, de \$6.156 millones para la construcción Parque Urbano Isla Cautín en la Región de la Araucanía y de \$1.692 millones para la construcción del CESFAM Lebu Sur en la Región del Bío Bío..

En la Región de Los Lagos, el Presupuesto 2020 designa \$2.770 millones para continuar con las obras de construcción del Parque Costanera en Puerto Montt y \$102 millones para la construcción del Hospital Rahue (Osorno). En la Región de Magallanes se incluyen \$307 millones para el mejoramiento de los Bandejonos Centrales de Av. Independencia - S. Allende

Resumen por Partidas

Cuadro II.7.10

Proyecto de Ley de Presupuestos 2020. Resumen por Partidas

(miles de pesos 2020)

MILES DE \$ 2020	PPTO. 2019 LEY INICIAL + DIFERENCIA DE REAJUSTE + LEYES ESPECIALES	PPTO. 2020	VARIACIÓN 2020-2019	
			M\$	%
Presidencia	20.081.625	19.544.632	(536.993)	-2,7%
Congreso Nacional	128.979.480	130.560.560	1.581.080	1,2%
Poder Judicial	608.844.143	581.282.023	(27.562.120)	-4,5%
Contraloría	82.029.828	83.039.781	1.009.953	1,2%
Interior Y Seguridad Pública	3.478.333.241	3.591.193.770	112.860.529	3,2%
Relaciones Exteriores	263.139.710	232.809.627	(30.330.083)	-11,5%
Economía	559.075.238	595.458.399	36.383.161	6,5%
Hacienda	474.606.394	488.831.430	14.225.036	3,0%
Educación	10.849.442.371	11.060.513.088	211.070.717	1,9%
Justicia	1.321.311.633	1.375.526.006	54.214.373	4,1%
Defensa	1.831.133.850	1.856.631.403	25.497.553	1,4%
Obras Públicas	2.375.926.423	2.545.592.654	169.666.231	7,1%
Agricultura	593.945.913	622.562.676	28.616.763	4,8%
Bienes Nacionales	38.922.021	40.340.144	1.418.123	3,6%
Trabajo y Previsión	7.204.194.369	7.348.999.261	144.804.892	2,0%
Salud	9.032.197.870	9.546.904.541	514.706.671	5,7%
Minería	49.325.079	50.158.285	833.206	1,7%
Vivienda	2.117.709.998	2.193.091.155	75.381.157	3,6%
Transportes	1.134.556.287	1.134.595.458	39.171	0,0%
SEGEOB	29.857.930	30.678.824	820.894	2,7%
Desarrollo Social	658.708.913	668.904.349	10.195.436	1,5%
SEGPRES	13.811.405	13.452.705	(358.700)	-2,6%
Ministerio Público	200.805.715	202.045.246	1.239.531	0,6%
Energía	130.206.604	132.375.164	2.168.560	1,7%
Medioambiente	59.160.914	63.895.010	4.734.096	8,0%
Deportes	135.859.446	148.748.124	12.888.678	9,5%
Mujer y Equidad de Género	57.755.848	60.275.587	2.519.739	4,4%
SERVEL	16.234.763	59.412.019	43.177.256	266,0%
Cultura	194.490.472	199.446.252	4.955.780	2,5%
Ciencia y Tecnología	410.897.797	436.519.552	25.621.755	6,2%

Fuente: Dipres.

RECUADRO 3. NUEVO MODELO DE FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El presente recuadro tiene por objeto dar cuenta del nuevo modelo de financiamiento de los Servicios de Salud (SS), cuya primera etapa de implementación se presenta en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público del 2020. Esta etapa consistirá en modificar la estructura del financiamiento de los hospitales de alta y mediana complejidad que cuenten con su actividad asistencial de hospitalización registrada según el sistema de clasificación de pacientes por Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD) y que mantengan una historia de registro madura y consolidada.

El cambio en el modelo de financiamiento del sector salud es una necesidad sentida por años tanto por las instituciones financiadoras como las ejecutoras del gasto. En el año 2008 el Ministerio de Salud (Minsal), con participación de expertos, propuso un nuevo modelo de financiamiento de los SS que tuviera por objeto la vinculación de los recursos asignados con la producción asistencial. Sin embargo, en ese momento del tiempo no se contaba con la información mínima necesaria para la valorización de la producción asistencial. Así, los esfuerzos por parte del Minsal en los años posteriores radicaron en la instalación de sistemas informáticos que recopilaban información de la producción y de costos.

La forma de financiamiento del sistema adquirió nuevamente relevancia en la agenda pública en la tramitación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2015, a causa del incremento sostenido del sobregasto operacional de los Servicios de Salud, solicitándose en el Protocolo de Acuerdo que acompañó a la Ley, la elaboración de un estudio sobre los factores generadores de la deuda y el sobregasto en salud. En respuesta a dicho compromiso, la Dipres publicó en 2016 un estudio que caracterizaba las causas del sobregasto operacional de los SS y en particular de sus establecimientos de alta complejidad, identificando las variables estructurales que incrementan en el tiempo el gasto en salud y también los problemas de ineficiencia en la asignación y uso de los recursos.¹

En vista de la evidencia disponible² y de que la proyección del sobregasto y deuda no disminuirían en el tiempo, las leyes de Presupuestos 2018 y 2019 incluyeron por glosa el mandato de elaborar una nueva propuesta de financiamiento a los SS, de sus direcciones y establecimientos asistenciales. En este contexto es que se propone un nuevo mecanismo para el financiamiento del sector salud, que tiene por objeto vincular los recursos a la producción de resoluciones integrales de atenciones de salud, impulsar la eficiencia clínica y financiera, y favorecer a la transparencia y *accountability* del sistema.

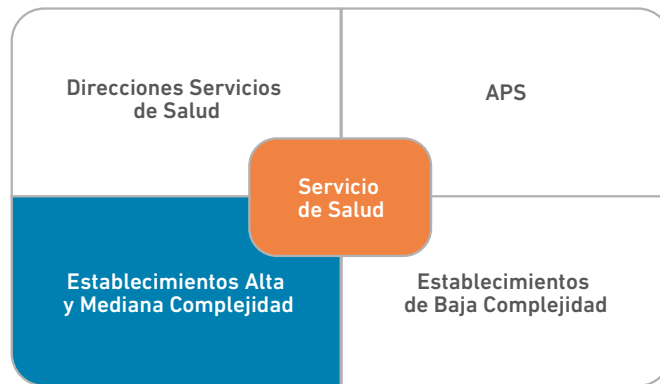
1 Ahumada, B., Lagos, M. P., y Sugg Herrera, D. (2016). Sobregasto operacional y deuda del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Chile, Santiago: Dipres, Ministerio de Hacienda.

2 La Dipres elaboró otros estudios complementarios a la materia durante 2017 y 2018, dedicados al gasto en medicamentos y al recurso humanos de los SS, respectivamente. Ver: Sugg D., Castillo C., Ahumada B. y Lagos M. (2017). Análisis del Gasto y Mecanismos de Compra de Medicamentos del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Chile, Santiago: Dipres, Ministerio de Hacienda; y Sugg D., Galleguillos P., y Caravantes R. (2018). Caracterización del Gasto en Personal de los Servicios de Salud. Chile, Santiago: Dipres, Ministerio de Hacienda.

Diseño General del Nuevo Modelo de Financiamiento

Conceptualmente, se puede dividir el gasto de los SS según el tipo de unidad o establecimiento que lo ejecuta. De este modo, surgen cuatro unidades de análisis: Atención Primaria, Establecimientos de Baja Complejidad, Direcciones de SS y Establecimientos de Alta y Mediana Complejidad. Consecuentemente, el análisis de sus funciones, producción, estructura de costos, incentivos a la eficiencia, entre otros, debe realizarse atendiendo la naturaleza propia de cada unidad, aun cuando se mantenga como principio la gestión en red del SS.

Figura R.3.1
Establecimientos ejecutores de gasto de Servicios de Salud



Fuente: elaboración propia.

Para el año 2020 se iniciará la transformación del mecanismo de financiamiento con los Hospitales más complejos que cuentan con sistema más maduros de registros de la actividad asistencial mediante el sistema de clasificación de pacientes por GRD. Dejando para los siguientes años la transformación del financiamiento de las Direcciones de SS, hospitales de baja complejidad, y las mejoras y precisiones que se puedan efectuar al modelo de los establecimientos antes indicados.

Cabe destacar que iniciar la transformación del financiamiento asistencial, que actualmente se implementa mediante el programa de prestaciones institucionales (PPI) y el programa de prestaciones valoradas (PPV), es un avance sustancial en términos de asignación de recursos vinculados a la producción de resoluciones integrales de atenciones de salud. Lo anterior, debido a que los gastos de estos establecimientos asistenciales capturan cerca del 40% del gasto del Ministerio de Salud, y representan en torno a un 50% del gasto devengado de los SS (incluyendo financiamiento de la atención primaria).

El diseño del financiamiento a los establecimientos de Alta y Mediana Complejidad comprende su apertura por componentes dependiendo del tipo de servicio asistencial que producen. Así es como existe un financiamiento para: i) la atención cerrada (servicios de hospitalización); ii) la atención abierta (servicios ambulatorios) y iii) los servicios de administración y apoyo.

Figura R.3.2.
Modelo de Financiamiento

<p>¿En qué consiste el método?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Financiamiento según la naturaleza de cada actividad del hospital. • Mecanismo que relaciona el financiamiento a una actividad concreta por parte del centro asistencial. • Modelo de transferencias mixto: existencia de presupuestos globales (con techo) y variables (asociados a la resolución de casos clínicos).
<p>¿Cómo se operativiza?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pago por caso: valorización de un egreso hospitalario por hospital y transferencia por GRD en la atención cerrada. • Presupuesto global: transferencia fija para atención ambulatoria (en camino a una transferencia también por GRD y/o canasta de resolución integral). • Presupuesto global: transferencia fija para gastos de apoyo en base a la construcción de un <i>benchmark</i> por grupo de hospitales.
<p>¿Por qué se elige este mecanismo?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incentiva la contención del crecimiento de costos medios y la resolución eficiente de casos clínicos. • El riesgo financiero se comparte entre el financiador y el prestador. • Favorece la transparencia activa, <i>accountability</i>, y cumplimiento de los compromisos sanitarios y financieros. • Permite mejorar los mecanismos de planificación asistencial y financiera

Fuente: elaboración propia.

Mecanismo de Transferencia en la Atención Cerrada

En términos generales, el nuevo financiamiento de la atención cerrada consiste en valorizar la producción de resoluciones integrales de casos clínicos, para luego medir su producción y transferir al prestador público el valor que resulte de multiplicar sus precios por su cantidad producida. La producción se identifica a través de los egresos hospitalarios, los que se registran mediante el sistema de clasificación de pacientes GRD (en la actualidad corresponde a la versión de clasificación refinada internacional "IR-GRD").

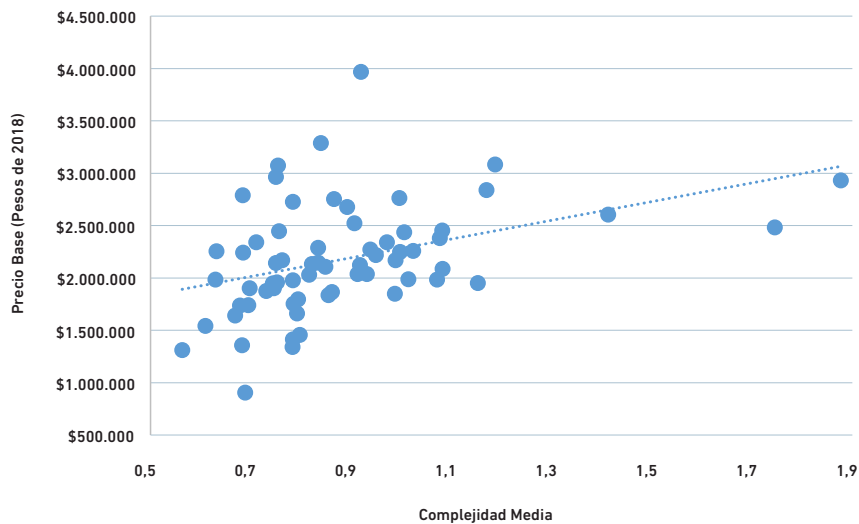
El sistema de clasificación por GRD es altamente utilizado en el mundo para fines de la gestión clínica, así como para financiar y/o elaborar el presupuesto de la producción asistencial. Este tipo de registro se basa en la clasificación de pacientes según sus diagnósticos, tanto principal como los secundarios, y distingue entre la atención cerrada y la ambulatoria, de forma tal que logra agrupar casos similares en términos clínicos y financieros (consumo de recursos).

Cada egreso en el sistema se clasifica mediante un código, que informa el tipo de paciente y su grupo diagnóstico en base a su historial clínico, y del uso relativo de recursos mediante el "peso relativo GRD" o ponderador de la complejidad asistencial. Este peso relativo GRD representa el costo de producción promedio de un grupo diagnóstico sobre el costo promedio del egreso del sistema. Así, un grupo diagnóstico con un peso relativo superior a uno (1) representa un costo promedio de producción superior al del sistema, y viceversa.

Dado que el sistema permite asociar producción con su consumo relativo de recursos es factible, a través de la valorización del egreso medio (llamado precio base), financiar cada caso según su complejidad. No obstante, para ello - se requiere contar de sistemas de costeo que presenten una estrecha relación con las unidades productivas analizadas.

En Chile, a la fecha del análisis, 65 hospitales contaban con registros tanto de sistema de costos³ como de egresos mediante GRD. Dentro de este conjunto de establecimientos, se identificó el gasto relevante, para cada uno de ellos, asociado a la atención cerrada y se construyó su precio base por egreso hospitalario. El ejercicio anterior permitió dar cuenta de la alta heterogeneidad en sus estructuras de costos y de eficiencia interna, ya que a similiar complejidad los precios base difieren significativamente (Gráfico R.3.1).

Gráfico R.3.1.
Relación de precios base con complejidad por hospital⁴



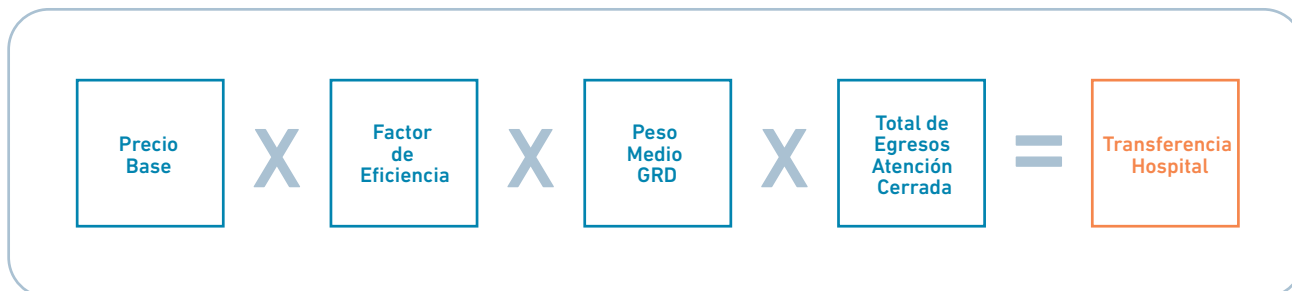
Fuente: Dipres. Elaboración propia en base a registros WinSig y Perc, y bases de datos de egresos GRD 2018.

En vista de la heterogeneidad observada es que se modela para cada establecimiento asistencial su precio base corregido por un factor de eficiencia, ya que los precios base calculados representan el gasto efectivo incurrido y no lo óptimo o eficiente en términos de los costos. Este factor corrector se construye mediante el desarrollo de un modelo económico de análisis de frontera estocástica con datos de panel, mediante el uso de una muestra de 65 establecimientos para el periodo 2014-2018. El objetivo de este tipo de modelamiento es identificar cuánto del gasto observado es ineficiencia técnica y no aleatoria. De esta forma la transferencia de recursos para cada hospital, en términos de su componente de atención cerrada, se resume mediante la siguiente figura:

³ Los sistemas de costos utilizado por los establecimientos son WinSIG o PERC, pero se espera que todos los establecimientos migren a este último sistema en lo que resta del año 2019. El sistema de costos se basa en un método por absorción, donde cada centro contempla sus costos directos e indirectos según correspondan.

⁴ La complejidad media de cada hospital, denominada también como "peso medio GRD", corresponde al promedio de los pesos relativos GRD de sus egresos. De esta forma, da cuenta de su complejidad clínica y su utilización relativa de recursos.

Figura R.3.3.
Mecanismo de transferencia de recursos para hospitales



Fuente: elaboración propia.

El mecanismo de transferencia diseñado permite pasar de una asignación local de recursos basada en presupuestos globales y con un alto componente de inercia histórica a una fundada en la producción asistencial y la valorización de esta de acuerdo a los costos efectivos. Es por lo anterior que, el uso adecuado de la herramienta clínica GRD sumado a la asignación de recursos por esta vía generarán incentivos a la coordinación y estandarización de la actividad clínica, a la adecuación de las estructuras de costos y a la planificación financiera. Esta modificación, permitirá con el tiempo limitar la heterogeneidad existente entre los establecimientos en relación a sus costos y complejidad, permitiendo avanzar en otras estrategias para la gestión de la red de salud y para la asignación de recursos.

RECUADRO 4. NUEVO MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEROGACIÓN DE LA RESERVADA DEL COBRE

La ley N°21.174 estableció un nuevo sistema de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional permanente, presupuestario, aprobado por el Congreso Nacional, plurianual y compatible con el Sistema de Administración Financiera del Estado.¹ La vigencia de este nuevo sistema comenzará el 1° de enero del año 2020.

El sistema actual, iniciado en 1958 y modificado fuertemente durante el período comprendido entre los años 1973 y 1990, se basa en que dichas capacidades se financien con el 10% de las ventas de cobre al exterior que realice Codelco (ley N° 13.196, Reservada del Cobre).² Este sistema contempla varias distorsiones desde el punto de vista presupuestario, destacando lo siguiente: i) la asignación de recursos para dicho propósito no se discutía en el Congreso Nacional, ii) la asignación dependía crucialmente del desempeño productivo de Codelco y de los precios vigentes en mercados internacionales para el Cobre y, iii) este esquema generaba sobre Codelco la presión de financiar directamente gastos de Defensa Nacional, lo que a su vez, afecta su presentación frente a eventuales socios internacionales.

El nuevo sistema contempla asignaciones o aportes presupuestarios a un Fondo Plurianual para las capacidades estratégicas de la Defensa (FPA) desde donde se financiará la formación y mantención de capacidades estratégicas de la Defensa Nacional. Este fondo recibirá -en régimen- aportes por parte de la Ley de Presupuestos del Sector Público que serán contabilizados como "gasto público". Derivado de ello, los gastos que se realicen con recursos de este Fondo no se registrarán en la ejecución presupuestaria regular. Los aportes se determinarán en un esquema formal de conocimiento y discusión de la política de defensa y de la capacidad estratégica por parte del Congreso Nacional.

Es así como la nueva ley crea dos Fondos para el financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, el antes mencionado FPA y el Fondo de Contingencia Estratégica (FCE), destinado a reponer capacidades afectadas por eventos catastróficos y a anticipar adquisiciones ya contempladas en la planificación quinquenal. Ambos fondos recibirán aportes de capital desde el Tesoro Público una única vez, con cargo a los recursos acumulados por efecto de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre, de la siguiente manera: al FPA, en el plazo autorizado por la ley de 48 meses contados desde su entrada en vigencia y, dentro de 6 meses de la misma para la formación del FCE.

1 Boletín N° 7678-02

2 Si bien la Ley N° 20.977 que exige la publicación en el Diario Oficial de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, logró que se diera a conocer el texto de esta última, no modificó su articulado. Por lo anterior, a la fecha, las entregas de fondos correspondientes se llevan a cabo de manera reservada, es decir, cuentas secretas y que se contabilizan también en forma reservada.

Vale la pena destacar otros aspectos de entrada en vigencia de la ley N°21.174:

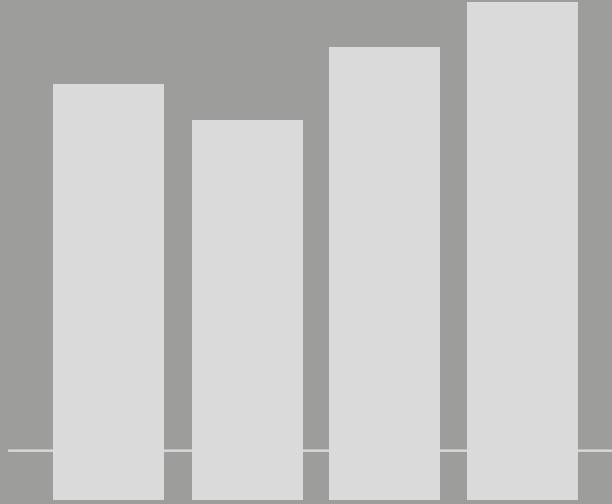
1. El financiamiento inicial de ambos fondos considera transferencias desde el Tesoro Público (TP), porque es este el que recibe los recursos provenientes de la ley N° 13.196 acumulados hasta el día anterior a la entrada en vigencia de la nueva ley. En este sentido, el TP es la fuente de financiamiento de las obligaciones emanadas de la nueva ley;
2. La ley permite que se realicen aportes de capital al FPA para solventar los pagos pendientes de respecto de los gastos en capacidades estratégicas comprometidos y autorizados;
3. Finalmente, la ley autoriza que si existen remanentes luego de cumplidas las obligaciones anteriores para con el FPA y el FCE, respecto de aquellos recursos traspasados al TP desde las cuentas de la Ley Reservada del Cobre, estos se destinarán al Fondo de Estabilización Económica y Social, FEES, quedando disponibles para el cumplimiento de objetivos fiscales³.

Por otra parte, la ley dispone adicionalmente la eliminación gradual de la destinación del 10% de las ventas de cobre al exterior de Codelco. En efecto, un porcentaje de las ventas de la Corporación del Cobre, iniciando en 10% hasta llegar a 0% al término del año 12 desde la entrada en vigencia de la ley, se destinará a rentas generales de la Nación.

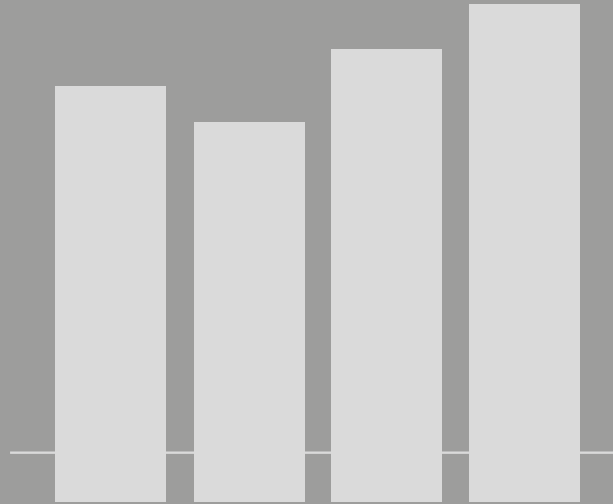
Entre otros aspectos de implementación, cabe destacar que el Banco Central continuará apoyando al fisco como Agente Fiscal para la administración de cartera de los recursos de los Fondos antes mencionados, tal como hoy lo viene realizando con ciertos recursos de la Ley Reservada del Cobre, en virtud del D.S. N° 19, de 2011, conjunto de los Ministerio de Hacienda y Defensa Nacional.

Por último, es necesario señalar que, si bien la vigencia de la ley comenzará el año 2020, mientras ello no ocurra las transacciones y montos involucrados en la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, siguen siendo reservadas y/o secretas, según corresponda.

³ El D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Hacienda, que Crea el Fondo de Estabilización Económica y Social, indica en su artículo 4° que los recursos del Fondo se pueden utilizar para financiar la Ley de Presupuestos, sustituir ingresos o financiar mayores gastos, amortizar o pagar intereses de deuda o de Bonos de Reconocimiento, y financiar aportes al Fondo de Reserva de Pensiones, entre otros objetivos.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024



CAPÍTULO III. PROYECCIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2021-2024

III.1 MARCO GENERAL

La Ley de Administración Financiera del Estado¹ señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un Presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley.

Para dar cumplimiento a la ley y velar por la responsabilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, formula y somete a la aprobación del Congreso Nacional el proyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio anual, además de elaborar un programa financiero para los cuatro² años posteriores, del cual se debe entregar una síntesis al Congreso en el Informe de Finanzas Públicas que se presenta al ingresar el proyecto de Ley de Presupuestos.

La información proporcionada anualmente al Congreso es un resumen de la proyección de los ingresos y gastos comprometidos para los próximos cuatro años. La programación financiera la elabora la Dipres sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite.

Este ejercicio parte de la base de la propuesta presupuestaria enviada al Congreso para su aprobación como Ley de Presupuestos para el año siguiente. A partir de la estimación de los ingresos y gastos del proyecto de Ley de Presupuestos, se elaboran las proyecciones para el mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base un escenario macroeconómico para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda. Estos ingresos, para el cálculo del saldo estructural del fisco, son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dipres y estipulada en el Decreto N°145 exento, del Ministerio de Hacienda que aprueba metodología, procedimiento y publicación del cálculo del Balance Estructural, publicado el 22 de junio de 2019. Dados los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales y los gastos comprometidos, se obtiene la estimación el Balance Cíclicamente Ajustado. Su diferencia con la meta de Balance Estructural, establecida por la autoridad, permite estimar la holgura presupuestaria para los cuatro años futuros, posteriores al Presupuesto.

Estas proyecciones son utilizadas con el fin de determinar el espacio financiero que existe, de acuerdo a la información con que se cuenta al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, para expandir o crear programas, así como para anticipar la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a mantener el equilibrio fiscal en el futuro. Asimismo, la proyección financiera sirve para realizar ejercicios de simulación de los efectos fiscales de medidas alternativas de política económica.

A partir del año 2018, se agregó un año en la programación financiera, lo que constituyó un importante paso en materia de transparencia fiscal. Es decir, en esta oportunidad se presentan los resultados de la proyección desde el 2021 a 2024, Además, al igual que años anteriores, se agrega un cuadro sobre los gastos comprometidos de acuerdo a una clasificación más comprensiva que la presentada habitualmente por subtítulos. Para ello, los gastos se han categorizado desde un punto de vista de su objeto de gasto en: Gastos Operacionales, Transferencias Corrientes, Inversiones: Adquisición de activos no financieros, Iniciativas de Inversión, Transferencias de Capital y además se presenta el listado de los Proyectos de Ley en trámite contemplados en la programación financiera.

¹ D.L. N° 1.263 de 1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado.

² El año 2018 con motivo del envío del proyecto de Ley de Presupuestos 2019 se realizó por primera vez la programación financiera para cuatro años posteriores al Presupuesto respectivo, lo que constituyó un importante avance en transparencia fiscal y presupuestaria.

III.2 MARCO LEGAL

Las normas legales que sustentan la elaboración de un programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado³ y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos.⁴ En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero.

La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes. Luego, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

Por otra parte, el artículo 6° de la Ley N°19.896⁵, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

Finalmente, el artículo 13° del D.L. N°1.263 establece que la elaboración del programa financiero y del proyecto de presupuesto del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, lo que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

III.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2021-2024

La tarea de elaborar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos. Su propósito no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de más largo plazo.

En este ejercicio se obtiene una proyección del gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al que se formula. Estos gastos proyectados, junto al gasto extrapresupuestario⁶, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados junto a los límites impuestos por la regla fiscal, permiten determinar en forma preliminar, las disponibilidades netas de recursos en el período.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, ella combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- Las obligaciones legales, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- Los gastos operacionales del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se

3 D.L. N°1.263 del Ministerio de Hacienda, promulgado el 21 de noviembre de 1975 y cuya última versión corresponde al 17 de marzo de 2008

4 D.F.L. N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

5 Ley N°19.896 del Ministerio de Hacienda, promulgada el 13 de agosto de 2003. Introduce Modificaciones al D.L. N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal.

6 A partir de este año el gasto extrapresupuestario estará constituido solamente por los intereses devengados por los bonos de reconocimiento, ya que la nueva normativa no contempla los gastos realizado por las Fuerzas Armadas en virtud de los recursos recibidos por la Ley 13.196 (Ley Reservada del Cobre derogada).

supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.

- La aplicación de políticas vigentes considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2021 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, y cuyos efectos fiscales se detallan en sus respectivos informes financieros.
- La inversión real y las transferencias de capital se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- El servicio de la deuda pública se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

Es preciso señalar que en la programación financiera 2021-2024 se están considerando los proyectos de ley en trámite, tanto abarcando los que tienen efectos fiscales en ingresos como en gastos, de acuerdo a lo que se estima en sus respectivos informes financieros.

El objetivo central de este ejercicio de proyección de ingresos y gastos es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el año fiscal que se está formulando. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.4 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2021-2024

A partir de los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro III.4.3, se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguientes cuatro años posteriores al año 2020, es decir, de 2021 a 2024.

Cuadro III.4.3
Supuestos macroeconómicos 2021-2024

	2021		2022		2023		2024	
	IFP JUNIO	IFP SEPT.	IFP JUNIO	IFP SEPT.	IFP JUNIO	IFP SEPT.	IFP JUNIO	IFP SEPT.
PIB (var. anual, %)	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	3,6	-	3,6
DEMANDA INTERNA (var. anual, %)	3,9	3,6	3,7	3,6	3,6	3,6	-	3,6
IMPORTACIONES⁽¹⁾ (var. anual, % en dólares)	4,4	5,3	3,3	3,8	3,0	3,5	-	3,2
IPC (var. anual, % diciembre)	3,0	2,9	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
IPC (var. anual, % promedio)	3,0	2,8	3,0	3,0	3,0	3,0	-	3,0
Tipo de cambio (\$/US\$, valor nominal)	650	665	650	650	650	650	-	650
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	300	290	300	290	300	290	-	290

(1) corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Ministerio de Hacienda.

El escenario que se presenta en el Cuadro III.4.3 considera un crecimiento del PIB de 3,6% entre 2021 y 2024, el cual se ubica en línea con la proyección de crecimiento del PIB realizada por el Banco Central para 2021 en su IPoM de septiembre (entre 3% y 4%) y con el rango de estimación para el crecimiento del PIB tendencial que realizó el Instituto Emisor en junio (entre 3,25% y 3,75%). Por su parte, se proyecta que la demanda interna crecerá en línea con la tasa de crecimiento del PIB hasta el año 2024, siendo el principal motor del crecimiento durante los próximos años, en un contexto donde los riesgos para la economía mundial y, por lo tanto, para las exportaciones, continúan sesgados a la baja.

El precio del cobre se ubicará, de acuerdo a lo proyectado, en torno a su nivel de largo plazo, mientras que el tipo de cambio se proyecta en torno a \$650 por dólar a partir del año 2022. Por su parte, el escenario supone que la inflación converge a la meta del Banco Central en 2022 y se mantiene en torno a 3% durante todo el horizonte de proyección.

III.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2021-2024

El Cuadro III.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2021-2024. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente a partir de la implementación de la Reforma Tributaria aprobada en 2014, y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Adicionalmente, esta proyección contempla los cambios en ingresos tributarios relacionados al proyecto de Ley de Modernización Tributaria, asumiendo que los impactos en recaudación estimados en su Informe Financiero comienzan a regir desde el año 2020.

Cuadro III.5.1

Ingresos del Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
TOTAL INGRESOS	48.472.188	50.251.042	52.540.711	54.422.774
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	48.457.364	50.236.208	52.525.894	54.407.945
Ingresos tributarios netos	40.103.084	41.740.743	43.769.270	45.478.019
Tributación minería privada	1.717.269	1.628.758	1.605.737	1.564.190
Tributación resto contribuyentes	38.385.815	40.111.985	42.163.533	43.913.828
Cobre bruto	989.738	858.204	815.686	768.781
Imposiciones previsionales	3.033.743	3.034.443	3.035.407	3.036.592
Donaciones	127.305	108.751	105.051	105.610
Rentas de la propiedad	935.482	930.177	953.937	890.714
Ingresos de operación	1.095.191	1.107.167	1.118.761	1.130.172
Otros ingresos	2.172.821	2.456.723	2.727.783	2.998.057
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.823	14.834	14.817	14.829
Venta de activos físicos	14.823	14.834	14.817	14.829

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$54.422.774 millones el año 2024, lo que implica un crecimiento acumulado de 18,0% en el período 2020-2024 (4,2% promedio anual). Detrás de esta variación, interactúa la proyección del precio del cobre en US\$2,9 la libra, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 3,6% y el inicio de la implementación de la Modernización Tributaria.

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre, fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de expertos independientes para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2020 (Cuadro II.5.2), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2020-2024 de 14,9% real, 3,5% promedio anual (Cuadro II.5.3).

Cuadro III.5.2
Parámetros de referencia BCA
2021-2024

	2021	2022	2023	2024
PIB				
PIB Tendencial (tasa de variación real)	3,1	3,2	3,3	3,3
Brecha PIB (%)	1,1	0,6	0,4	0,1
COBRE				
Precio de referencia (USc\$/lb)	286	286	286	286

Fuente: Dipres.

Cuadro III.5.3
Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2021-2024

(millones de pesos 2020)

	2021 PROYECCIÓN	2022 PROYECCIÓN	2023 PROYECCIÓN	2024 PROYECCIÓN
INGRESOS EFECTIVOS GOBIERNO CENTRAL TOTAL	48.472.188	50.251.042	52.540.711	54.422.774
Gobierno Central Presupuestario	48.472.188	50.251.042	52.540.711	54.422.774
Gobierno Central Extrapresupuestario	0	0	0	0
INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS	49.020.538	50.606.270	52.771.488	54.501.621

Fuente: Dipres.

III.6 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 2021-2024

El Cuadro III.6.1 muestra el resultado de la proyección de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los criterios señalados en la Sección III.3.

Cuadro III.6.1

Gasto del Gobierno Central Total 2021-2024

moneda nacional + moneda extranjera

(millones de pesos de 2020)

	2021	2022	2023	2024
TOTAL GASTOS	51.721.146	52.972.791	53.686.039	54.821.892
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	43.590.416	44.999.656	45.760.942	47.039.991
Personal	10.315.394	10.613.335	10.849.574	11.084.615
Bienes y servicios de consumo y producción	3.771.926	3.819.917	3.889.829	3.984.238
Intereses	1.850.616	1.941.889	2.031.862	1.971.081
Subsidios y donaciones	19.570.590	20.373.358	20.513.813	21.246.719
Prestaciones previsionales	8.075.725	8.244.993	8.469.699	8.747.175
Otros	6.164	6.164	6.164	6.164
GASTOS EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.130.730	7.973.135	7.925.097	7.781.901
Inversión	4.577.433	4.402.866	4.244.198	4.073.350
Transferencias de capital	3.553.297	3.570.268	3.680.899	3.708.550

Fuente: Dipres.

Como se observa en el Cuadro III.6.1, los montos de gastos comprometidos del Gobierno Central Total presentan incrementos de 2,5% el año 2021 respecto de lo que se presenta en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, de 2,4% el 2022 frente a la proyección de gastos para 2021, 1,3% el año 2023 con relación a lo proyectado para el año 2022 y 2,1% el año 2024 en relación a la proyección 2023.

Programa Financiero 2021-2024

El Cuadro III.6.2 muestra la estructura presupuestaria utilizada para la determinación del Programa Financiero considerando los distintos conceptos de gastos clasificados en categorías que toman en cuenta, el objeto del gasto

El grado de compromiso está medido por la naturaleza del origen de la decisión de gasto, donde el origen puede ser legal, contractual, programático o decisión de política, principalmente. A lo anterior hay que agregar el compromiso emanado de proyectos de ley en trámite legislativo, en los cuales se debe trabajar con la incertidumbre de saber en qué momento se transformarán en ley.

Considerando lo anterior, se presenta la siguiente clasificación.

1. Gasto Operacional

En esta categoría debe proyectarse todo el gasto de funcionamiento de un organismo público, necesario para dar cumplimiento al objetivo para el cual fue creado mediante una ley.

Este gasto está respaldado por la ley orgánica de cada organismo y no puede reducirse a un nivel que impida el cumplimiento de su objetivo. Se construye a partir del presupuesto aprobado para el año en que se está formulando el Programa Financiero, incorporando ajustes para eliminar gastos aprobados por una vez, agregar los efectos de gastos considerados parcialmente en dicho presupuesto y eliminar gastos autorizados para un periodo acotado que termina.

Además, se consideran todas aquellas modificaciones, ya sea aumentos o reducciones, que hacen variar el monto determinado como base, producto de leyes que aprueban gastos en el tiempo de forma explícita, de mandatos legales en que determinados beneficios deben concederse a todos los que cumplan con los requisitos, o compromisos de decisiones de política adoptados en ejercicios anteriores.

Contiene:

- Gastos en personal

Considera la valorización de la dotación vigente en el momento de elaborar el Programa Financiero, con los gastos variables asociados con esa dotación (viáticos, horas extraordinarias, honorarios, etc.), incluyendo los ajustes señalados en el párrafo anterior.

En los casos que corresponda, se considera en la proyección la aplicación de leyes que incrementan remuneraciones o dotaciones y el crecimiento denominado vegetativo, tal como el pago de asignaciones de antigüedad cuando corresponda.

- Bienes y servicios de consumo

Al igual que los gastos en personal, se define en primer lugar un nivel que permita que la institución pueda seguir operando a niveles normales, más ajustes por la entrada en vigencia de leyes que obligan a alguna institución a un mayor nivel de actividad.

Adicionalmente a lo señalado en los párrafos anteriores, se incorpora en el Programa Financiero los gastos que son producto de decisiones de política, normalmente para dar cumplimiento a medidas incluidas en el programa de Gobierno o como resultado de situaciones nuevas que la autoridad política desea enfrentar.

También se incorporan los ajustes para reducir y/o suprimir aquellos gastos no prioritarios derivados de revisiones en profundidad de los conceptos de gasto involucrados.

2. Transferencias corrientes

Son todos los aportes o subsidios, sin contraprestación de bienes o servicios, que no están incluidos en el concepto anterior.

Se incluye en el Programa Financiero la proyección del monto considerado en el flujo anual comprometido (se incluye además la variación de aquellos subsidios sujetos a demanda, derivados de la variación de las variables con las que se relacionan).

Asimismo, se consideran las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

3. Inversiones

En esta categoría se agrupan los gastos proyectados para la compra de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las transferencias de capital destinadas a financiar gastos comprendidos en los dos rubros anteriores.

3.1 Adquisición activos no financieros

Tal como lo señala el clasificador presupuestario, comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes, entre los cuales se encuentra la compra de edificios, terrenos, vehículos, equipos y otros.

Se proyectan en esta línea los gastos destinados a la compra de activos no financieros para reemplazar aquellos que han cumplido su vida útil.

Incluye además el incremento de activos no financieros originados en programas de adquisiciones aprobados en ejercicios anteriores y que en algunos casos constituyen compromisos contractuales o programáticos.

3.2 Iniciativas de Inversión

En concordancia con lo señalado en el clasificador presupuestario, comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas e inversión. La materialización de estos gastos requiere previamente una evaluación en la forma que lo dispone la ley de Administración Financiera del Estado, con las excepciones que corresponda.

3.3 Transferencias de Capital

De acuerdo con el clasificador de gastos, comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

En forma análoga con las transferencias corrientes, corresponde incluir en la proyección el monto considerado en el flujo anual comprometido en ejercicios anteriores.

Siguiendo con la analogía antes señalada, se consideran en esta agrupación las variaciones del flujo anual comprometido producto de nuevas decisiones y también los nuevos subsidios autorizados por compromisos derivados de situaciones nuevas que se desea resolver.

4. Otros Gastos

Se considera en este acápite cualquier otro gasto no incluido en las categorías anteriores y que tenga un carácter permanente.

Cuadro III.6.2
Consolidado Sector Público
Programa Financiero 2021-2024

(millones de pesos de 2020)

CONCEPTOS DE GASTOS		2021	2022	2023	2024
1.	GASTO OPERACIONALES	14.087.320	14.433.252	14.739.403	15.068.852
1.1	Gastos en Personal	10.315.394	10.613.335	10.849.574	11.084.615
1.2	Bienes y Servicios de Consumo	3.771.926	3.819.917	3.889.829	3.984.238
2.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.534.530	20.337.154	20.479.465	21.215.988
2.1	Al Sector Privado	11.432.945	11.797.648	11.804.939	11.958.731
2.2	Otras Entidades Públicas	7.998.490	8.438.571	8.577.074	9.159.805
2.3	Otras	103.095	100.935	97.453	97.453
3.	INVERSIONES	8.130.730	7.973.135	7.925.097	7.781.901
3.1	Adquisición de Activos no Financieros	375.649	345.673	319.200	318.101
3.2	Iniciativas de Inversión	4.201.784	4.057.193	3.924.998	3.755.250
3.3	Transferencias de Capital	3.553.297	3.570.268	3.680.899	3.708.550
3.3.1	Al Sector Privado	2.660.851	2.689.116	2.818.612	2.887.243
3.3.2	Otras Entidades Públicas	806.768	795.475	776.610	735.630
3.3.3	Otras	85.677	85.677	85.677	85.677
4.	OTROS GASTOS	9.968.565	10.229.250	10.542.073	10.755.151
4.1	Prestaciones Previsionales	8.075.725	8.244.993	8.469.699	8.747.175
4.2	Impuestos	36.060	36.204	34.348	30.731
4.3	Intereses	1.850.616	1.941.889	2.031.862	1.971.081
4.4	Otros	6.164	6.164	6.164	6.164
5.	GASTO ESTADO DE OPERACIONES GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO (1)+(2)+(3)+(4)	51.721.146	52.972.791	53.686.039	54.821.892
6.	GASTO GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO	51.693.495	52.954.563	53.674.793	54.815.394
7.	GASTO GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO	27.650	18.227	11.246	6.498

Fuente: Dipres.

Proyectos de Ley en trámite

Si bien los proyectos de ley en trámite tienen componentes de gasto que se pueden clasificar en cualquiera de las categorías expuestas, existe un grado de incertidumbre, tanto en si efectivamente se transformarán en leyes o en el momento a contar del cual empezarán a regir, en caso que sean aprobados los proyectos (Cuadro III.6.3).

Cuadro III.6.3

Proyectos de Ley en trámite considerados en la programación financiera 2021-2024

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE
03 PODER JUDICIAL
Moderniza Sistema Registral y Notarial
04 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fortalecimiento de la Integridad Pública
05 MINISTERIO DEL INTERIOR
Modernización de la gestión institucional y fortalecimiento de la probidad y la transparencia de las fuerzas del orden y seguridad pública
Carabineros Sistema Táctico de Operaciones Policiales (STOP)
Ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
Ley de Migraciones y extranjería
ONEMI Fortalecimiento Nueva ONEMI
SSI Migración y Extranjería
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Ley de Migraciones
07 MINISTERIO DE ECONOMÍA
Creación de nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional
Firma Electrónica
08 MINISTERIO DE HACIENDA
Fortalece el Servicio Nacional de Aduanas
Integridad Pública Servicio Civil
Modernización Tributaria SII
09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Estatuto de Asistentes de Ed.
Reforma al Crédito con Aval del Estado
Gratuidad IP y CFT 7mo Decil
Gratuidad Universidades 7mo Decil
10 MINISTERIO DE JUSTICIA
Modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales Subsec. Justicia
Modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales SRCEI
Modificación Régimen Sociedad Conyugal
Tramitación Digital Sector Público SRCEI
Nuevo Servicio Reinserción Social Juvenil SENAME
Modernización Carrera Funcionaria GENCHI
11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera Militar
12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Modificación al Código de Aguas
Protección y Preservación de Glaciares

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE

13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones SERNAFOR

Fortalecimiento Servicio Agrícola y Ganadero

Regula Fertilizantes y Bioestimulantes SAG

14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

PdL sobre Administración del Borde Costero y Concesiones Marítimas

15 MINISTERIO DEL TRABAJO

Modernización Planta Dirección del Trabajo

Modernización SENCE

Salas Cunas

Chile Atiende

Reforma Previsional

Modernización Carrera Profesional FFAA

Modernización Laboral

16 MINISTERIO DE SALUD

Derechos de la mujer Libre de Violencia

Ley Nacional del Cáncer

Ley de Reforma a la Salud

Ley que fortalece las facultades de FONASA

Ley que crea el "Seguro de salud Clase Media"

Ley Modifica Cód. Sanitario Regula Medicina Bioequivalentes Genéricos.(plataforma y fiscalizadores)

18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Copropiedad inmobiliaria

19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Centro automatizado de Control de Tránsito (CATI)

21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas

Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas

Crea Servicio de Protección a la Niñez

Establece el Sistema Clase Media Protegida

24 MINISTERIO DE ENERGIA

Eficiencia Energética

Concesiones Energía Geotérmica (Perfeccionamiento Ley N° 19.657)

Rebaja Rentabilidad Empresas de Distribución y Perfecciona Proceso Tarifario

25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Crea Servicio Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional Áreas Protegidas.

Introduce Modificaciones Institucionalidad Ambiental y en Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

PROYECTOS DE LEY EN TRÁMITE

27 MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Sobre el Derecho de las Mujeres a vivir Libres de Violencia

28 SERVICIO ELECTORAL

Establece Cuota Género Elecciones Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales

29 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Transformación Digital del Sector Público (Archivo)

50 TESORO PÚBLICO

Consejo para la Transparencia Regulación de la Protección de Datos Personales

Bonificación al Retiro Funcionarios Municipales

Aplicación art. n°44 ley n°20.883 bonificación adicional zonas extremas

III.7 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2021-2024

El Cuadro III.7.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2021-2024. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro además se expone una senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, que reflejan el cumplimiento del decreto de política fiscal de la actual administración para el período 2021-2024. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4), de reducir anualmente en aproximadamente 0,2% del PIB el déficit estructural.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

Cuadro III.7.1

Balances del Gobierno Central Total 2020-2024

(millones de pesos 2020 y % del PIB)

	2020 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	2021 PROYECCIÓN	2022 PROYECCIÓN	2023 PROYECCIÓN	2024 PROYECCIÓN
(1) Total Ingresos Efectivos	46.105.715	48.472.188	50.251.042	52.540.711	54.422.774
(2) Total Gastos Comprometidos	50.438.950	51.721.146	52.972.791	53.686.039	54.821.892
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	47.420.842	49.020.538	50.606.270	52.771.488	54.501.621
(4) META BCA (% DEL PIB)	-1,4	-1,2	-1,0	-0,8	-0,6
(5) Nivel de gasto compatible con meta	50.438.950	51.804.843	53.008.134	54.684.457	55.987.968
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	0	83.698	35.343	998.418	1.166.076
(7) Diferencia Gasto Millones de US\$	0	129	58	1.675	2.015
(8) Diferencia Gasto como % del PIB	0,0	0,0	0,0	0,4	0,5
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-2,0	-1,5	-1,2	-0,9	-0,6

Fuente: Dipres.

Para los años 2021-2024 se debe considerar que los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha.

De dar cumplimiento a las metas de convergencia para el período, se podría alcanzar un Balance Estructural en torno a -0,1% del PIB en 2024, consistente con un balance efectivo de -0,6% del producto. Esto permitiría un crecimiento promedio anual del gasto fiscal (compatible con la meta) de un 2,6% real entre los años 2020 y 2024.

III.8 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2021-2024

El Cuadro III.8.1 muestra el resultado de las proyecciones de Deuda Bruta del Gobierno Central para el período 2021-2024 efectuadas sobre la base de la actualización de ingresos (sección III.5), el gasto compatible con la meta de Balance Cíclicamente Ajustado (sección III.7), entre otros aspectos.

Cuadro III.8.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2021-2024⁽¹⁾

(millones de pesos 2020)

	2021	2022	2023	2024
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	59.747.645	63.117.131	67.188.688	70.465.987
Déficit Fiscal GC Presupuestario	3.221.308	2.703.521	1.134.082	392.620
Transacciones en activos financieros	148.178	1.368.035	2.143.218	1.773.527
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	63.117.131	67.188.688	70.465.987	72.632.135
% PIB	28,3	29,1	29,5	29,3

(1) Estimación realizada con el gasto compatible con la meta de BCA y Programa Recompra por MMUS\$5.500.

Fuente: Dipres.

Como se mencionó anteriormente, las transacciones en activos financieros corresponden a usos de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que presupuestariamente no forman parte de los gastos del Estado de Operaciones.

Para efectos de las proyecciones de mediano plazo del stock de Deuda del Gobierno Central, se consideraron las cifras estimadas para el período de: pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE a realizar a las instituciones financieras⁷ y la corrección monetaria y de monedas.⁸ Cabe señalar que las estimaciones realizadas no consideraron nuevos aportes de capital a Empresas Públicas (aportes extraordinarios definidos por ley).

De acuerdo a las estimaciones realizadas, el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central se ubicaría en torno al 29,3% del PIB al cierre del año 2024. Esta estimación considera mantener un Programa de Intercambio de bonos locales y retirar desde el FEES los recursos necesarios para el pago de las amortizaciones de bonos soberanos del período⁹.

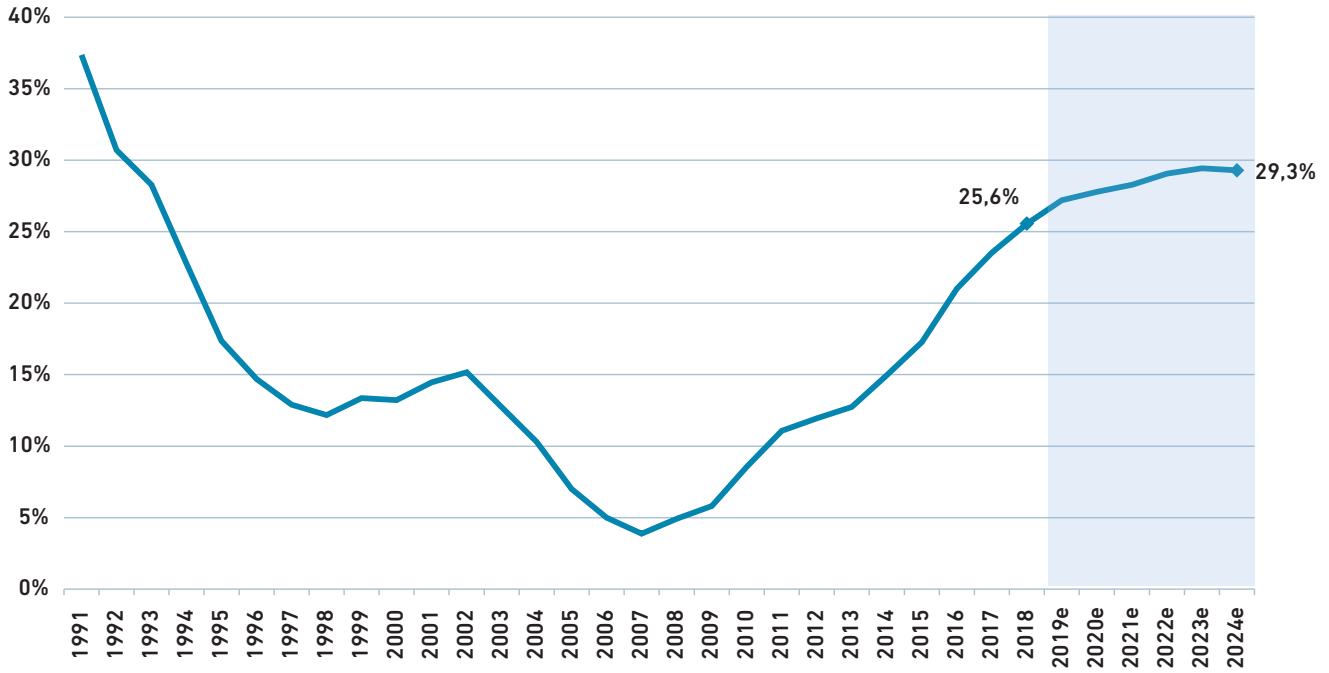
El gráfico a continuación muestra la evolución de la DBGC como porcentaje del PIB, las estimaciones de los años 2019 al 2024 fueron realizadas considerando el nivel de gasto compatible con la meta del BCA.

⁷ Contenidas en el Programa Financiero del Ministerio de Educación.

⁸ Considera, entre otras variables, el tipo de cambio y la inflación establecidas en el escenario macroeconómico del período 2020-2023.

⁹ Amortización Bonos Soberanos del período: Chile 21 y 22 por US\$446,8 millones y US\$427,7 millones, respectivamente.

Gráfico III.8.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2024e
 (% del PIB estimado para el período)



e: estimado.
 Fuente: Dipres.

RECUADRO 5. PROYECCIÓN DE GASTOS DE LARGO PLAZO

La Dipres, en los últimos años, ha desarrollado una serie de modelos que permiten proyectar en un horizonte de largo plazo los gastos vinculados al Sistema de Pensiones Solidarias, Salud, Pensiones de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, y al financiamiento de la Educación Superior, por tratarse de aquellas áreas que involucran un mayor compromiso fiscal. Sus resultados han servido de insumo para la formulación del Presupuesto del Sector Público y para la evaluación de reformas en dichas materias, permitiendo identificar potenciales holguras o estrecheces fiscales que se enfrentarían en el futuro.

Por otro lado, el Programa Financiero incluido en el Informe de Finanzas Públicas que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de cada año, presenta una proyección de mediano plazo de los ingresos y gastos por subtítulos del presupuesto.

Actualmente, la Dirección de Presupuestos está elaborando un modelo de proyección del Gasto del Gobierno Central Total para el largo plazo, el cual complementa los resultados de los modelos actuariales y las proyecciones de mediano plazo de los programas financieros. Es por ello que se espera contar con proyecciones para el periodo 2020-2050 por subtítulo y a nivel de Ministerio, es decir, para cada institución se proyecta el gasto en personal y servicios de consumo, el gasto en prestaciones de seguridad social y transferencias corrientes, el gasto en capital y pago de intereses, y otros elementos relevantes del gasto, incluyendo los Proyectos de Ley presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional.

A continuación, se describe la metodología empleada para la estimación de cada componente de gasto:

a) Gasto en Personal: El personal del sector público se estima en base a las proyecciones de la población económicamente activa realizada por CELADE¹, a la que se aplica un factor de participación del sector público en el empleo total (calculada a partir de la encuesta Casen 2017), que bordea el 13%. Para la proyección de los salarios reales se emplean las proyecciones del Índice General de Remuneraciones elaboradas por Dipres.

b) Gasto en Bienes y Servicios de Consumo: Los servicios de consumo tienden históricamente a estar altamente vinculados al gasto en remuneraciones, por lo que se ha utilizado la misma tasa de crecimiento del gasto en personal para la proyección de este ítem.

c) Gasto en Prestaciones de Seguridad Social y Transferencias Corrientes: El gasto en prestaciones de seguridad social se proyecta mediante el crecimiento real de los salarios y las tasas de crecimiento del total de la población nacional. Por su parte, para proyectar las transferencias, se utiliza el crecimiento de los salarios reales y las tasas de crecimiento para cada grupo etario (menores de 20 años, entre 20 y 59 años, mayores de 60 años o todas las edades) y sexo (mujeres, hombres o ambos sexos) en que se encuentran focalizados los distintos programas sociales.

d) Gastos de Capital: El gasto de capital se proyecta a precios constantes considerando la reposición del mismo, es decir, se supone que no hay un incremento real del gasto de capital o inversión pública.

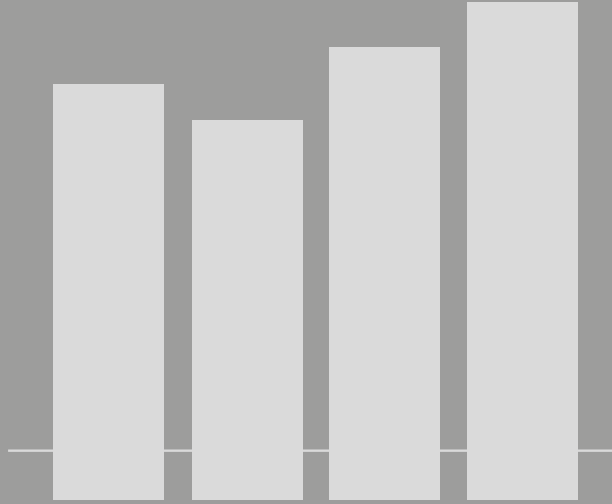
e) Pago de Intereses de la Deuda Pública: El pago de intereses de la deuda pública se estima en función de la magnitud proyectada, sin considerar nuevos requerimientos de capital, y sus respectivas tasas de interés relevantes.

¹ División de población de la CEPAL.

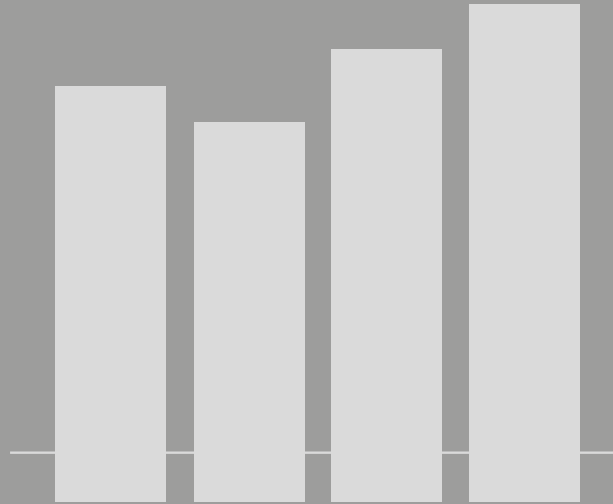
Los resultados serán proyectados para dos escenarios, donde el primero de ellos considera como línea base que el gasto público de cada partida presupuestaria sólo se reajusta por inflación y por el crecimiento de la población, es decir, se mantienen los compromisos actuales y se proyecta su evolución sin ningún reajuste adicional que sea materia de ley; mientras que el segundo escenario presenta una mayor presión de gastos.

La construcción de ambos escenarios, complementada con la proyección de ingresos para el mismo periodo, permitirá visualizar el balance fiscal en el mediano y largo plazo, siguiendo los lineamientos y recomendaciones de la División de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional que asesora a la Dipres en materia de marcos presupuestarios.

El documento final sobre esta materia estará disponible durante el año 2020.



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



CAPÍTULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento clave para promover el desarrollo económico y social de un país. El manejo eficiente de los recursos contribuye a fomentar el crecimiento, reducir los niveles de pobreza e inequidad, y elevar el bienestar de la población.

La Dirección de Presupuestos ha desarrollado e introducido en el proceso presupuestario diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación en las últimas décadas, con el objeto de mejorar el análisis, evaluación y formulación del presupuesto público, lo que ha permitido orientar la asignación de recursos desde una lógica basada en insumos hacia una que prioriza resultados, asociados al logro de las políticas y objetivos de Gobierno.

Para esto, se ha implementado gradual y progresivamente el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que tiene por objeto promover la eficiencia y la eficacia en la asignación y uso de los recursos públicos, a través de la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación y control de gestión ligados al presupuesto. Este sistema, estrechamente vinculado al ciclo presupuestario, ha permitido disponer de un modelo de evaluación y seguimiento del desempeño de la gestión presupuestaria, retroalimentando la toma de decisiones.

Si bien el proceso, tal como en la mayoría de los países que han adoptado esta buena práctica, se inició con el desarrollo de indicadores y evaluaciones ex post, paulatinamente se han ido incorporando iniciativas complementarias, tales como la planificación estratégica que permite vincular la oferta programática de las agencias, con las tareas y objetivos prioritarios de Gobierno, la evaluación ex ante y el monitoreo de programas.

Estos nuevos desarrollos están orientados a articular cada vez más la información de diseño, gestión y evaluación con el proceso de formulación presupuestaria, lo que en definitiva facilita la vinculación de resultados de desempeño y programación estratégica con presupuesto.

Con el objetivo general de evaluar el funcionamiento del Sistema de Evaluación de la Dipres y la relevancia de la evidencia que genera para apoyar una asignación más eficiente de los recursos públicos, así como también la gestión de las instituciones y programas públicos, durante 2018 y 2019 se realizó una revisión externa del sistema de evaluación ex post, conducida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuyos principales resultados se presentan en este capítulo.

Además, en línea con las recomendaciones de la OCDE y con la asesoría técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 incorpora como experiencia piloto, una primera revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del sector público, con el objetivo de analizar el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por los servicios públicos.

Este capítulo presenta los principales avances y desafíos del Sistema de Evaluación y Control de Gestión.

IV.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN

IV.1.1 Evaluación ex ante

La Dipres desde el año 2001 ha incorporado en la preparación y elaboración del presupuesto la evaluación ex ante de diseño de programas públicos, con el objeto de contar con un conjunto de antecedentes básicos y relevantes para analizar la necesidad y pertinencia del financiamiento de los mismos, así como para disponer de una visión más comprehensiva de la oferta programática que los Servicios Públicos ejecutan para abordar los problemas públicos que afectan a la ciudadanía.

A partir del año 2012 con la creación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) la evaluación ex ante es responsabilidad de dicho Ministerio y de Dipres. En efecto, el MDSF tiene la obligación de revisar los programas sociales nuevos o con reformulación sustantiva, y emitir un informe de recomendación respecto de su diseño. Para el resto de los programas públicos (no sociales), la evaluación ex ante sigue siendo realizada por la Dipres.¹

El objetivo de la evaluación ex ante es determinar, entre otros aspectos relevantes, si los programas nuevos y reformulados cuentan con un diagnóstico riguroso que identifique el problema público que pretende abordar; con objetivos claros y definidos; con una correcta identificación de la población relevante; y con indicadores de desempeño que permitan su posterior evaluación y seguimiento.²

A partir del año 2017 se agregó a los programas nuevos y reformulados, una nueva categoría denominada "revisión de diseño"; destinada a incorporar a este proceso los programas en ejecución que no han sido objeto de evaluación ex ante de diseño. Lo anterior, con el objetivo de ampliar la cobertura de programas públicos identificados y con diseño calificado por parte de Dipres.

Desde el año 2008 a la fecha, se han evaluado en la modalidad ex ante 1.356 diseños de programas públicos. De estos, un 47% corresponde a programas nuevos y el otro 53% a reformulaciones y revisiones de diseño, tal como se presenta en el cuadro IV.1.1

1 Se utiliza la Clasificación Funcional del Gasto empleada para la elaboración las estadísticas oficiales de las finanzas públicas. Los ministerios que ejecutan programas sociales corresponden a: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (se excluye el Servicio de Gobierno Interior, la Agencia Nacional de Inteligencia, la Subsecretaría del Interior y Servicios asociados a las Fuerzas de Orden), Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (sólo incluye la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores), Ministerio de Agricultura (sólo incluye la Corporación de Desarrollo Forestal), Ministerio del Deporte, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de las Culturas y el Patrimonio. Por defecto, los otros programas ejecutados por otros ministerios o servicios se clasifican como no sociales.

2 Para estos efectos se ha desarrollado una pauta estándar. En el caso de la Dipres, la pauta considera cuatro dimensiones: i) diagnóstico; ii) población; iii) objetivos y seguimiento; y iv) estrategia y componentes. Para el caso del MDS, la evaluación dice relación con tres pilares: i) atingencia; ii) coherencia; y iii) consistencia; tal cual lo establece la Ley.

Cuadro IV.1.1
Programas presentados a Evaluación Ex Ante⁽¹⁾
2008 – 2019

AÑO	PROGRAMAS SOCIALES			PROGRAMAS NO SOCIALES			TOTAL
	TOTAL SOCIALES	NUEVOS	REFORMULADOS	TOTAL NO SOCIALES	NUEVOS	REFORMULADOS ⁽²⁾	
2008	75	48	27	24	14	10	99
2009	62	19	43	33	18	15	95
2010	103	30	73	32	7	25	135
2011	57	24	33	20	9	11	77
2012	40	26	14	24	20	4	64
2013	53	25	28	23	13	10	76
2014	123	84	39	71	49	22	194
2015	86	36	50	39	22	17	125
2016	52	29	23	27	11	16	79
2017	56	27	29	43	7	36	99
2018	95	36	59	65	14	51	160
2019	90	51	39	63	18	45	153
TOTAL	892	435	457	464	202	262	1.356

Notas:

(1) Las estadísticas de los programas sometidos a evaluación ex ante consideran el año completo dado que pueden ingresar programas para ser evaluados de forma posterior al envío del Proyecto Ley de Presupuestos al Congreso. Para el año 2019 se considera agosto como fecha de cierre del proceso.

(2) A partir de 2017 se incorporan Revisiones de Diseño.

Fuente: Dipres.

Integración al Ciclo Presupuestario

De los 153 programas evaluados y calificados, 117 (76%) están financiados en el Proyecto de Ley de Presupuestos³, por lo que se espera sean ejecutados en 2020. De estos 117 programas, el 62% obtuvo una "Recomendación Favorable" (73), mientras que un 38% (44) se encuentran aún objetados y se continua trabajando para superar las debilidades identificadas en sus diseños, de modo que al inicio de su ejecución en 2020, logren una recomendación favorable (Cuadro IV.1.2).

³ Ello significa que independiente de si es posible identificarlos en el Proyecto de Ley o sus recursos están incluidos en asignaciones más genéricas.

Cuadro IV.1.2

Programas Calificados en Proceso de Evaluación Ex Ante con Recursos en Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, según Tipo y Calificación⁽¹⁾

CALIFICACIÓN TIPO DE PROGRAMA	RECOMENDADO FAVORABLEMENTE	OBJETADO TÉCNICAMENTE (OT)	TOTAL
Social	46	17	63
Nuevo	19	5	24
Reformulación	27	12	39
No social	27	27	54
Nuevo	5	5	10
Reformulación	22	22	44
TOTAL	73	44	117

(1) Al cierre de este informe aún existen programas con calificación OT, dado que presentan ciertas debilidades en sus diseños, pero se seguirá prestando asistencia técnica para que éstas sean superadas previo a su ejecución en 2020.

Fuente: Dipres

IV.1.2 Evaluación ex post

Las evaluaciones ex post se iniciaron en 1997 y a partir del año 2003 –en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su reglamento⁴ – se le otorga a la Dipres la facultad para efectuar evaluaciones de los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional, incluidos en el presupuesto de los servicios públicos que se determinen mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda. Dichas evaluaciones tienen como objetivo generar información de desempeño para mejorar la asignación y uso de los recursos públicos, y con esto, la calidad del gasto.

Para velar por la independencia de la institución evaluada, la mayoría de las evaluaciones son desarrolladas por entidades externas al sector público. En los casos específicos en que las evaluaciones son llevadas a cabo directamente por equipos profesionales de la Dipres, siempre se cuenta con la colaboración y validación de uno o más profesionales externos al sector público, destacados en el área de intervención del programa evaluado, que velan por la independencia del proceso evaluativo.

Desde 1997 se han desarrollado diferentes líneas de evaluación ex-post. Las líneas vigentes son: (i) Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG); (ii) Evaluación de Impacto (EI); (iii) Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA); (iv) Evaluación del Gasto Institucional (EGI). Las tres primeras corresponden a evaluación de programas y la última a evaluación de instituciones.⁵

Hasta el año 2019, el Programa de Evaluación ha abarcado un total de 577 programas públicos y 51 instituciones, sumando 628 programas e instituciones evaluadas. Actualmente, están en proceso de evaluación un total de 17 programas y 4 instituciones (Cuadro IV.1.3).

⁴ Decreto N° 1.177, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

⁵ Para más detalle de las líneas de evaluación y sus metodologías ver los documentos "evaluación Ex Post: Conceptos y Metodologías" (http://www.Dipres.gob.cl/598/articles-139847_doc_pdf.pdf) y "Evaluación Focalizada de Ámbito EFA" (http://www.Dipres.gob.cl/598/articles-156870_doc_pdf.pdf).

Cuadro IV.1.3 Número de Programas e Instituciones Evaluadas 1997-2019

	1997-1999	2000-2005	2006 - 2010	2011 - 2015	2016-2019	TOTAL GENERAL
EPG	86	96	80	77	82	421
EGI	0	13	23	11	(4)	51
EI*	0	30	62	37 (6)	1 (6)	142
EFA	0	0	0	2	5 (7)	14
TOTAL GENERAL	86	139	165	133	105	628

Notas:

() Evaluaciones en proceso y/o comprometidas pero no iniciadas.

* El número de Evaluaciones de Impacto incorpora la Línea de Evaluación a Programas Nuevos, que corresponden a 13 evaluaciones entre los años 2009-2011

Fuente: Dipres.

Para asegurar el uso de las evaluaciones y lograr que la evidencia y los resultados de los procesos evaluativos tengan efectos concretos y se traduzcan en acciones de mejoramiento, ya sea en la gestión de los programas o en la asignación y/o uso más eficiente de sus recursos, Dipres y los Servicios a cargo de los programas evaluados, definen en conjunto compromisos de mejoramiento a partir de los hallazgos y recomendaciones de cada evaluación.⁶

Como se indica en el Cuadro IV.1.4, el resultado del seguimiento de compromisos muestra que sobre un universo de 116 programas e instituciones que los han establecido, en el período 2010-2018, ha egresado el 59% (68). De los que se encuentran aún en seguimiento solo el 9% (10) cumplió con todos los compromisos concordados, 30% (35) lo hizo parcialmente, y un 3% (3) aún no tiene ningún compromiso con vencimiento anterior o igual a junio 2019. Es importante notar que aún quedan bajo seguimiento, 4 programas cuyo año de selección para ser evaluados data de más de 5 años, lo que muestra que han tenido dificultades para lograr un egreso exitoso.

Cuadro IV.1.4 Cumplimiento por año de protocolo al 30 de junio de 2019, 2010-2018

AÑO DE PROTOCOLO	CALIFICACIÓN				N° PROGRAMAS E INSTITUCIONES ⁽¹⁾
	EGRESADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	EN EVALUACIÓN	
2010	88%	6%	6%	0%	17
2011	92%	8%	0%	0%	12
2012	100%	0%	0%	0%	7
2013	90%	0%	10%	0%	10
2014	100%	0%	0%	0%	6
2015	79%	0%	21%	0%	14
2016	38%	13%	50%	0%	16
2017	15%	15%	70%	10%	20
2018	0%	21%	57%	43%	14
TOTAL	58,6%	8,6%	30,2%	2,6%	116

Nota:

(1) El universo de programas e instituciones bajo seguimiento de compromisos no son todos los evaluados, sino que solo aquellos a los cuáles se le concordaron compromisos y se les está haciendo seguimiento a estos a través de la plataforma de seguimiento de compromisos.

Fuente: Dipres.

⁶ Lo anterior para todos los programas e instituciones evaluadas, exceptuando aquellos programas que obtienen una calificación de buen desempeño.

Respecto del cumplimiento de compromisos según ministerios (Cuadro IV.1.5), el Ministerio de Educación es el que cuenta con un mayor número de programas e instituciones (18) evaluadas bajo seguimiento, habiendo egresado del seguimiento el 72% (13) de ellos, y solo el 11% (2) cumplió con todos los compromisos concordados. Le siguen el Ministerio de Salud, con 13 programas e instituciones evaluados bajo seguimiento, con 46% (6) egresados del seguimiento y con ninguno de los que se mantiene en seguimiento con un 100% de los compromisos cumplidos; luego el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con 12 programas e instituciones evaluadas, y 50% egresados; y finalmente, los ministerios con menos evaluaciones son el Ministerio de Minería con tan solo una evaluación, al igual que los Ministerio de Energía y Ministerio del Medio Ambiente.

Cuadro IV.1.5
Cumplimiento por Ministerio al 30 de junio de 2019, 2010-2018

MINISTERIO	CALIFICACIÓN				N° PROGRAMAS E INSTITUCIONES ⁽¹⁾
	EGRESADO	CUMPLIDO	PARCIALMENTE CUMPLIDO	EN EVALUACIÓN	
Ministerio de Agricultura	67%	0%	33%	0%	3
Ministerio de Bienes Nacionales	100%	0%	0%	0%	2
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	50%	25%	25%	0%	4
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	50%	17%	25%	8%	12
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	55%	0%	45%	0%	11
Ministerio de Educación	72%	11%	17%	0%	18
Ministerio de Energía	100%	0%	0%	0%	1
Ministerio de Hacienda	100%	0%	0%	0%	2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	60%	20%	20%	0%	5
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	33%	0%	67%	0%	3
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	50%	0%	50%	0%	4
Ministerio de Minería	0%	0%	100%	0%	1
Ministerio de Obras Públicas	0%	0%	67%	33%	3
Ministerio de Relaciones Exteriores	100%	0%	0%	0%	2
Ministerio de Salud	46%	0%	46%	8%	13
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	50%	0%	50%	0%	2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	38%	38%	25%	0%	8
Ministerio del Deporte	75%	0%	25%	0%	4
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	100%	0%	0%	0%	10
Ministerio del Medio Ambiente	0%	0%	100%	0%	1
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	43%	14%	43%	0%	7
TOTAL	58,6%	8,6%	30,2%	2,6%	116

Nota:

(1) El universo de programas e instituciones bajo seguimiento de compromisos no son todos los evaluados, sino que solo aquellos a los cuáles se le concordaron compromisos y se les está haciendo seguimiento a estos a través de la plataforma de seguimiento de compromisos.

Fuente: Dipres.

Integración al Ciclo Presupuestario

El Proyecto de Ley de Presupuestos contempla un aumento del 2% del presupuesto asignado para los programas con evaluaciones finalizadas durante el segundo trimestre del presente año. Sin embargo, tal como se muestra en el Cuadro IV.1.6, existe una importante heterogeneidad en las variaciones presupuestarias entre 2019 y 2020 para el grupo de programas.

Los recursos para el programa clasificado con Buen Desempeño experimentan un aumento de 11%. Por otra parte, los recursos asignados a programas clasificados en la categoría de Desempeño Medio presentan un aumento del 7%, mientras que los programas clasificados en la categoría de Desempeño Bajo tienen una disminución del 5%. Finalmente, el grupo de programas con Mal Desempeño presenta una caída de 10% en la asignación de los recursos para el año 2020.

Es importante señalar que todos estos programas se encuentra trabajando con Dipres en la definición de compromisos de mejoramiento a partir de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones, principalmente en los ámbitos de Diseño e Implementación, que en conjunto con las re-asignaciones presupuestarias, permitirán un uso más eficiente de los recursos públicos.

Cuadro IV.1.6
Efectos Evaluaciones Finalizadas en Segundo Trimestre 2019

CATEGORÍA	PROGRAMA	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2019-2020	TOTAL CATEGORÍA	DISEÑO	IMPLEMENTACIÓN
Buen Desempeño	"Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios SERCOTEC. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo"	11%	11%	No considera cambios	Ajustes en la Implementación
	"Programa de Obras Medianas de Riego Ley 18.450 Programa de Obras Menores de Riego. Ley 18.450 Programa Especial de Fomento al Riego Art. 3 Inciso 3 CNR. Ministerio de Agricultura"	16%		Ajustes en el Diseño	Ajustes en la Implementación
	"Cooperación Sur-Sur. AGCID. Ministerio de Relaciones Exteriores"	3%		Ajustes en el Diseño	Ajustes en la Implementación
	"Fondo Consejo Nacional de Televisión CNTV. Ministerio Secretaría General de Gobierno"	-5%		Ajustes en el Diseño	No Considera cambios
Desempeño Medio	"Subsidio al Arriendo Ministerio de Vivienda y Urbanismo"	24%	7%	Ajustes en el Diseño	Ajustes en la Implementación
	"Fondo de Fomento Audiovisual. Ley 19.981 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio"	-2%		Cambios sustantivos en el diseño	Ajustes en la Implementación
	"Refinanciamiento de Créditos PyME CORFO. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo"	-3%		Ajustes en el Diseño	Ajustes en la Implementación
	"Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) Ministerio de Educación"	0%		No considera cambios	No considera cambios
Desempeño Bajo	"Programas de Rehabilitación y Reinserción Social Gendarmería. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"	-3%	-5%	No considera cambios	Cambios sustantivos en la Implementación
	"Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo"	14%		Cambios sustantivos en el diseño	Cambios sustantivos en la Implementación
	"Programa de Financiamiento Temprano para el Emprendimiento CORFO. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo"	-39%		Cambios sustantivos en el diseño	Ajustes en la Implementación
	"Centros residenciales de administración directa SENAME. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos"	0%		Cambios sustantivos en el diseño	Cambios sustantivos en la Implementación
Mal Desempeño	"Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA) Ministerio de Educación"	-12%	-10%	Cambios sustantivos en el diseño	Cambios sustantivos en la Implementación
	"Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación Ministerio de Educación"	0%		Cambios sustantivos en el diseño	Cambios sustantivos en la Implementación
	"Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía SUBDERE. Ministerio del Interior y Seguridad Pública"	-20%		Cambios sustantivos en el diseño	Cambios sustantivos en la Implementación
	"Fondo de Desarrollo Indígena. CONADI. Ministerio de Desarrollo Social y Familia"	-15%		Cambios sustantivos en el diseño	Cambios sustantivos en la Implementación
	"Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral del Chile Crece Contigo Ministerio de Desarrollo Social y Familia"	-15%		Cambios sustantivos en el diseño	Cambios sustantivos en la Implementación

Notas:

(1) La variación total de la Categoría corresponde al cambio porcentual entre los recursos totales asignados a los programas en la categoría para 2020 y el presupuesto total que tuvieron en el año 2019.

(2) El programa Campamentos considera un aumento presupuestario por el aumento en el número de campamentos y familias de acuerdo al Catastro 2018.

(3) **No considera cambios en el diseño /Implementación:** La evaluación da cuenta de un diseño/implementación suficiente y no se considera la realización de modificaciones.

Considera ajustes en el diseño: La evaluación identifica elementos en el diseño que pueden ser perfeccionados. La institución considera realizar ajustes para mejorar sus resultados. Por ejemplo: optimizar procesos, precisar indicadores, crear nuevos instrumentos, entre otros.

Considera ajustes en la implementación: La evaluación identifica elementos en la implementación que pueden ser perfeccionados. La institución considera realizar ajustes para mejorar su gestión y resultados. Por ejemplo: profundizar seguimiento o monitoreo, precisar convenios e instructivos, redefinir roles de actores, entre otros.

Considera cambios sustantivos en el diseño: La evaluación identifica problemas en el diseño que deben ser superados para poder alcanzar los resultados esperados y la institución considera realizar cambios en este sentido. Por ejemplo: rediseño del programa, redefinición de procesos, revisión de estrategia, entre otros.

Considera cambios sustantivos en la implementación: La evaluación identifica problemas en la implementación que deben ser superados y la institución considera realizar cambios en este sentido para mejorar su gestión y lograr los resultados esperados. Por ejemplo: creación de un sistema de seguimiento, cambios en funciones y roles; focalización de población objetivo, entre otros.

Fuente: Dipres.

IV.1.3 Revisiones de Gasto

Las Revisiones de Gasto (RGs) corresponden a un análisis detallado, sistemático y en profundidad del gasto público para detectar ganancias de eficiencia y oportunidades de reasignación de gasto de baja prioridad o inefectivo, con el objetivo de contribuir a alcanzar determinadas metas de consolidación fiscal. Para aquello, las RGs se focalizan en la revisión de la base del gasto público y no en el aumento incremental anual del mismo.

Las RGs son una práctica habitual entre los países de la OECD. Si bien algunos miembros comenzaron con su implementación durante los 80s y 90s (Holanda, Dinamarca y Reino Unido, entre otros), es a raíz de la crisis de deuda soberana del 2007 y las metas de gasto introducidas el 2011 en la Reforma de Estabilidad y Pacto de Crecimiento en la Unión Europea, donde una cantidad importante de países se suman a esta práctica. Durante la actual década, países como Reino Unido, Holanda, Suecia, Dinamarca, Irlanda, Francia, Italia, Australia, entre otros, han llevado a cabo extensos procesos de revisión de gasto.

La evidencia internacional comparada muestra una alta heterogeneidad en diversos ámbitos en la implementación de este tipo de estudios, entre los cuales se puede destacar: i) la metodología usada (impacto, costo-beneficio, entre otras); ii) el alcance⁷; iii) los resultados buscados (eficacia, eficiencia, aspectos cualitativos, etc.) y; iv) el tipo de enfoque,⁸ por nombrar algunos. Es necesario destacar que, en cada país, el contenido y estructura de las RGs pueden variar dependiendo de las definiciones metodológicas tomadas para su ejecución, según sea el enfoque, alcance y los resultados que se persiguen.

Integración al ciclo presupuestario⁹

En línea con las recomendaciones de la OECD y con la asesoría técnica del Fondo Monetario Internacional, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 incorpora como experiencia piloto, una primera revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector Público (subtítulo 22)¹⁰, con el objetivo de analizar el gasto destinado al soporte de las funciones desempeñadas por las instituciones. Este análisis aborda tres aspectos principales:

- Descripción y análisis de la trayectoria de dicho gasto a través de los servicios (últimos 5 años),
- Identificación del patrón de gasto de cada servicio dentro del subtítulo 22 y,
- Comparación del nivel de gasto en cada ítem a través de los servicios.

El clasificador presupuestario del subtítulo 22 identifica 7 ítems de gasto distintos, los que a su vez se subdividen en un total de 82 asignaciones. Para llevar a cabo la revisión, una primera tarea fue separar el gasto realizado por los servicios públicos en bienes y servicios de consumo asociado al soporte del gasto asociado a labores destinadas directamente a la población. Luego de una revisión detallada de las 82 asignaciones, se decidió considerar a 54 de ellas en este estudio, debido a que son las clasificaciones que tienen mayor relación a gastos en materia de soporte.

7 Según el alcance, hay dos modelos para llevar a cabo las RGs: i) Selectivos: Se limitan a una lista específica de temas de revisión: programas, procesos y / o instituciones, que se especifica al comienzo de cada ronda de revisión de gastos.; y ii) Comprehensivos: Se revisa el gasto público en su totalidad, por lo que su alcance no se encuentra limitado por ninguna lista ex ante de temas.

8 En términos generales, existen dos enfoques para llevar a cabo una RG: i) Estratégico: Se focaliza en la priorización de políticas y clarificación de responsabilidades. Se trata de sustituir intervenciones públicas que se han vuelto: obsoletas, redundantes, o inconsistentes con otras intervenciones públicas; y ii) Táctico: Tiene por objetivo aumentar el valor entregado por cada peso gastado a través de optimizar la combinación entre el financiamiento público y su impacto.

9 Los resultados del presente estudio serán publicados en la página web de la Dirección de Presupuestos una vez que haya finalizado.

10 Se entiende por bienes y servicios de soporte y administración a aquellos utilizados por los servicios públicos para la producción de bienes y servicios, pero que no son directamente entregados a la ciudadanía.

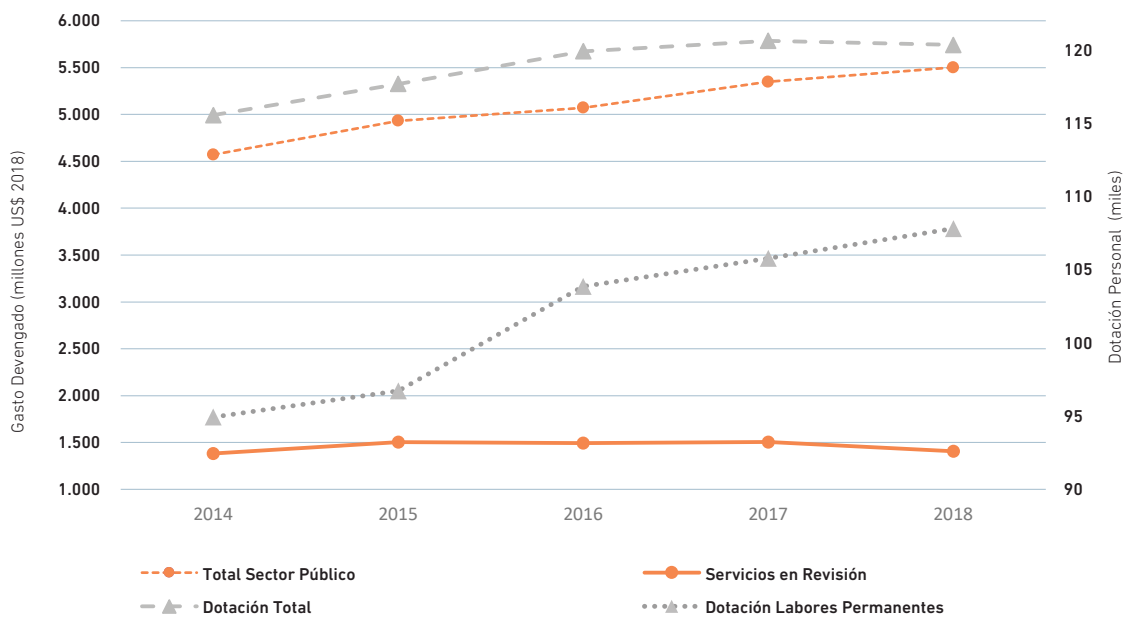
La revisión se focalizó en los servicios públicos que cumplieran las siguientes condiciones:

- Servicios cuyo gasto devengado es principalmente utilizado por la dotación de personal en el desarrollo de sus funciones, sin ser directamente dirigido a la población;
- Servicios cuya dotación de personal es conocida y;
- Servicios con al menos dos años de funcionamiento dentro del período de estudio, para así capturar patrones de gasto estables.

Lo anterior, implica que 158 de 228 servicios contenidos en Ley de Presupuestos 2019 forman parte de la revisión de gasto, las cuales representan cerca del 28,5% del total del presupuesto en bienes y servicios de consumo para dicho año¹¹ (aproximadamente MM US\$ 1.462).

La Figura IV.1.1 muestra la trayectoria del gasto devengado en pesos tanto por el total del sector público como por el grupo de servicios que forman parte del análisis entre los años 2014 y 2018. Además, también describe la evolución de la dotación de personal de este último grupo de instituciones en el mismo período.

Figura IV.1.1: Gasto Devengado y Dotación de Personal, 2014 -2018.



Fuente: SIGFE y Departamento de Estadísticas.

Para comparar el nivel de gasto entre los servicios, estos fueron agrupados de acuerdo a sus funciones, tareas y productos.¹² Como resultado de este proceso, los 158 servicios fueron distribuidos en nueve grupos.

Al interior de los grupos de servicios y para cada año, se compara el gasto realizado por cada uno de ellos en relación a un valor de referencia, el cual se considera como cota superior de gasto. Se utilizan dos métricas de comparación, dependiendo del tipo de gasto:

¹¹ De las 158 instituciones que son parte del análisis 2 de ellas presentan presupuesto (y gasto) en US\$: Secretaría de Administración General de Relaciones Exteriores y la DIRECON. El gasto en dicha moneda quedó fuera del análisis. En el caso del SERVEL, sólo se considera dentro del análisis el programa 01, ya que el resto de los programas destina recursos al financiamiento de elecciones, las cuales implican gastos transitorios.

¹² Se utilizó la tipología definida por el Departamento de Gestión Pública.

i) Gasto total devengado, el cual fue usado en aquellos casos cuyo consumo a nivel institucional no debiese depender del volumen de la dotación de personal (ej.: servicios de publicidad).

ii) Gasto per cápita, el cual fue usado en aquellos casos en el que el consumo a nivel institucional debiese variar dependiendo del volumen de la dotación de personal (ej.: materiales de oficina).

Con el fin de sensibilizar el análisis, se utilizaron dos valores de referencia distintos: el primero corresponde a la media más una desviación estándar de la distribución de gasto a través de los servicios; mientras que el segundo, a la media más media desviación estándar.

El análisis muestra que, para aquellos servicios que son parte de la revisión, hay espacio para el mejoramiento en la construcción del subtítulo 22. En efecto, avanzar hacia una estandarización de algunos ítems de gasto podría llevar a una reducción de entre el 5,6% - 7,2% del presupuesto asignado al total de estos servicios.

IV.2 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO 2020

Las definiciones estratégicas corresponden al propósito o razón de ser de la institución y, por lo tanto, facilitan la orientación de sus acciones y recursos hacia el logro de los resultados esperados. Desde el año 2001 los servicios presentan, junto a la formulación de su presupuesto, sus definiciones estratégicas, señalando su misión, objetivos y productos estratégicos (bienes y servicios que provee la institución).

En la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2020, 174 instituciones públicas formularon definiciones estratégicas, las que en promedio presentaron 4,2 productos estratégicos para cumplir su misión y objetivos. Las nuevas instituciones que inician sus procesos de Planificación, pero no presentan definiciones estratégicas corresponden a la Subsecretaría de Educación Superior, La Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Por su parte, aquellas instituciones de reciente creación que ya realizaron sus procesos de planificación y solo presentaron sus definiciones estratégicas corresponden a Subsecretaría de la Niñez, Superintendencia de Educación Superior, Dirección de Educación Pública, 7 nuevos Servicios Locales de Educación, Gobierno Regional Ñuble y Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Y 2 instituciones que por su diseño institucional solo formulan definiciones estratégicas, Consejo de Rectores y Agencia Nacional de Inteligencia.

Adicionalmente, 160 instituciones públicas comprometieron metas cuantitativas a través de 836 indicadores de desempeño vinculados a la provisión de bienes y/o servicios. De estos el 73% corresponde el ámbito del producto.

Para 2020, un 92% de los indicadores corresponde al ámbito de producto o resultado y un 70% corresponde a la dimensión de la eficacia (Cuadros IV.2.1 y IV.2.2).

Cuadro IV.2.1
Indicadores de Desempeño año 2020 por Ministerio, según Ámbito de Control

MINISTERIO	N° DE SERVICIOS	PROCESO	PRODUCTO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Ministerio de Agricultura	6	1	28	10		39	5%
Ministerio de Bienes Nacionales	1	1	4			5	1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	1		3	3		6	1%
Ministerio de Defensa Nacional	8	4	35	1	4	44	5%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	7	1	21	11		33	4%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	14	3	44	9	1	57	7%
Ministerio de Educación	7		30	2		32	4%
Ministerio de Energía	4	1	18	3		22	3%
Ministerio de Hacienda	11	4	38	10	1	53	6%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7		28	7	3	38	5%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2		7	2		9	1%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	2	1	11			12	1%
Ministerio de Minería	3		14	1	1	16	2%
Ministerio de Obras Públicas	14	5	52	12		69	8%
Ministerio de Relaciones Exteriores	4	4	12	1		17	2%
Ministerio de Salud	7	4	24	6		34	4%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3		9	6	2	17	2%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18		53	50	1	104	12%
Ministerio del Deporte	2	3	6	1		10	1%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	21	29	98	3	2	132	16%
Ministerio del Medio Ambiente	3	1	12	2		15	2%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	11	1	49	5		55	7%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2		9			9	1%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1		5			5	1%
Presidencia de la República	1	1	2			3	0%
TOTAL	160	64	612	145	15	836	100%
% DE PARTICIPACIÓN		8%	73%	17%	2%	100%	

Fuente: Dipres.

Cuadro IV.2.2**Indicadores de Desempeño 2020 por Ministerio, según Dimensión de Desempeño**

MINISTERIO	N° DE SERVICIOS	CALIDAD	ECONOMÍA	EFICACIA	EFICIENCIA	TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
Ministerio de Agricultura	6	9		30		39	5%
Ministerio de Bienes Nacionales	1	1		4		5	1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	1	2		4		6	1%
Ministerio de Defensa Nacional	8	8	2	34		44	5%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	7	4		29		33	4%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	14	15	2	36	4	57	7%
Ministerio de Educación	7	11		21		32	4%
Ministerio de Energía	4	8	2	11	1	22	3%
Ministerio de Hacienda	11	20	2	31		53	6%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	7	19		19		38	5%
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	2			9		9	1%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	2	3		9		12	1%
Ministerio de Minería	3	2		14		16	2%
Ministerio de Obras Públicas	14	19	1	44	5	69	8%
Ministerio de Relaciones Exteriores	4	5	1	11		17	2%
Ministerio de Salud	7	12	3	19		34	4%
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	3	6		10	1	17	2%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18	1		103		104	12%
Ministerio del Deporte	2	2	1	7		10	1%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	21	19	17	93	3	132	16%
Ministerio del Medio Ambiente	3	7		7	1	15	2%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	11	21	4	26	4	55	7%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	2	2		7		9	1%
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	1	2		3		5	1%
Presidencia de la República	1	1		2		3	0%
TOTAL	160	199	35	583	19	836	100%
% DE PARTICIPACIÓN		24%	4%	70%	2%	100%	

Fuente: Dipres.

Ley Médica. Resultados 2018

En 2018, 236 establecimientos de salud comprometieron un total de 1.171 indicadores. A nivel nacional, se comprometen 12 indicadores (Cuadro a IV.2.3), de los cuales siete corresponden al área de atención médica a usuarios, dos a coordinación de red asistencial y tres indicadores de atención médica pre hospitalaria. El Cuadro a IV.2.3, muestra los resultados generales para 2018.

Cuadro IV.2.3
Resultados Ley Médica 2018, Indicadores, Metas y Logro

INDICADOR	META 2018	EFFECTIVO 2018 [%]	LOGRO [%]
1. Área atención médica a usuarios			
1. Porcentaje de pacientes diabéticos compensados bajo control en el grupo de 15 y más años en el nivel primario.	>= 45%	51	100
2. Porcentaje de pacientes hipertensos compensados bajo control en el grupo de 15 y más años en el nivel primario.	>= 68%	71	100
3. Porcentaje de Evaluación Anual de los Pies en personas con Diabetes bajo control de 15 y más años, en el año t.	>= 90%	82	91
4. Tasa de variación del porcentaje de pacientes que esperan más de 12 horas en la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH) para acceder a una cama de dotación.	Disminución > = 5% de pacientes con espera de hospitalización > a 12 horas	6.8	100
5. Tasa de variación del número de días promedio de espera para intervenciones quirúrgicas, según línea base.	Meta 1: reducción de la línea base, de acuerdo a meta determinada para cada institución. (1) Meta 2: Mantener el promedio de días de espera bajo el promedio país (2).	31	100
6. Porcentaje de Cumplimiento de la Programación anual de Consultas Médicas realizadas por Especialista	> = 95%	96	100
7. Porcentaje de ambulatorización de cirugías trazadoras definidas en el año t. (Hernias umbilicales, Inguinales, crurales, línea blanca; Colectomías por video laparoscopias) en pacientes adultos, beneficiarios de Fonasa modalidad institucional y de severidad menor.	Para establecimientos con: - Porcentaje < 60%: aumento 7 puntos porcentuales sobre su línea base (3). - Porcentaje >=60%: no disminuir del 60%	69	100
2. Área Coordinación de Red Asistencial			
1. Porcentaje de casos con Garantías Explícitas de salud, en los que se cumplen las garantías de oportunidad del año t.	100	99	99
2. Porcentaje de prestaciones trazadoras GES otorgadas según lo programado de prestaciones GES en contrato PPV para el año t.	100	106	100
3. Área Atención Pre Hospitalaria			
1. Porcentaje de solicitudes de transporte secundario reguladas por médico según protocolo.	100%	85	85
2. Porcentaje de médicos con capacitación actualizada en RCP básico y avanzado.	>=80%	83	100
3. Porcentaje de indicaciones de Soporte Vital Básico (BLS) realizadas por operador telefónico a solicitante en caso de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).	>= 85%	89	100

Notas:

(1) Aplica a los establecimientos que se encuentran inicialmente sobre el promedio país.

(2) Aplica a los establecimientos que se encuentran inicialmente bajo el promedio país.

(3) Línea Base: calculada al 31 de diciembre 2017.

Fuente: Dipres.

RECUADRO 6: REVISIÓN DE LA OCDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DIPRES¹

ANTECEDENTES

En el marco de la tramitación de la Ley de Presupuestos 2018, el Ejecutivo acordó con el Congreso la realización de un estudio que diera cuenta del sistema de evaluación desarrollado por la Dirección de Presupuestos. El objetivo general de la revisión fue evaluar el funcionamiento del Sistema de Evaluación de la Dipres y la relevancia de la evidencia que genera, tanto para apoyar una asignación más eficiente de los recursos públicos, como para mejorar la gestión de las instituciones y programas públicos.

Dicho estudio fue encargado a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Así, durante el 2018 una Misión se reunió con distintos actores involucrados en el proceso de evaluación, entre ellos, Dipres, Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), Secretaría de Modernización del Estado, ministerios sectoriales, evaluadores, académicos, y organizaciones no gubernamentales (ONGs).

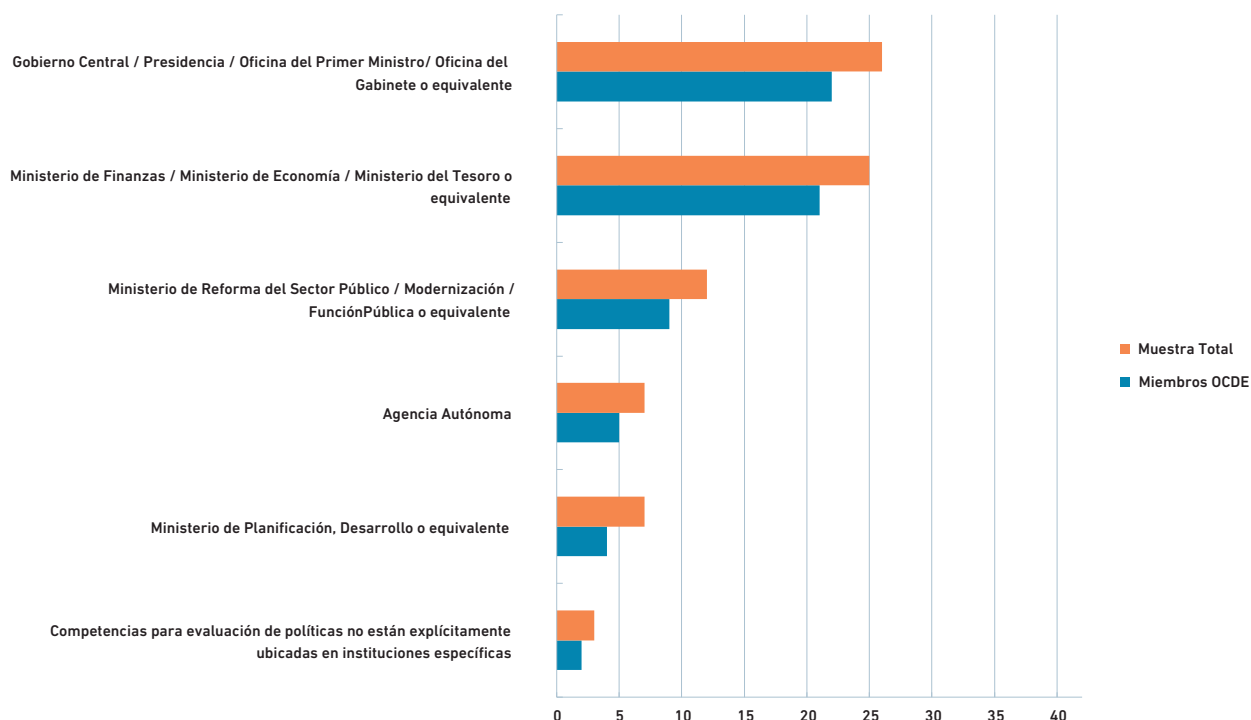
A través de una comparación con las mejores prácticas internacionales, esta revisión analiza la institucionalidad, los instrumentos y los procesos involucrados en la evaluación de programas e instituciones en Chile. En particular, se examina la relevancia y uso de la evidencia generada por las evaluaciones en la toma de decisiones presupuestarias. El análisis presentado en el reporte cuenta con la información generada a partir de una serie de entrevistas a actores relevantes.

Principales Conclusiones

- **Chile cuenta con un sistema de evaluación avanzado, robusto y bien establecido para obtener información sobre desempeño de servicios y programas.** El proceso de evaluación desarrollado por la Dirección de Presupuestos representa un ejemplo de buenas prácticas internacionales en el diseño y ejecución de evaluaciones (ex-ante y ex-post).
- **El sistema de evaluación chileno es altamente centralizado con una participación limitada de los ministerios sectoriales, el Congreso y otros actores relevantes.** Dipres juega un papel dominante en el sistema de evaluación chileno, lo que refleja la naturaleza centralizada del país y la autoridad de Dipres, basada en un historial de buena gestión fiscal y experiencia y conocimientos acumulados. La experiencia internacional muestra que no existe un único arreglo institucional para el manejo de la evaluación de políticas públicas (Figura R.6.1.). Sin embargo, en comparación con otros países de la OCDE, en Chile los ministerios sectoriales desempeñan un papel limitado en el proceso de evaluación. En la mayoría de los países de la OCDE los ministerios sectoriales son los principales responsables de realizar las evaluaciones de programas, contando en muchos casos con unidades especializadas a cargo de los temas de evaluación.

¹ Las conclusiones presentadas en este documento son preliminares y están basadas en el estudio de la OCDE sobre el sistema de evaluación desarrollado por la Dipres [OECD, Forthcoming].

Figura R.6.1.
Instituciones dentro del Poder Ejecutivo que tienen competencias relacionadas con la evaluación de políticas a través del Gobierno



Nota: n=42 (35 países miembros de la OCDE). Respuestas a la pregunta "Which of the following institutions within the executive have competences related to policy evaluation across government?" (Check all that apply), opción "otros" no se muestra.
 Fuente: Resultados preliminares encuesta OCDE de Evaluación de Políticas (OECD Survey on Policy Evaluation 2018).

- **Evaluación como instrumento principal para medir el desempeño.** Chile ha puesto un fuerte énfasis en la evaluación ex-post como herramienta para la gestión del desempeño. Lo anterior contrasta con la mayoría de los países de la OCDE que utilizan un conjunto más diverso de herramientas para analizar el desempeño de los programas y a partir de ello hacer ajustes presupuestarios; por ejemplo, el uso selectivo de evaluaciones de gasto o *spending reviews*.
- **Ausencia de un mecanismo formal para considerar los resultados de las evaluaciones en el proceso presupuestario.** Las etapas finales del proceso de evaluación implican la elaboración de compromisos por parte de los ministerios sectoriales para hacerse cargo de las recomendaciones de la evaluación y el posterior monitoreo de la implementación de estos. Si bien se valora la existencia de un procedimiento formal de seguimiento, se percibe un bajo nivel de impacto en la formulación del presupuesto. En este sentido, el estudio muestra que la mayoría de los actores involucrados en los procesos evaluativos perciben que los resultados tienen una mayor contribución en el diseño o administración de los programas que en la asignación más eficiente de los recursos.
- **Falta de conexión entre el proceso de evaluación ex-ante y ex-post.** El vínculo entre ambos procesos evaluativos es débil, por lo tanto, no se aprovechan todos los beneficios de la evaluación ex-ante en mejorar la calidad de los procesos de evaluación ex-post.

- **A pesar de la creación de nuevas líneas de evaluación y de diversos esfuerzos por ampliar las capacidades evaluativas, la cobertura es todavía limitada.** En promedio, la cobertura anual de las evaluaciones no supera el 5% del presupuesto total.

- **La unidad de análisis es limitada.** Las evaluaciones de Dipres se han enfocado en programas específicos en vez de áreas de política pública o metas de Gobierno.

- **La estructura presupuestaria existente impone una restricción a que las evaluaciones tengan un impacto presupuestario.** Un obstáculo fundamental para que las evaluaciones tengan impacto presupuestario es la estructura actual del presupuesto, dado que este no tiene una estructura programática y solo en algunos casos los programas aparecen identificados o, al menos, están ocultos dentro de un subtítulo o asignación presupuestaria. Esto dificulta el seguimiento del gasto o la evaluación de la eficiencia y efectividad del programa.

Principales Recomendaciones

- **Mantener el liderazgo de la evaluación ex-post en Dipres, fortaleciendo la capacidad evaluadora en los ministerios sectoriales** con el objetivo de aumentar su involucramiento, mejorar la calidad y apropiabilidad de los procesos evaluativos. Esto permitiría aumentar la cobertura y relevancia de los programas sujetos a evaluación, así como también la probabilidad de que las conclusiones y recomendaciones de los procesos evaluativos se traduzcan en nuevas prácticas en los programas.

- **Ampliar la gama de herramientas analíticas que se utilizan para evaluar la efectividad del gasto, la eficiencia y la alineación de políticas.** Las nuevas herramientas deberían incluir el presupuesto por programas y desempeño, con un enfoque inicial en la adopción de una clasificación presupuestaria programática; y revisiones de gastos de programas, grupos de programas o sectores. Las revisiones de gasto serían una buena herramienta para complementar las líneas de evaluación actuales y abordar algunos de los problemas identificados como la cobertura y bajo impacto presupuestario de las evaluaciones.

- **Vincular la evaluación ex-ante con mayor firmeza a la ex-post** a través de la identificación de objetivos, indicadores, un marco lógico general y un marco temporal tentativo para evaluaciones futuras. Crear entre Dipres y MDSF una metodología común y una plataforma unificada para reportar y monitorear las evaluaciones ex-ante.

- **Conducir evaluaciones más amplias, que consideren áreas de política pública y grupos de programas relacionados.** Esto también ayudaría a aumentar la cobertura de programas y presupuesto evaluado, que en parte se ha mantenido baja por la unidad de análisis. Para resolver este problema se recomienda:

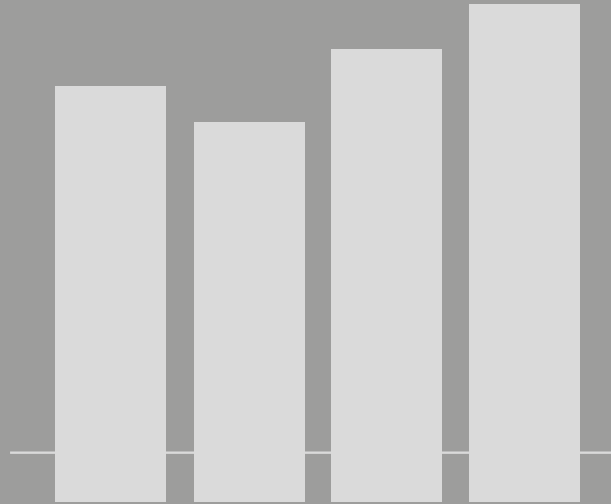
1. Redefinir el criterio de política utilizado para desarrollar las evaluaciones de programas dirigidas por Dipres. Por ejemplo, que todos los programas presupuestarios deban ser evaluados al menos una vez cada 5 años.

2. Desarrollar capacidades dentro de los ministerios que les permitan realizar sus propias evaluaciones, teniendo Dipres un rol que guíe el cómo conducir evaluaciones.

3. Crear la capacidad en Dipres para realizar evaluaciones internamente.

- **Pasar de una estructura presupuestaria administrativa a una programática,** como utilizan otros países de la OCDE. En estos casos, los presupuestos están organizados y asignados a nivel de programa, lo que permite hacer seguimiento del gasto y vincularlo a su desempeño.

- **Fortalecer el rol del Congreso para un mayor involucramiento en los procesos evaluativos.** Esto permitiría a sus miembros interactuar más activa y críticamente en los procesos de evaluación, lo que propiciaría que los resultados de las evaluaciones tengan un mayor efecto en la Ley de Presupuestos.



CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS



CAPÍTULO V. GASTOS TRIBUTARIOS

INTRODUCCIÓN

Se designa como gasto tributario al monto de ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria y que tiene por objeto beneficiar, promover o fomentar determinadas actividades, sectores, ramas, regiones, o grupos de contribuyentes. Por lo general se traduce en el otorgamiento de exenciones o deducciones tributarias, alícuotas diferenciales, diferimientos y amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

Los gastos tributarios presentan una serie de inconvenientes desde la perspectiva de la transparencia fiscal. Así, tanto el Fondo Monetario Internacional (FMI) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideran la inclusión de una declaración de las principales partidas de gasto tributario en la documentación presupuestaria como un requisito básico de transparencia fiscal.

Estas instituciones incluyen dentro de este concepto todas las exenciones de la base tributaria, las deducciones del ingreso bruto, los créditos tributarios que se deducen de las obligaciones tributarias, las reducciones de la tasa impositiva y los diferimientos del pago de impuestos.

En Chile, por otra parte, el artículo 19, numeral 22, de la Constitución Política de la República requiere que se consigne anualmente en la Ley de Presupuestos, los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Cumpliendo con este mandato, el Servicio de Impuestos Internos (SII) realizó una estimación de los gastos tributarios del Impuesto a la Renta, IVA e Impuesto a los Combustibles para el año 2018 y una proyección de los mismos para los años 2019 y 2020, cuyos resultados se muestran más adelante.

V.1 CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Las mediciones de cada ítem de gasto tributario se realizan aisladamente, es decir, suponiendo que el resto de franquicias permanece inalterado. Sin embargo, las líneas de totales incorporan los efectos conjuntos o de derogación simultánea. Además, se aplica un supuesto de cambio de comportamiento por parte de los contribuyentes: la derogación de una franquicia produce un menor ingreso disponible para los contribuyentes, con lo cual disminuye también su consumo afectable con IVA (se supone que el desembolso bruto total de los agentes permanece constante). En la medición se contabiliza la recaudación de IVA que se deja de recaudar por derogar cada franquicia.

Las principales fuentes de información para llevar a cabo las estimaciones son las siguientes: declaraciones de renta de los años tributarios 2018 y 2019; declaraciones juradas de los años tributarios 2018 y 2019; formularios 29 y 50 del 2018 y los mismos para el 2019, disponibles a la fecha del cálculo; informes de ingresos fiscales de la Tesorería General de la República, informes financieros de proyectos de ley de la Dirección de Presupuestos, y Cuentas Nacionales del Banco Central.

En cuanto a las metodologías específicas de estimación, en el caso del Impuesto a la Renta, se emplean básicamente dos métodos de medición. El primero está basado en simulaciones, las cuales suponen rehacer la declaración de impuesto de cada uno de los contribuyentes, agregando a su base imponible la renta exenta o no gravada, o la deducción, o revirtiendo el efecto de los diferimientos. El segundo método corresponde a las estimaciones basadas en datos agregados de las declaraciones o estadísticas de ingresos. En este caso, el dato básico se obtiene directamente de las declaraciones agregadas o de los ingresos tributarios, y luego se aplican los ajustes para reflejar la situación con la franquicia derogada.

Adicionalmente, y siguiendo las recomendaciones emanadas del “Comité Asesor para estudiar y proponer adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”, se aplica en paralelo un tercer método que consiste en estimar el efecto de la franquicia en Valor Presente Neto (VPN) de los impuestos diferidos, específicamente para las rentas empresariales retenidas en el FUT, las rentas del sistema de fondos de pensiones y las rentas de las cotizaciones voluntarias, depósitos

convenidos y ahorro previsional voluntario y colectivo.¹ En este método se calculan, mediante procesos de micro-simulación, los flujos de impuestos futuros que se originan a partir de los diferimientos de impuesto, trayéndose a valor presente para cuantificar el efecto de la franquicia. Dado lo anterior, se presentan los resultados con la metodología del VPN y en anexos de este mismo capítulo, los resultados con la metodología tradicional.

En el caso del IVA, para estimar la mayor parte de las exenciones, se usó un modelo de IVA no deducible basado en las Cuentas Nacionales del Banco Central del año 2016. Este modelo opera sobre las ventas y compras intersectoriales asociadas a las 111 actividades que componen la MIP. El gasto tributario de cada exención se estima recalculando el IVA no deducible del modelo y luego extendiendo el resultado al universo de recaudación del impuesto.

Respecto del Impuesto a los Combustibles, las estimaciones se efectúan a partir de la información proveniente de declaración mensual de impuestos (formulario 29).

Para construir la proyección de gasto tributario del año 2019 se emplea la información anual de las declaraciones 2019 y la información mensual acumulada disponible para el mismo año. Para la proyección de gasto tributario del año 2020, se emplean las estimaciones obtenidas para el año 2019 en aquellas franquicias que mantienen su vigencia, aplicándose un incremento equivalente al que se proyecta para el PIB anual respectivo.

V.2 RESULTADOS

El cuadro V.2.1 muestra los resultados de la proyección para el 2020, distinguiendo el gasto tributario proyectado *por tipo de impuesto y tipo de franquicia*, con la metodología del VPN (en Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro V.A.1).

Cuadro V.2.1 Gasto Tributario 2020

Metodología VPN

	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB
IMPUESTO A LA RENTA	4.433.521	6.520	2,07%
Regímenes Especiales	141.802	209	0,07%
Exenciones	465.341	684	0,22%
Deducciones	720.531	1.060	0,34%
Créditos al Impuesto	295.584	435	0,14%
Diferimientos del Impuesto	2.803.995	4.124	1,31%
Tasas reducidas	6.269	9	0,00%
IVA	1.636.601	2.407	0,76%
Exenciones y Hechos no gravados	1.075.974	1.582	0,50%
Créditos	466.924	687	0,22%
Diferimientos del Impuesto	93.702	138	0,04%
Impto. Combustibles	68.696	101	0,03%
Devoluciones	68.696	101	0,03%
TOTAL	6.138.818	9.028	2,86%

(1) Considera tipo de cambio de 680 \$/US\$ para el 2020 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).

¹ Esta metodología solo es posible aplicarla en los diferimientos descritos, dado que en el resto de este tipo de franquicias no se ha encontrado una metodología apropiada que permita una estimación con la información disponible.

El cuadro V.2.2 muestra la proyección distinguiendo los gastos tributarios *por el sector u objetivo que estos busquen beneficiar*, según la metodología del VPN (en Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro V.A.2).

Cuadro V.2.2 Gasto Tributario 2020

Metodología VPN

Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽¹⁾	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	3.004.412	4.418	1,40%	48,94%
Educación	717.102	1.055	0,33%	11,68%
Salud	535.153	787	0,25%	8,72%
Inmobiliario	512.535	754	0,24%	8,35%
Resto de sectores	497.099	731	0,23%	8,10%
Transporte	363.749	535	0,17%	5,93%
Fomento a la MYPE	349.745	514	0,16%	5,70%
Regional	209.598	308	0,10%	3,41%
Seguros	94.039	138	0,04%	1,53%
Exportadores	1.808	3	0,00%	0,03%
No asignado	-146.422	-215	-0,07%	-2,39%
TOTAL	6.138.818	9.028	2,86%	100,00%

(1) Considera tipo de cambio de 680 \$/US\$ para el 2020 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).

A continuación, en el Cuadro V.2.3 se presenta el gasto tributario para el período 2018 a 2020, agregado *por tipo de impuesto*, para la metodología del VPN (en Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro V.A.3).

Cuadro V.2.3 Gasto Tributario 2018-2020

Metodología VPN

	2018		2019		2020	
	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB
(I) Impuesto a la Renta	6.070	2,03%	6.106	2,09%	6.520	2,07%
A) Empresas	3.214	1,08%	3.050	1,04%	3.185	1,01%
B) Personas	2.856	0,96%	3.056	1,05%	3.336	1,06%
(II) IVA	2.237	0,75%	2.230	0,76%	2.407	0,76%
(III) Impto. Combustibles	84	0,03%	94	0,03%	101	0,03%
TOTAL	8.391	2,81%	8.430	2,88%	9.028	2,86%

(1) Considera tipo de cambio de 640,3 \$/US\$ para el 2018; 690 \$/US\$ para 2019; y 680 \$/US\$ para 2020 (los valores 2019 y 2020 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).

Finalmente, el Cuadro V.2.4 muestran las *10 partidas más relevantes de gastos tributarios* (ordenadas de acuerdo a su impacto financiero), y presentan la proyección de los recursos asociados a cada una de ellas en 2019, tanto en millones de dólares como en porcentaje del PIB, con la metodología del VPN (en el Anexo se presenta los resultados con la metodología tradicional, Cuadro V.A.4).

Cuadro V.2.4
Gasto Tributario 2020
Metodología VPN

Partidas más relevantes

PARTIDA DE GASTO ⁽¹⁾	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽²⁾	% DEL PIB
(1) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	722.247	1.062	0,34%
(2) Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	595.642	876	0,28%
(3) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	461.712	679	0,22%
(4) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	420.340	618	0,20%
(5) Amortización intangibles y otros	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	413.330	608	0,19%
(6) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	376.860	554	0,18%
(7) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	345.381	508	0,16%
(8) Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	306.056	450	0,14%
(9) Transporte de pasajeros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Transporte	278.699	410	0,13%
(10) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	246.213	362	0,11%

(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

(2) Considera tipo de cambio de 680 \$/US\$ para el 2020 (proyección del Ministerio de Hacienda)

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).

Anexo Capítulo V

Cuadro V.A.1

Gasto Tributario 2020

Metodología tradicional

	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB
IMPUESTO A LA RENTA	4.640.775	6.825	2,16%
Regímenes Especiales	141.802	209	0,07%
Exenciones	465.341	684	0,22%
Deducciones	720.531	1.060	0,34%
Créditos al Impuesto	295.584	435	0,14%
Diferimientos del Impuesto	3.011.249	4.429	1,40%
Tasas reducidas	6.269	9	0,00%
IVA	1.636.601	2.407	0,76%
Exenciones y Hechos no gravados	1.075.974	1.582	0,50%
Créditos	466.924	687	0,22%
Diferimientos del Impuesto	93.702	138	0,04%
Impto. Combustibles	68.696	101	0,03%
Devoluciones	68.696	101	0,03%
TOTAL	6.346.072	9.333	2,96%

(1) Considera tipo de cambio de 680 \$/US\$ para el 2020 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).

Cuadro V.A.2

Gasto Tributario 2020

Metodología tradicional

Ordenado por sector u objetivo beneficiado

SECTOR / OBJETIVO	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽¹⁾	% PIB	% TOTAL
Ahorro-Inversión	3.211.666	4.723	1,50%	50,61%
Educación	717.102	1.055	0,33%	11,30%
Salud	535.153	787	0,25%	8,43%
Inmobiliario	512.535	754	0,24%	8,08%
Resto de sectores	497.099	731	0,23%	7,83%
Transporte	363.749	535	0,17%	5,73%
Fomento a la MYPE	349.745	514	0,16%	5,51%
Regional	209.598	308	0,10%	3,30%
Seguros	94.039	138	0,04%	1,48%
Exportadores	1.808	3	0,00%	0,03%
No asignado	-146.422	-215	-0,07%	-2,31%
TOTAL	6.346.072	9.333	2,96%	100,00%

(1) Considera tipo de cambio de 680 \$/US\$ para el 2020 (proyección del Ministerio de Hacienda).
Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).

Cuadro V.A.3 Gasto Tributario 2018-2020

Metodología tradicional

	2018		2019		2020	
	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB	MILL. US\$ ⁽¹⁾	% DEL PIB
(I) Impuesto a la Renta	7.275	2,44%	5.685	1,94%	6.825	2,16%
A) Empresas	3.214	1,08%	3.050	1,04%	3.185	1,01%
B) Personas	4.061	1,36%	2.634	0,90%	3.640	1,15%
(II) IVA	2.237	0,75%	2.230	0,76%	2.407	0,76%
(III) Impto. Combustibles	84	0,03%	94	0,03%	101	0,03%
TOTAL	9.596	3,21%	8.008	2,74%	9.333	2,96%

(1) Considera tipo de cambio de 640,3 \$/US para el 2018; 690 \$/US\$ para 2019; y 680 \$/US\$ para 2020 (los valores 2019 y 2020 corresponden a proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).

Cuadro V.A.4 Gasto Tributario 2020 Metodología tradicional

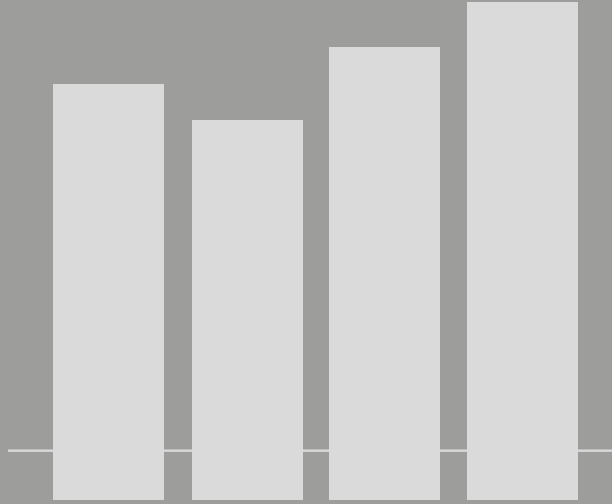
Partidas más relevantes

PARTIDA DE GASTO ⁽¹⁾	CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	SECTOR	MILLONES DE \$	MILLONES DE US\$ ⁽²⁾	% DEL PIB
(1) Tratamiento de las rentas del sistema de fondos de pensiones	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	812.045	1.194	0,38%
(2) Cuotas de leasing	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	595.642	876	0,28%
(3) Rentas empresariales retenidas no pagan impuesto	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	562.519	827	0,26%
(4) Crédito especial para la construcción de viviendas	IVA, créditos	Inmobiliario	461.712	679	0,22%
(5) Depreciación tributaria	IR, empresas, diferimientos	Ahorro-Inversión	420.340	618	0,20%
(6) Amortización intangibles y otros	IR, personas, diferimientos	Ahorro-Inversión	413.330	608	0,19%
(7) Establecimientos de educación	IVA, exenciones y hechos no gravados	Educación	345.381	508	0,16%
(8) Servicios diversos	IVA, exenciones y hechos no gravados	Otros	306.056	450	0,14%
(9) Transporte de pasajeros	IVA, exenciones y hechos no gravados	Transporte	278.699	410	0,13%
(10) Prestaciones de salud	IVA, exenciones y hechos no gravados	Salud	246.213	362	0,11%

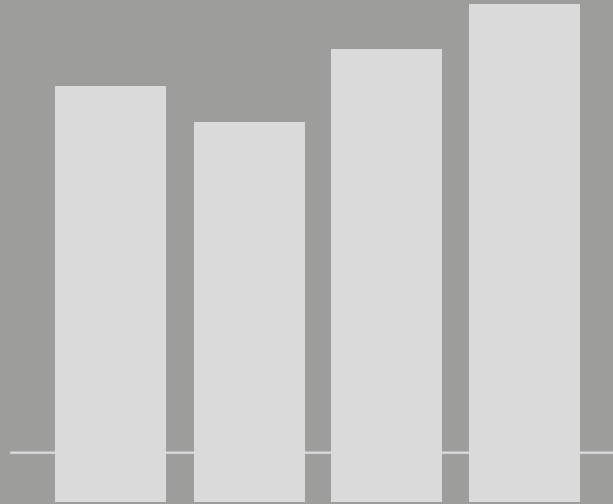
(1) Excluye partidas de gasto tributario negativo y partidas correspondientes a efectos conjuntos.

(2) Considera tipo de cambio de 680 \$/US\$ para el 2020 (proyección del Ministerio de Hacienda).

Fuente: Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios, SII (septiembre de 2019).



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CAPÍTULO VI.

AVANCES INSTITUCIONALES Y EN TRANSPARENCIA FISCAL Y PRESUPUESTARIA



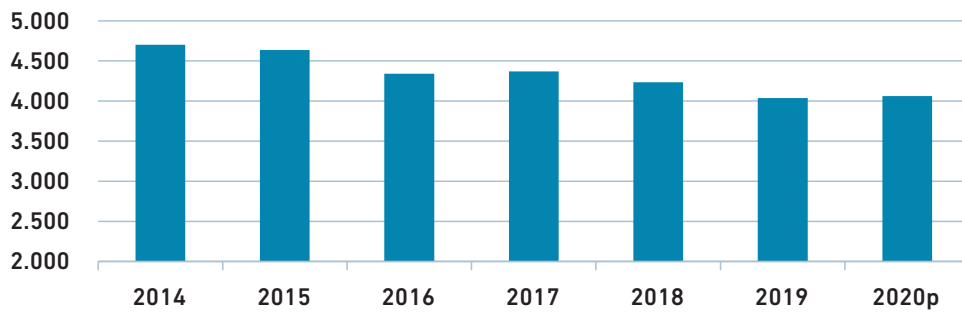
VI.1 ESTADÍSTICAS PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL

Gastos reservados

Para el año 2020 los gastos reservados de la administración civil se mantienen prácticamente constantes, aumentando \$25 millones respecto de 2019. De esta forma, los gastos reservados destinados a la administración civil para 2020 alcanza los \$4.062 millones (Gráfico VI.1.1).

Gráfico VI.1.1
Gastos Reservados de la Administración Civil del Gobierno Central
Leyes de Presupuestos

(millones de pesos 2020)

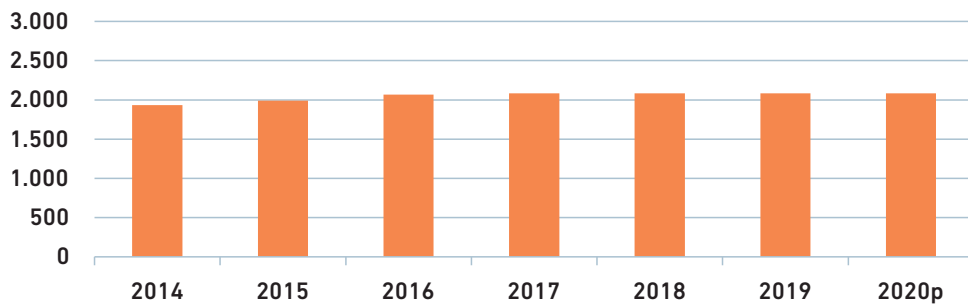


p: Proyecto de Ley de Presupuestos
 Fuente: Dipres.

En el caso de los gastos reservados de las Fuerzas Armadas, estos tienen un piso legal establecido en la Ley N°18.867, el cual corresponde, su componente en pesos, a \$2.082 millones para el año 2020, manteniéndose constante con respecto al año 2019 (Gráfico VI.1.2).

Gráfico VI.1.2
Gastos Reservados de las Fuerzas Armadas
Leyes de Presupuestos

(millones de pesos 2020)



p: Proyecto de Ley de Presupuestos
 Fuente: Dipres.

El Cuadro VI.1.1 presenta el detalle de los gastos reservados según instituciones, agregando tanto a la Administración Civil como a las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa). Para cada una de las instituciones se presenta el presupuesto 2019 y el incluido en el proyecto de Ley de Presupuestos 2020. Específicamente para los gastos reservados en moneda nacional, Presidencia de la República, no presenta variación en su presupuesto, mientras que los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, presentan variaciones de 3,8% y 12,3%, respectivamente. Cabe señalar que, para el caso de interior, este incremento está compensado con una disminución en dólares.

Cuadro VI.1.1 Detalle de los Gastos Reservados por Institución

(miles de pesos y dólares de 2020)

INSTITUCIÓN	AÑO 2019		AÑO 2020 ^p	
	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES	MILES DE PESOS	MILES DE DÓLARES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.770.987		1.770.987	
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.637.754	20	1.651.092	0
Subsecretaría del Interior	564.300		564.300	
Carabineros de Chile	352.600	20	365.938	
Policía de Investigaciones	328.245		328.245	
Agencia Nacional de Inteligencia	392.609		392.609	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2.082.156	3.562	2.082.156	3.562
Ejército de Chile	1.482.294	2.213	1.482.294	2.213
Armada de Chile	177.530	549	177.530	549
Fuerza Aérea de Chile	247.701	800	247.701	800
Subsecretaría para las FFAA	174.631		174.631	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	203.811	633	228.811	633
Secretaría y Administración General		633		633
Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL)	203.811		228.811	
TOTAL	5.694.708	4.215	5.733.046	4.195

p: Proyecto de Ley de Presupuestos
Fuente: Dipres.

Dotación máxima de personal

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 considera un aumento neto de la dotación máxima de 11.715 funcionarios respecto de 2019, lo que implica un crecimiento de 4,3% (Cuadro VI.1.2).

Cuadro VI.1.2 Dotación Máxima del Personal del Sector Público

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^p
Dotación máxima	212.685	221.659	237.290	261.051	273.885	285.600
Variación % respecto año anterior	4,8%	4,2%	7,1%	10,0%	4,9%	4,3%

[*] Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.
[**] En relación al IFP del año 2018, se actualiza la cifra del año 2019.
p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
Fuente: Dipres.

Asignación por funciones críticas

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020 considera \$32.600 millones (Cuadro VI.1.3) para otorgar una asignación a aquellos funcionarios que cumplan funciones estratégicas para la gestión de su institución, por la responsabilidad que implica su desempeño y por la incidencia en los productos o servicios que estos deben proporcionar. Este monto corresponde a un incremento de 3,3% en relación al presupuesto destinado para 2019, asociado a 92 personas adicionales.

Cuadro VI.1.3

Asignación por Funciones Críticas

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^p
Funciones Críticas (millones de pesos 2020)	31.214	33.422	34.183	33.797	31.566	32.600
Variación % respecto año anterior	3,8%	7,1%	2,3%	-1,1%	-6,6%	3,3%
N° de Personas	2.373	2.379	2.471	2.470	2.592	2.684
Variación % respecto año anterior	5,0%	0,3%	3,9%	0,0%	4,9%	3,5%

(*) Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

(**) En relación al IFP del año 2018, se actualiza la cifra del año 2019.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.

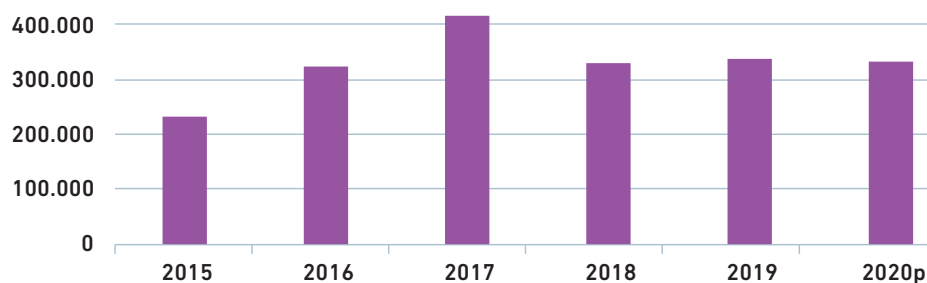
Honorarios

Para el año 2020 se disminuyen los recursos en 1,5% en relación al año 2019.

Gráfico VI.1.3

Gasto Autorizado Máximo en Honorarios

(millones de pesos 2020)



(1) En relación al IFP del año 2018, se actualiza la cifra del año 2019.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos

Fuente: Dipres.

Horas extraordinarias

Par el caso de las horas extraordinarias, el proyecto de ley destina \$121.048 millones, lo cual representa un incremento de 3,2% en relación al año anterior (Cuadro VI.1.4). Cabe señalar que el crecimiento del año 2019 responde principalmente al aumento de este tipo de gasto en el Ministerio de Salud.

Cuadro VI.1.4 Gasto Autorizado Máximo en Horas Extraordinarias

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^p
Horas Extraordinarias (millones de pesos 2020)	95.711	100.540	101.399	96.722	117.334	121.048
Variación % respecto año anterior	7,2%	5,0%	0,9%	-4,6%	21,3%	3,2%

(*) Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

(**) En relación al IFP del año 2018, se actualiza la cifra del año 2019.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.

Viáticos

Los recursos destinados al pago de Viáticos Totales en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, se incrementan en 2,7% en relación al año 2019. Para el caso específico de la Administración Civil, el gasto autorizado para viáticos aumenta en 2,4% (Cuadro VI.1.5).

Cuadro VI.1.5 Gasto Autorizado Máximo en Viáticos Nacionales

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^p
Viáticos totales (millones de pesos 2020)	79.467	90.497	91.743	90.803	92.457	94.974
Variación % respecto año anterior	12,7%	13,9%	1,4%	-1,0%	1,8%	2,7%
Viáticos Administración Civil (millones de pesos 2020)	62.645	68.948	70.560	65.568	66.510	68.134
Variación % respecto año anterior	14,3%	10,1%	2,3%	-7,1%	1,4%	2,4%

(*) Corresponde a Ley Inicial más reajuste más leyes especiales.

(**) En relación al IFP del año 2018, se actualiza la cifra del año 2019.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos

Fuente: Dipres.

Dotación de vehículos

Para el año 2020 la dotación de vehículos se incrementará en 255 en relación al año 2019, totalizando 8.665 unidades (Cuadro VI.1.6).

Cuadro VI.1.6 Dotación de Vehículos

	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^p
Dotación de Vehículos	7.607	7.773	7.961	8.209	8.410	8.665
Variación % respecto año anterior	2,4%	2,2%	2,4%	3,1%	2,4%	3,0%

(**) En relación al IFP del año 2018, se actualiza la cifra del año 2019.

p: Proyecto de Ley de Presupuestos.

Fuente: Dipres.

RECUADRO 7: COMPRAS PÚBLICAS CONJUNTAS

Durante el año 2019 la Dirección de Presupuestos y la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) han coordinado a distintos organismos del Estado para la realización de Compras Conjuntas de productos y servicios. A través de este mecanismo se busca fomentar la eficiencia de las compras públicas, agregando demanda para la adquisición de bienes y servicios que sean estandarizables, a fin de conseguir mayor competitividad y ahorros de los que se obtendrían al efectuar las contrataciones por separado. Adicionalmente, mediante las Compras Conjuntas se ha logrado una menor carga procedimental para los organismos públicos participantes, transformándose en un instrumento estratégico para la buena administración.

En lo que va del 2019 se han transado 2,5 millones de dólares bajo este mecanismo, producto de la contratación de telefonía móvil, arriendo y compra de computadores, tal como se aprecia en el Cuadro R.7.1.

Cuadro R.7.1
Compras Realizadas (2019)

ÍTEM	MONTO (DÓLARES)	ORGANISMOS COMPRADORES	FECHA ADJUDICACIÓN / SELECCIÓN
Telefonía Móvil	155.382	9	Marzo - 2019
Telefonía Móvil	244.054	12	Agosto - 2019
Compra de Computadores	1.098.728	13	Julio - 2019
Servicio de Arriendo de Computadores	1.098.488	8	Julio - 2019
TOTAL	2.596.652		

Fuente: Dipres.

Para la compra de telefonía móvil se realizaron dos licitaciones, la primera con nueve organismos compradores y la segunda con doce, el resultado de estas licitaciones se muestra en el Cuadro R.7.2. El Cuadro R.7.3 presenta el precio medio obtenido en la compra y servicio de arriendo de computadores.

Cuadro R.7.2
Licitaciones de Telefonía Móvil

	LÍNEAS TELEFONÍA	LÍNEAS BANDA ANCHA MÓVIL	PRECIO MEDIO MENSUAL ¹ (\$2019)
Primera Licitación	448	127	\$10.508
Segunda Licitación	1.155	125	\$7.415

Fuente: Dipres.

Cuadro R.7.3
Gran Compra Computadores

	EQUIPOS ADQUIRIDOS	PRECIO MEDIO ² (DÓLARES)
Compra	1.602	685
Servicio de Arriendo	1.192	922

Fuente: Dipres.

1 Todas las líneas de telefonía móvil consideran contratos por 18 meses, incluyendo el costo del equipo.

2 Todos los arriendos de computadores consideran contratos por 36 meses. El precio corresponde al costo total del contrato.

RECUADRO 8: PRESUPUESTO ABIERTO, UN NUEVO AVANCE EN TRANSPARENCIA FISCAL

En el marco de la Agenda de Modernización del Estado del Gobierno y en la necesidad de continuar los esfuerzos por una mayor transparencia fiscal, el Ministerio de Hacienda junto a la Dirección de Presupuestos presentaron la nueva plataforma de información “Presupuesto Abierto”, sitio web que pone a disposición de todos los ciudadanos la información vigente de la ejecución del Presupuesto de la Nación, a través de visualizaciones por instituciones, servicios y proveedores, además de permitir libre acceso a una serie de datos transaccionales para que sean descargados en formato reutilizable y bajo licencia de dominio público. La dirección web de la plataforma es www.presupuestoabierto.gob.cl.

“Presupuesto Abierto” tiene por objetivo permitir que la ciudadanía, las instituciones públicas, la sociedad civil y todos los actores interesados en la gestión de los recursos públicos puedan conocer de forma fácil dónde y cómo se gastan los recursos del sector público. A través de ella, se pretende incrementar la transparencia y control sobre cómo y dónde se gasta el presupuesto nacional.

Al respecto, es importante dar cuenta que el portal permite navegar fácilmente desde las cifras generales de ejecución presupuestaria hasta llegar al detalle del gasto con su respectiva orden de compra. Esto se puede realizar buscando la información a partir de las instituciones del Estado (partidas) y sus servicios dependientes, como también se puede realizar la búsqueda de información a través de los proveedores del Estado, y encontrar toda la facturación que han realizado a cualquier organismo público.

Figura R.8.1 Página de Inicio del Sitio Web Presupuesto Abierto



Fuente: Dipres.

En este sentido, es relevante destacar que la información a través de Instituciones, está presentada mediante una visualización de *Tree Map*, un tipo de diagrama jerárquico que permite observar de forma sencilla las mayores o menores incidencias de cada ítem respecto de un total. En este caso, por ejemplo, en la primera visualización por Instituciones (Figura R.8.2), se puede ver con claridad que el Ministerio de Salud junto con el de Educación son los que tienen un mayor porcentaje de recursos del Presupuesto del Gobierno Central en el año 2019.

Figura R.8.2 Presentación de la Ejecución Presupuestaria por Instituciones en el sitio web



Fuente: Dipres.

Una de las ventajas de Presupuesto Abierto es que permite ver estos datos de manera agregada en un solo lugar, sin la necesidad de tener que solicitar la información por separado a cada servicio, a lo que se suma, la posibilidad de descargar todos los datos en formato reutilizable y bajo licencia de dominio público, como fue mencionado anteriormente.

De esta forma, este nuevo sitio web pone al país a la vanguardia mundial en transparencia del gasto fiscal, y permite cumplir con las buenas prácticas y principales recomendaciones internacionales en transparencia fiscal: *FMI Code of Good Practices on Fiscal Transparency*, *OECD Best Practices for Fiscal Transparency*, *GIFT (Global Initiative for Fiscal Transparency) Principles*, y el Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Congreso Nacional, relativo a mejor información sobre finanzas públicas. Además, la publicación de datos transaccionales de ejecución presupuestaria permitiría que Chile mejore en rankings internacionales relacionados, como por ejemplo el *Open Data Barometer (Web Foundation)*.

En cuanto a los datos que ofrece la plataforma “Presupuesto Abierto”, se encuentran:

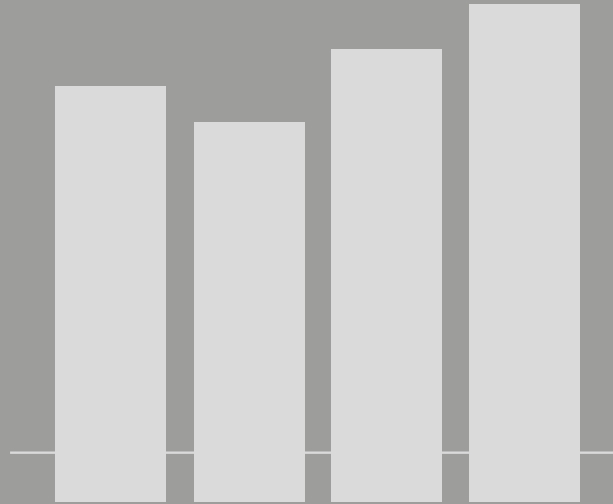
- Información de más de 210 instituciones públicas del Gobierno Central y más de 238 mil proveedores.
- Información acerca de todas las transacciones que realizan las instituciones del Gobierno Central con externos (no incluye las transferencias Intra/Estado).
- Información disponible desde el año 2016 en adelante.
- Se conecta con la información desde ChileCompra para vincular las facturas/boletas SIGFE con las órdenes de compra registradas en Mercado Público, por lo que representa un esfuerzo conjunto entre los servicios de Hacienda hacia la consolidación de un ecosistema ministerial de transparencia y apertura de las finanzas públicas.

Esta plataforma digital es el resultado de un esfuerzo significativo y colaborativo, entre el Ministerio de Hacienda, de la Dirección de Compras Públicas y de la Dirección de Presupuestos, quienes desde hace más de un año decidieron avanzar más allá en cuanto a la transparencia fiscal respecto a iniciativas anteriores. Lo anterior permite abrir los datos transaccionales del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado y afinar los detalles técnicos e informáticos para lograr que el proyecto pueda ser visualizado sin problemas por académicos, investigadores, periodistas, congresistas y la ciudadanía en general, con el objetivo de que mediante el análisis y cruces de estos datos, ayuden a la fiscalización del buen uso de los recursos públicos.

Cabe destacar, además, que “Presupuesto Abierto” forma parte del “Plan de Gobierno Abierto”. Esto dado que, en septiembre de 2011, el Gobierno encabezado por el Presidente Sebastián Piñera da cuenta de la convicción de Chile de ser parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, iniciativa que busca asegurar compromisos concretos de los Gobiernos para dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.

A la fecha se han llevado a cabo cuatro planes de Gobierno Abierto en el país, y la plataforma “Presupuesto Abierto” forma parte del cuarto plan.

El sitio fue lanzado el miércoles 28 de agosto en las dependencias del Ministerio de Hacienda, con una presentación del titular de esta cartera, Felipe Larraín, junto al Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda, evento al que asistieron en torno a un centenar de personas.



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Balance Cíclicamente Ajustado – Balance Estructural (BCA / BE): Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – Préstamo Neto / Endeudamiento Neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile (BCCh): Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bono Electrónico Fonasa: Consiste en los copagos que los afiliados al Fondo Nacional de Salud han pagado directamente a los prestadores asociados a la Modalidad de Libre Elección.

Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP): Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

Brexit: Término para referirse a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Cobre Bruto: Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

Codelco: Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

Comisión Especial Mixta de Presupuestos: Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

Comités de Expertos: Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

Consejo Fiscal Autónomo – Consejo Fiscal (CFA): Tiene por objeto contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, a través de las siguientes funciones y atribuciones: evaluar y monitorear el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos efectuado por la Dipres, según la metodología, procedimientos y demás normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participar como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales y revisar dichos cálculos y manifestar su opinión sobre los mismos.

Fondo de Utilidad Tributaria (FUT): Libro para el registro contable llevado por los contribuyentes del impuesto de primera categoría para la anotación de las utilidades no retiradas afectas al impuesto global complementario adicional.

Fondo Monetario Internacional (FMI): Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Fondos Soberanos: Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

Gobierno Central Extrapresupuestario: Usado para referirse a las cuentas del Gobierno Central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

Gobierno Central Presupuestario: Usado para referirse a las cuentas del Gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

Gran Minería Privada (GMP10): Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

Índice de Precios al Consumidor sin Alimentos ni Energía (IPCSAE): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado. Su composición excluye alimentos y energía.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC): Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

Ingresos Tributarios Netos: Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

Ley Reservada del Cobre: Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

Operación Renta: Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

Posición Financiera Neta (PFN): Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

Precio de Referencia del Cobre: Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Programa Financiero (PF): Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Reserva Federal (FED): Banco Central de Estados Unidos.

Tasa de Política Monetaria (TPM): Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

Transacciones en activos financieros y pasivos: Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

Transacciones en activos no financieros/gasto de capital: Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

Transacciones que afectan el patrimonio neto/ingreso: Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Transacciones que afectan al patrimonio neto/gasto: Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCCh	Banco Central de Chile	IFOP	Instituto de Fomento Pesquero
BLS	Soporte Vital Básico	IFP	Informe de Finanzas Públicas
CAE	Crédito con Aval del Estado	INE	Instituto Nacional de Estadísticas
CELADE	Población y Desarrollo de la CEPAL	IVA	Impuesto al Valor Agregado
CESFAM	Centros de Salud Familiar	JUNAEB	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
CIF	Importaciones CIF	JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles
CONAPRAN	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	MDS	Ministerio de Desarrollo Social
COP25	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2019	MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción	MOP	Ministerio de Obras Públicas
CREAD	Centros de Reparación Especializado de Administración Directa	OATP	Otros activos del Tesoro Público
Dipres	Dirección de Presupuestos	OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
EEE	Encuesta de Expectativas Económicas	ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
EFA	Evaluación Focalizada de Ámbito	OR	Operación Renta
EGI	Evaluación de Gasto Institucional	PBS	Pensión Básica Solidaria
EI	Evaluación de Impacto	PPPF	Programa de Protección al Patrimonio Familiar
ENAMI	Empresa Nacional de Minería	PPV	Programa de Prestaciones Valoradas
EPG	Evaluación de Programas Gubernamentales	PRODEMU	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer
EPN	Evaluación de Programas Nuevos	PYME	Pequeña y Mediana Empresa

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
FAR	Fondo de Apoyo Regional	RCP	Reanimación Cardio Pulmonar
FCE	Fondo de Contingencia Estratégica	RGs	Revisiones de Gasto
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social	SEGEOB	Ministerio Secretaría General de Gobierno
FMI	Fondo Monetario Internacional	SEGPRES	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	SENAMA	Servicio Nacional del Adulto Mayor
FONDEF	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico	SENAPESCA	Servicio Nacional de Pesca
FONDEQUIP	Programa de Equipamiento Científico y Tecnológico	SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	SERNATUR	Servicio Nacional de Turismo
FPA	Fondo Plurianual para las capacidades estratégicas de la Defensa	SERVEL	Servicio Electoral de Chile
FpE	Fondo para la Educación	SII	Servicio de Impuestos Internos
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones	SQM	Sociedad Química y Minera de Chile
FUT	Fondo de Utilidad Tributaria	TP	Tesoro Público
G-20	Grupo de los 20	UCRI	Unidades de Cuidado y Rehabilitación Intensiva
GES	Garantías Explícitas en Salud	UEH	Unidad de Emergencia Hospitalaria
GIFT	Global Initiative for Fiscal Transparency	UHCIP	Unidades de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría
GORE	Gobierno Regional	VPN	Valor Presente Neto
GPS	Gestión de Proyectos Sustentables	VTF	Vía Transferencia de Fondos
HEVPA	Centros de Reeducación de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja	WEO	World Economic Outlook

Fuente: Dipres.

